

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL



DISPENSARIO MÉDICO DE SUR OCCIDENTE

MODIFICATORIO N°01 AL CONTRATO N°. 490-DISANEJC-DMSOC-2024 CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROCESO (MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SATÉLITE DE ODONTOLOGÍA, SALA DE RAYOS (X) Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "CRH BASAN" PARA LA VIGENCIA 2024.

Que la señora Mayor, **EMMANUELA RESTREPO CELIS**, identificada con cédula de ciudadanía **36.307.473**, en su condición de Ordenadora del Gasto del Dispensario Médico de Sur Occidente, nombrada mediante Acta de Posesión Personal Militar N° 2024342000565506 de 19 de Enero de 2024, y mediante orden semanal N° 003 de Fecha 19 de Enero de 2024 y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 4130 de 2022 a través de la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" quien en consecuencia representa, por la delegación conferida a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO DE SUR OCCIDENTE como el CONTRATANTE y por la otra parte **GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.412.065-1**, REPRESENTADA LEGALMENTE por **MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA**, identificado con la C.C. N° 12.556.862, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

"Que el día 30 de OCTUBRE de 2024 con radicado No. 2024343002999011: *enviado por el supervisor del contrato a la señora MAYOR EMMANUELA RESTREPO CELIS de la siguiente manera:*

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 86 N° 53 B 80- sur
Bogotá D.C.
www.dmsoc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Con toda atención y debido respeto, me permito solicitar a la señora Mayor Ordenadora de Gasto de la Regional No. 9, se efectuó la gestión pertinente para la adición presupuestal al Contrato de Obra No. 491-DISANEJEC-DMSOC-2024 que tiene como objeto “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SATÉLITE DE ODONTOLOGÍA, SALA DE RAYOS (X) Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR “CRH BASAN” PARA LA VIGENCIA 2024” y se encuentra por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$795.669.698,37) solicitando la adición de recursos por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE.. (\$305.464.235,09) que representa el 39.90% del valor total, con el fin de impactar exclusivamente el objeto contractual del mismo, teniendo como fundamento lo expuesto por el contratista de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable del proceso GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., representado legalmente por el señor MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA quien justifica la necesidad de adición presupuestal de acuerdo a lo contemplado en el Informe del Acta de mayores y menores cantidades de obra e Ítems no previstos presentado a la interventoría por la empresa ACF INGENIERIA S.A.S.

De la misma manera, se apruebe a su vez la adición presupuestal a la Aceptación de

Oferta No. 490- DISANEJEC-DMSOC-2024 que tiene como objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROCESO (MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SATÉLITE DE ODONTOLOGÍA, SALA DE RAYOS (X) Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR “CRH BASAN” PARA LA VIGENCIA 2024” por un valor equivalente al mismo porcentaje de adición al contrato de obra (39.90%) correspondiente CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VENTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$14.573.658,24).

BALANCE CONTRATOS 490 Y 491

CONTRATO No.	VALOR INICIAL	VALOR PAGADO	VALOR SOLICITUD ADICIÓN	% ADICIÓN	VALOR TOTAL CON ADICIÓN
491	\$795.669.698,37	\$ 295.816.597,47	\$305.464.235,09	38, %	\$ 1.101.133.933,46
490	\$36.530.000	\$13.581.238,94	\$14.573.658,24	39,90%	\$ 50.554.171,75

La viabilidad de estas adiciones fue solicitadas a la Dirección de Sanidad del Ejército mediante oficio No. 2024343002996721 con el fin de obtener el apoyo correspondiente que permita dar cumplimiento a los objetos contractuales que conllevan al mejoramiento de la infraestructura del Establecimiento de Sanidad militar para cumplir la misionalidad de la prestación de los servicios de salud.

PATRIA HONOR LEALTAD

Que el día 30 de OCTUBRE de 2024 Mediante comunicado 490 la empresa GRUPO GET INTERVENTORIAS enviado a la Mayor CAROLINA CALDERON VILLAMIZAR, Supervisora del contrato, así:

En mi condición de Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.**, empresa ejecutora de la Aceptación de Oferta No. 490-DISANEJC-DMSOC-20224, cuyo objeto es la Interventoría del Contrato No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024, me permito presentar a usted el **Informe del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos** presentado a la Interventoría por la empresa ACF INGENIERÍA S.A.S.

El presente informe tiene como propósito analizar el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos presentada por la empresa ACF Ingeniería S.A.S. en el marco del Contrato de Obra No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024. Este contrato, suscrito con la Dirección de Sanidad del Ejército, tiene como objeto la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación en el Establecimiento de Sanidad Militar “CRH BASAN”, abarcando áreas de relevancia institucional como el Satélite de Odontología, la Sala de Rayos X, y diversos espacios internos y externos.

La revisión y análisis del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra resultan fundamentales en este contexto, ya que permiten identificar ajustes necesarios en las cantidades inicialmente previstas y la incorporación de ítems adicionales que no fueron considerados en el proyecto original. Estos cambios reflejan las condiciones reales encontradas en el terreno, las cuales no pudieron ser anticipadas totalmente en la etapa de diseño. Además, este documento busca evaluar el impacto técnico, financiero y administrativo de las modificaciones propuestas, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y la consecución de los estándares de calidad requeridos por la entidad contratante.

Este informe, a su vez, incluye recomendaciones específicas para la Dirección de Sanidad del Ejército en relación con la viabilidad y necesidad de estos ajustes, en atención al cumplimiento del objeto contractual. Se espera que el análisis detallado aquí contenido sirva como base para decisiones informadas respecto a la asignación de recursos adicionales, de manera que el proyecto alcance sus objetivos sin comprometer su calidad ni los plazos establecidos.



GRUPO GET
INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

1. ALCANCE LEGAL Y JURISPRUDENCIAL DEL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRAS E ÍTEMES NO PREVISTOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En la contratación estatal, el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra y los Ítems No Previstos desempeñan un papel crucial para asegurar que los proyectos de infraestructura pública se ejecuten conforme a las condiciones reales y específicas del terreno. Este documento permite la adaptación del contrato a necesidades y contingencias surgidas durante la ejecución, lo que resulta esencial en proyectos de mantenimiento y adecuación de edificios que, en muchos casos, presentan variables ocultas o desconocidas al momento de estructurar el contrato. El marco legal y la jurisprudencia colombiana han desarrollado disposiciones y criterios que regulan y delimitan el uso de este tipo de actas, buscando garantizar tanto la transparencia en la ejecución de recursos públicos como el cumplimiento de los fines del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 86 N° 53 B 80- sur
Bogotá D.C.
www.dmsoc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

El marco normativo de la contratación estatal en Colombia, regulado principalmente por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, establece la figura de adiciones y modificaciones contractuales. La Ley 80 de 1993, en su artículo 16, permite que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones que resulten necesarias para la correcta ejecución de las obras, siempre y cuando se respeten los límites de adición presupuestal y de plazo señalados en la ley. Además, el artículo 40 de esta misma ley autoriza la adición de hasta un 50% del valor inicial del contrato, lo que permite incluir mayores cantidades de obra y la ejecución de ítems adicionales no previstos en la etapa de planeación, bajo el principio de que el objeto contractual se mantenga inalterado.

Esta normativa establece también que, para la realización de modificaciones al contrato, es necesario contar con una justificación técnica adecuada, validada por la interventoría y respaldada en actas que detallen el alcance de los cambios y su impacto presupuestal. Este requisito busca preservar el principio de transparencia en la contratación estatal, garantizando que los cambios sean necesarios y proporcionales a las condiciones encontradas en la obra.

La jurisprudencia colombiana ha sido clara en el establecimiento de límites y en la interpretación del alcance de los mayores y menores cantidades de obra en el marco de la contratación pública. La Corte Constitucional y el Consejo de Estado han sostenido en múltiples ocasiones que el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra es un instrumento legítimo y necesario para la correcta ejecución de los contratos, pero su uso debe estar debidamente sustentado y limitado para evitar abusos y sobrecostos injustificados.

Por ejemplo, en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, del 5 de mayo de 2011 (Radicación 54001-23-31-000-2003-00756-01), se enfatiza que las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos deben responder a imprevistos técnicos que no pudieron ser detectados en la fase de planeación. En esta decisión, el Consejo de Estado aclara que el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra no debe utilizarse como una vía para introducir cambios sustanciales que alteren el objeto inicial del contrato, ya que tal acción vulneraría los principios de planeación y transparencia en la contratación pública.

Otro fallo relevante es la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, del 8 de junio de 2017 (Radicación 25000-23-26-000-2003-02269-01), en el cual se establece que el uso de actas de mayores y menores cantidades de obra requiere de un análisis técnico exhaustivo por parte de la interventoría. Este análisis debe demostrar que los ítems adicionales son indispensables para la conclusión satisfactoria del

contrato y que su inclusión no se debe a errores de diseño o planeación que debieron ser detectados en la fase inicial del proyecto. Además, la jurisprudencia sostiene que es responsabilidad de la entidad contratante garantizar que los recursos públicos se inviertan de forma eficiente, por lo que cualquier ajuste presupuestal debe estar sustentado en la necesidad real y documentada de las modificaciones.

En síntesis, El Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos constituye una herramienta flexible dentro del contrato estatal de obra pública, permitiendo que el proyecto se ajuste a las realidades técnicas y operativas que surgen durante su ejecución. Sin embargo, esta flexibilidad no es absoluta, ya que está limitada por la necesidad de justificar técnica y económicamente cada ajuste, evitando el abuso o la alteración del objeto contractual. La normativa y la jurisprudencia exigen que estos ajustes se realicen en el marco de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

En este sentido, el uso adecuado del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra no solo es un mecanismo de control para garantizar que el proyecto cumpla con sus objetivos, sino también una salvaguarda para la transparencia en la contratación estatal. La interventoría juega un papel fundamental, dado que es su responsabilidad revisar y validar que cada modificación esté plenamente justificada y documentada, asegurando que la ejecución del contrato mantenga los niveles de calidad, presupuesto y plazo esperados por la entidad contratante.

Estos valores se ven reflejados en el cuadro N.1 del acta de mayores y menores cantidades de obras no previstos presentada por la empresa ACF INGENIERIAV S.A.S. Que el día 13 de NOVIEMBRE de 2024 Mediante oficio CO491DISANEJC-DMSOC-007 la empresa ACF INGENIERÍA S.A., enviado a la Mayor EMMANUELA RESTREPO CELIS, Ordenadora del Gasto, así:

Estimados;

Mediante la presente, **ACF INGENIERÍA S.A.S.**, en calidad de Contratista ejecutor del contrato mencionado, acepta la adición presupuestal al CONTRATO DE OBRA No. 491 DISANEJC-DMSOC 2024, por valor de trescientos cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos y cero nueve centavos (\$305.464.235,09), correspondiente al 39.90% del valor del contrato. Para un total actualizado de contrato de mil setenta y un millones ciento sesenta y tres mil novecientos treinta y tres pesos y cuarenta y seis centavo mcte (\$1.071.163.933,46).

MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL

LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL: Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)".

Sea lo primero indicar que el Art. 14 de la Ley 80 de 1993 establece:

Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado y**, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley.

(...) (subrayo y negrilla fuera de texto)

Así mismo, el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, a propósito del principio de autonomía de la voluntad en materia contractual señala:

"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan a la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales. (...)"

Con respecto a la modificación de los contratos, la Honorable Corte Constitucional ha sostenido:

PATRIA HONOR LEALTAD

"(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."¹

Sobre el mismo aspecto, la doctrina ha sostenido:

*"Cuando se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevinientes o a errores en la fase previa."*²

Por otra parte, y de acuerdo con los fines de la contratación estatal contenidos en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Así mismo, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el cual, en su inciso primero indica:

"(...) los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad el contratista y de los terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato".

Que el presente modificatorio se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha pagado y la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de ejecución se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte integral del presente modificatorio.

Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-300/2012 del 25 de abril de 2012, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

² DAVILA VINUEZA, Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación Estatal. Bogotá: Editorial Legis, 2001, p. 387.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente contrato Modificatorio N°2 del contrato N° 490-DISANEJC-DMSOC-2024. En consecuencia, el presente documento se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato N° 490-DISANEJC-DMSOC-2024 **VALOR DEL CONTRATO ADICIONANDO:**

VALOR INICIAL	CONTRATO	ADICION 1	VALOR TOTAL
\$ 36.530.000,00		\$14.573.658,24	\$ 51.103.658,24

la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO – El valor asignado para el presente contrato es por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCEITNOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$ 51.103.658,24) incluido Impuestos. El cual se encuentra cobijado por el CDP No 57724 de fecha 04 de JUNIO de 2024 bajo el rubro presupuestal C 1505-0100-6-20109B-1505031-02- R11 CSF ADQUISICION DE BYS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA Expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Suroccidente “HEROES DEL SUMAPAZ.

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°01. Para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución de la presente modificación se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, firmado y publicado en plataforma SECOPII.

CLÁUSULA TERCERA: Los oficios y soportes documentales allegados para la expedición del presente modificatorio hacen parte integral del mismo, se anexarán para su trazabilidad y publicación en plataforma.

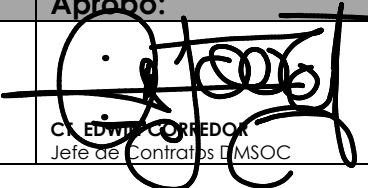
CLÁUSULA CUARTA: Todas las demás clausulas, párrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE SUR OCCIDENTE.


Mayor EMMUNEHLA RESTREPO CELIS
Ordenadora del Gasto
Contratante

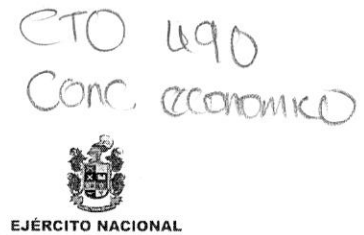

MARIO ALBERTO ESTROBAR MEDINA
C.C. N.º 12.556.862
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
NIT. 900.412.065-1
Contratista

Cargo	Elaboró:	Aprobó:
Nombre	 PS. JAVIER DIAZ RUEDA Asesor Jurídico Contratos DMSOC	 CT. EDWIN CORREDOR Jefe de Contratos DMSOC

PUBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE
"HÉROES DEL SUMAPAZ"



Bogotá, D.C, 13 de NOVIEMBRE de 2024

Señora Mayor

EMMANUELA RESTREPO CELIS

Oficial Gestión Administrativa y Financiera DMSOC

Dispensario Médico Suroccidente Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Económico para realizar Adición al contrato 490-DISANEJC-DMSOC-2024

Respetuosamente y en atención a la solicitud de adición del contrato No490-DISANEJC MSOC-2024. A LA EMPRESA GRUPO GET INTERVENTORIAS identificado con NIT: 900.412.065-1 me permito indicar lo siguiente:

RESPALDADO PRESUPUESTAL

De conformidad al CDP No 57124 de fecha 28 de MAYO de 2024, bajo el rubro presupuestal C-1505-0100-6-20109B-1505031-02 R11 CSF (ADQUISICIÓN DE BYS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA) Expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Suroccidente "HÉROES DE SUMAPAZ".

Fecha de suscripción 29/08/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

VALORES INICIALES DEL CONTRATO por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (36.530.000,00) incluido Impuestos

"Que el día 30 de OCTUBRE de 2024 con radicado No. 2024343002999011: enviado por el supervisor del contrato a la señora MAYOR EMMANUELA RESTREPO CELIS de la siguiente manera:

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



Con toda atención y debido respeto, me permito solicitar a la señora Mayor Ordenadora de Gasto de la Regional No. 9, se efectuó la gestión pertinente para la adición presupuestal al Contrato de Obra No. 491-DISANEJEC-DMSOC-2024 que tiene como objeto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SATÉLITE DE ODONTOLOGÍA, SALA DE RAYOS (X) Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "CRH BASAN" PARA LA VIGENCIA 2024" y se encuentra por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$795.669.698,37) solicitando la adición de recursos por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE.. (\$305.464.235,09) que representa el 39.90% del valor total, con el fin de impactar exclusivamente el objeto contractual del mismo, teniendo como fundamento lo expuesto por el contratista de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable del proceso GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., representado legalmente por el señor MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA quien justifica la necesidad de adición presupuestal de acuerdo a lo contemplado en el Informe del Acta de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos presentado a la interventoría por la empresa ACF INGENIERIA S.A.S.

De la misma manera, se apruebe a su vez la adición presupuestal a la Aceptación de Oferta No. 490- DISANEJEC-DMSOC-2024 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROCESO (MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SATÉLITE DE ODONTOLOGÍA, SALA DE RAYOS (X) Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "CRH BASAN" PARA LA VIGENCIA 2024" por un valor equivalente al mismo porcentaje de adición al contrato de obra (39.90%) correspondiente CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VENTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$14.573.658,24).

BALANCE CONTRATOS 490 Y 491

CONTRATO No.	VALOR INICIAL	VALOR PAGADO	VALOR SOLICITUD ADICIÓN	% ADICIÓN	VALOR TOTAL CON ADICIÓN
491	\$765.669.698,37	\$ 295.816.597,47	\$305.464.235,09	39,90%	\$ 1.071.163.933,46
490	\$36.530.000	\$13.581.238,94	\$14.573.658,24	39,90%	\$ 50.554.171,75

La viabilidad de estas adiciones fue solicitadas a la Dirección de Sanidad del Ejército mediante oficio No. 2024343002996721 con el fin de obtener el apoyo correspondiente que permita dar cumplimiento a los objetos contractuales que conllevan al mejoramiento de la infraestructura del Establecimiento de Sanidad militar para cumplir la misionalidad de la prestación de los servicios de salud.

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



Que el día 30 de OCTUBRE de 2024 Mediante comunicado 490 la empresa GRUPO GET INTERVENTORIAS enviado a la Mayor CAROLINA CALDERON VILLAMIZAR, Supervisora del contrato, así:

En mi condición de Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.**, empresa ejecutora de la Aceptación de Oferta No. 490-DISANEJC-DMSOC-20224, cuyo objeto es la Interventoría del Contrato No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024, me permito presentar a usted el **Informe del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos** presentado a la Interventoría por la empresa ACF INGENIERIA S.A.S.

El presente informe tiene como propósito analizar el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos presentada por la empresa ACF Ingeniería S.A.S. en el marco del Contrato de Obra No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024. Este contrato, suscrito con la Dirección de Sanidad del Ejército, tiene como objeto la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación en el Establecimiento de Sanidad Militar "CRH BASAN", abarcando áreas de relevancia institucional como el Satélite de Odontología, la Sala de Rayos X, y diversos espacios internos y externos.

La revisión y análisis del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra resultan fundamentales en este contexto, ya que permiten identificar ajustes necesarios en las cantidades inicialmente previstas y la incorporación de ítems adicionales que no fueron considerados en el proyecto original. Estos cambios reflejan las condiciones reales encontradas en el terreno, las cuales no pudieron ser anticipadas totalmente en la etapa de diseño. Además, este documento busca evaluar el impacto técnico, financiero y administrativo de las modificaciones propuestas, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y la consecución de los estándares de calidad requeridos por la entidad contratante.

Este informe, a su vez, incluye recomendaciones específicas para la Dirección de Sanidad del Ejército en relación con la viabilidad y necesidad de estos ajustes, en atención al cumplimiento del objeto contractual. Se espera que el análisis detallado aquí contenido sirva como base para decisiones informadas respecto a la asignación de recursos adicionales, de manera que el proyecto alcance sus objetivos sin comprometer su calidad ni los plazos establecidos.



GRUPO GET
INTERVENTORIAS

Calle 152 # 72 - 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

1. ALCANCE LEGAL Y JURISPRUDENCIAL DEL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRAS E ÍTEMOS NO PREVISTOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En la contratación estatal, el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra y los Ítems No Previstos desempeñan un papel crucial para asegurar que los proyectos de infraestructura pública se ejecuten conforme a las condiciones reales y específicas del terreno. Este documento permite la adaptación del contrato a necesidades y contingencias surgidas durante la ejecución, lo que resulta esencial en proyectos de mantenimiento y adecuación de edificios que, en muchos casos, presentan variables ocultas o desconocidas al momento de estructurar el contrato. El marco legal y la jurisprudencia colombiana han desarrollado disposiciones y criterios que regulan y delimitan el uso de este tipo de actas, buscando garantizar tanto la transparencia en la ejecución de recursos públicos como el cumplimiento de los fines del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



El marco normativo de la contratación estatal en Colombia, regulado principalmente por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, establece la figura de adiciones y modificaciones contractuales. La Ley 80 de 1993, en su artículo 16, permite que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones que resulten necesarias para la correcta ejecución de las obras, siempre y cuando se respeten los límites de adición presupuestal y de plazo señalados en la ley. Además, el artículo 40 de esta misma ley autoriza la adición de hasta un 50% del valor inicial del contrato, lo que permite incluir mayores cantidades de obra y la ejecución de ítems adicionales no previstos en la etapa de planeación, bajo el principio de que el objeto contractual se mantenga inalterado.

Esta normativa establece también que, para la realización de modificaciones al contrato, es necesario contar con una justificación técnica adecuada, validada por la interventoría y respaldada en actas que detallen el alcance de los cambios y su impacto presupuestal. Este requisito busca preservar el principio de transparencia en la contratación estatal, garantizando que los cambios sean necesarios y proporcionales a las condiciones encontradas en la obra.

La jurisprudencia colombiana ha sido clara en el establecimiento de límites y en la interpretación del alcance de los mayores y menores cantidades de obra en el marco de la contratación pública. La Corte Constitucional y el Consejo de Estado han sostenido en múltiples ocasiones que el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra es un instrumento legítimo y necesario para la correcta ejecución de los contratos, pero su uso debe estar debidamente sustentado y limitado para evitar abusos y sobrecostos injustificados.

Por ejemplo, en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, del 5 de mayo de 2011 (Radicación 54001-23-31-000-2003-00756-01), se enfatiza que las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos deben responder a imprevistos técnicos que no pudieron ser detectados en la fase de planeación. En esta decisión, el Consejo de Estado aclara que el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra no debe utilizarse como una vía para introducir cambios sustanciales que alteren el objeto inicial del contrato, ya que tal acción vulneraría los principios de planeación y transparencia en la contratación pública.

Otro fallo relevante es la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, del 8 de junio de 2017 (Radicación 25000-23-26-000-2003-02269-01), en el cual se establece que el uso de actas de mayores y menores cantidades de obra requiere de un análisis técnico exhaustivo por parte de la interventoría. Este análisis debe demostrar que los ítems adicionales son indispensables para la conclusión satisfactoria del

contrato y que su inclusión no se debe a errores de diseño o planeación que debieron ser detectados en la fase inicial del proyecto. Además, la jurisprudencia sostiene que es responsabilidad de la entidad contratante garantizar que los recursos públicos se inviertan de forma eficiente, por lo que cualquier ajuste presupuestal debe estar sustentado en la necesidad real y documentada de las modificaciones.

En síntesis, El Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos constituye una herramienta flexible dentro del contrato estatal de obra pública, permitiendo que el proyecto se ajuste a las realidades técnicas y operativas que surgen durante su ejecución. Sin embargo, esta flexibilidad no es absoluta, ya que está limitada por la necesidad de justificar técnica y económicamente cada ajuste, evitando el abuso o la alteración del objeto contractual. La normativa y la jurisprudencia exigen que estos ajustes se realicen en el marco de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

En este sentido, el uso adecuado del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra no solo es un mecanismo de control para garantizar que el proyecto cumpla con sus objetivos, sino también una salvaguarda para la transparencia en la contratación estatal. La interventoría juega un papel fundamental, dado que es su responsabilidad revisar y validar que cada modificación esté plenamente justificada y documentada, asegurando que la ejecución del contrato mantenga los niveles de calidad, presupuesto y plazo esperados por la entidad contratante.

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



SC6316-1

Estos valores se ven reflejados en el cuadro N.1 del acta de mayores y menores cantidades de obras no previstos presentada por la empresa ACF INGENIERIAV S.A.S.

Que el día 13 de NOVIEMBRE de 2024 Mediante oficio CO491DISANEJC-DMSOC-007 la empresa ACF INGENIERÍA S.A., enviado a la Mayor EMMANUELA RESTREPO CELIS, Ordenadora del Gasto, así:

Estimados;

Mediante la presente, **ACF INGENIERÍA S.A.S.**, en calidad de Contratista ejecutor del contrato mencionado, acepta la adición presupuestal al CONTRATO DE OBRA No. 491 DISANEJC-DMSOC 2024, por valor de trescientos cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos y cero nueve centavos (\$305.464.235,09), correspondiente al 39.90% del valor del contrato. Para un total actualizado de contrato de mil setenta y un millones ciento sesenta y tres mil novecientos treinta y tres pesos y cuarenta y seis centavo mcte (\$1.071.163.933,46).

CONCLUSION:

Una vez analizada la información aportada por el supervisor, los demás comités y la aceptación del contratista, este comité realiza un análisis a la solicitud allegada, y CONSIDERA VIABLE realizar adición por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRTES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$14.573.658,24)**, teniendo en cuenta que no sobrepasa el valor del 39.90% del monto del contrato estimado de acuerdo lo determina la Ley. La viabilidad se considera con el fin de dar un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos, quedando de la siguiente manera:

VALOR CONTRATO INICIAL	ADICION 1	VALOR TOTAL
\$ 36.530.000,00	\$14.573.658,24	\$ 51.103.658,24

De conformidad a los valores establecidos en el Acta de mayores y menores cantidades de obra e ítems previstos en la contratación estatal firmada por el Ing. ANTHONY CUELLAR FLOREZ Representante legal de ACF INGENIERIA SAS. El Arq. MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA Representante legal de GRUPO EMPRESARIAL E&T SAS y la Mayor CAROLINA CALDERÓN VILLAMIZAR Supervisora del contrato

Atentamente,


PS. FERNANDO ORTIZ ACERO
Asesor económico DMSOC

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA CRH - BASAN

Al contestar, cite este número



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024343002999011: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BASAN-CRH-AYU-29.25

Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2024

Señora Mayor

EMMANUELA RESTREPO CELIS

Subdirectora Administrativa Y Financiera Dispensario Médico Sur-Occidente DMSOC.
Avenida Carrera 86 N. 53 B – 80 Sur, Bosa Chichala.
Bogota, D.C.

Asunto: Solicitud de recursos adicionales para el Contrato de Obra No. 491-DISANEJEC-DMSOC-2024 y la Aceptación de Oferta No. 490- DISANEJEC-DMSOC-2024.

Con toda atención y debido respeto, me permito solicitar a la señora Mayor Ordenadora de Gasto de la Regional No. 9, se efectuó la gestión pertinente para la adición presupuestal al Contrato de Obra No. 491-DISANEJEC-DMSOC-2024 que tiene como objeto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SATÉLITE DE ODONTOLOGÍA, SALA DE RAYOS (X) Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "CRH BASAN" PARA LA VIGENCIA 2024" y se encuentra por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$795.669.698,37) solicitando la adición de recursos por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE.. (\$305.464.235,09) que representa el 39.90% del valor total, con el fin de impactar exclusivamente el objeto contractual del mismo, teniendo como fundamento lo expuesto por el contratista de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable del proceso GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., representado legalmente por el señor MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA quien justifica la necesidad de adición presupuestal de acuerdo a lo contemplado en el Informe del Acta de mayores y menores cantidades de obra e Ítems no previstos presentado a la interventoría por la empresa ACF INGENIERIA S.A.S.

De la misma manera, se apruebe a su vez la adición presupuestal a la Aceptación de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 C - 79, Cantón Militar Occidental Caldas - Puente Aranda.
crh@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024343002999011: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BASAN-CRH-AYU-29.25

Oferta No. 490- DISANEJEC-DMSOC-2024 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROCESO (MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SATÉLITE DE ODONTOLOGÍA, SALA DE RAYOS (X) Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "CRH BASAN" PARA LA VIGENCIA 2024" por un valor equivalente al mismo porcentaje de adición al contrato de obra (39.90%) correspondiente CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VENTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$14.573.658,24).

BALANCE CONTRATOS 490 Y 491

CONTRATO No.	VALOR INICIAL	VALOR PAGADO	VALOR SOLICITUD ADICIÓN	% ADICIÓN	VALOR TOTAL CON ADICIÓN
491	\$795.669.698,37	\$ 295.816.597,47	\$305.464.235,09	38, %	\$ 1.101.133.933,46
490	\$36.530.000	\$13.581.238,94	\$14.573.658,24	39,90%	\$ 50.554.171,75

La viabilidad de estas adiciones fue solicitadas a la Dirección de Sanidad del Ejército mediante oficio No. 2024343002996721 con el fin de obtener el apoyo correspondiente que permita dar cumplimiento a los objetos contractuales que conllevan al mejoramiento de la infraestructura del Establecimiento de Sanidad militar para cumplir la misionalidad de la prestación de los servicios de salud.

Respetuosamente,


Mayor LINA JOHANA ROJAS GALVIS
Gerente de proyecto - Directora CRH.

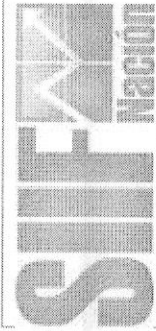

Mayor CAROLINA CALDERON VILLAMIZAR
Supervisora contrato No. 491-DISANEJEC-DMSOC-2024

Anexo: Informe del Acta de mayores y menores cantidades de obra e Items no previstos

Elaboró: CP. Jesús Albarracín
Comité estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 C - 79, Cantón Militar Occidental Caldas - Puente Aranda.
crh@buzonejercito.mil.co



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

ABELARDO VEGA GONZALEZ
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE

Fecha y Hora Sistema: 2024-11-13 3:48 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	57724	Fecha Registro:	2024-06-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	72 000.000,00	Valor Total Operaciones:	-20.896.341,76	Valor Actual:	51.103.658,24
				Saldo x Comprometer:	14.573.658,24
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	57724	Fecha Registro:	2024-06-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE	C-1505-0100-8-201098-1505031-02 ADQUIS. DE BVS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA	Nación	11	CSF	2024-11-13	72.000.000,00	-20.896.341,76			
Total:						72.000.000,00	-20.896.341,76	51.103.658,24	14.573.658,24	0,00

Objeto:	PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DEL "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL SATELITE DE ODONTOLOGIA, SALA DE RAYOS (X) Y AREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MI
---------	--

ABELARDO VEGA GONZALEZ
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO (E) DMSOC

Comunicado 490-DISANEJC-DMSOC-012

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2024

Mayor

CAROLINA CALDERÓN VILLAMIZAR

Supervisora Aceptación de Oferta No. 490-DISANEJC-DMSOC-2024

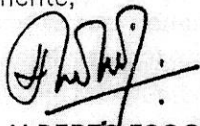
Ciudad

Asunto: Contrato de Obra No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024

Cordial saludo:

En mi condición de Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.**, empresa ejecutora de la Aceptación de Oferta No. 490-DISANEJC-DMSOC-2024, cuyo objeto es la Interventoría del Contrato No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024, me permito presentar a usted el **Informe del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos** presentado a la Interventoría por la empresa ACF INGENIERÍA S.A.S.

Atentamente,



MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA

Representante Legal

GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito analizar el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos presentada por la empresa ACF Ingeniería S.A.S. en el marco del Contrato de Obra No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024. Este contrato, suscrito con la Dirección de Sanidad del Ejército, tiene como objeto la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación en el Establecimiento de Sanidad Militar “CRH BASAN”, abarcando áreas de relevancia institucional como el Satélite de Odontología, la Sala de Rayos X, y diversos espacios internos y externos.

La revisión y análisis del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra resultan fundamentales en este contexto, ya que permiten identificar ajustes necesarios en las cantidades inicialmente previstas y la incorporación de ítems adicionales que no fueron considerados en el proyecto original. Estos cambios reflejan las condiciones reales encontradas en el terreno, las cuales no pudieron ser anticipadas totalmente en la etapa de diseño. Además, este documento busca evaluar el impacto técnico, financiero y administrativo de las modificaciones propuestas, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y la consecución de los estándares de calidad requeridos por la entidad contratante.

Este informe, a su vez, incluye recomendaciones específicas para la Dirección de Sanidad del Ejército en relación con la viabilidad y necesidad de estos ajustes, en atención al cumplimiento del objeto contractual. Se espera que el análisis detallado aquí contenido sirva como base para decisiones informadas respecto a la asignación de recursos adicionales, de manera que el proyecto alcance sus objetivos sin comprometer su calidad ni los plazos establecidos.

1. ALCANCE LEGAL Y JURISPRUDENCIAL DEL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRAS E ÍTEMS NO PREVISTOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En la contratación estatal, el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra y los Ítems No Previstos desempeñan un papel crucial para asegurar que los proyectos de infraestructura pública se ejecuten conforme a las condiciones reales y específicas del terreno. Este documento permite la adaptación del contrato a necesidades y contingencias surgidas durante la ejecución, lo que resulta esencial en proyectos de mantenimiento y adecuación de edificios que, en muchos casos, presentan variables ocultas o desconocidas al momento de estructurar el contrato. El marco legal y la jurisprudencia colombiana han desarrollado disposiciones y criterios que regulan y delimitan el uso de este tipo de actas, buscando garantizar tanto la transparencia en la ejecución de recursos públicos como el cumplimiento de los fines del contrato.

El marco normativo de la contratación estatal en Colombia, regulado principalmente por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, establece la figura de adiciones y modificaciones contractuales. La Ley 80 de 1993, en su artículo 16, permite que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones que resulten necesarias para la correcta ejecución de las obras, siempre y cuando se respeten los límites de adición presupuestal y de plazo señalados en la ley. Además, el artículo 40 de esta misma ley autoriza la adición de hasta un 50% del valor inicial del contrato, lo que permite incluir mayores cantidades de obra y la ejecución de ítems adicionales no previstos en la etapa de planeación, bajo el principio de que el objeto contractual se mantenga inalterado.

Esta normativa establece también que, para la realización de modificaciones al contrato, es necesario contar con una justificación técnica adecuada, validada por la interventoría y respaldada en actas que detallen el alcance de los cambios y su impacto presupuestal. Este requisito busca preservar el principio de transparencia en la contratación estatal, garantizando que los cambios sean necesarios y proporcionales a las condiciones encontradas en la obra.

La jurisprudencia colombiana ha sido clara en el establecimiento de límites y en la interpretación del alcance de los mayores y menores cantidades de obra en el marco de la contratación pública. La Corte Constitucional y el Consejo de Estado han sostenido en múltiples ocasiones que el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra es un instrumento legítimo y necesario para la correcta ejecución de los contratos, pero su uso debe estar debidamente sustentado y limitado para evitar abusos y sobrecostos injustificados.

Por ejemplo, en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, del 5 de mayo de 2011 (Radicación 54001-23-31-000-2003-00756-01), se enfatiza que las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos deben responder a imprevistos técnicos que no pudieron ser detectados en la fase de planeación. En esta decisión, el Consejo de Estado aclara que el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra no debe utilizarse como una vía para introducir cambios sustanciales que alteren el objeto inicial del contrato, ya que tal acción vulneraría los principios de planeación y transparencia en la contratación pública.

Otro fallo relevante es la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, del 8 de junio de 2017 (Radicación 25000-23-26-000-2003-02269-01), en el cual se establece que el uso de actas de mayores y menores cantidades de obra requiere de un análisis técnico exhaustivo por parte de la interventoría. Este análisis debe demostrar que los ítems adicionales son indispensables para la conclusión satisfactoria del

contrato y que su inclusión no se debe a errores de diseño o planeación que debieron ser detectados en la fase inicial del proyecto. Además, la jurisprudencia sostiene que es responsabilidad de la entidad contratante garantizar que los recursos públicos se inviertan de forma eficiente, por lo que cualquier ajuste presupuestal debe estar sustentado en la necesidad real y documentada de las modificaciones.

En síntesis, El Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos constituye una herramienta flexible dentro del contrato estatal de obra pública, permitiendo que el proyecto se ajuste a las realidades técnicas y operativas que surgen durante su ejecución. Sin embargo, esta flexibilidad no es absoluta, ya que está limitada por la necesidad de justificar técnica y económicamente cada ajuste, evitando el abuso o la alteración del objeto contractual. La normativa y la jurisprudencia exigen que estos ajustes se realicen en el marco de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

En este sentido, el uso adecuado del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra no solo es un mecanismo de control para garantizar que el proyecto cumpla con sus objetivos, sino también una salvaguarda para la transparencia en la contratación estatal. La interventoría juega un papel fundamental, dado que es su responsabilidad revisar y validar que cada modificación esté plenamente justificada y documentada, asegurando que la ejecución del contrato mantenga los niveles de calidad, presupuesto y plazo esperados por la entidad contratante.

2. EL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS PRESENTADA POR LA EMPRESA ACF INGENIERÍA S.A.S.

Cuadro No. 1
 Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No previstos
 ACF INGENIERÍA S.A.S.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1				INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A PRELIMINAR												
1	APERTURA DE VANO EN MURO EN LADRILLO A-0.15. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS). ADECUACION EN CLINICA ODONTOLÓGICA Y RAYOS X	M2	60,00	\$ 34.537,00	\$ 2.072.220,00	62,30	2,30	\$ 34.537,00	\$ 79.435,10	62,30	\$ 34.537,00	\$ 2.151.655,10
2	DEMOLICION DE MURO EXTERIOR AREA COMPRESORES PARA ADECUACION DE NUEVO PUNTO	M2	18,00	\$ 34.537,00	\$ 621.666,00	5,00	-13,00	\$ 34.537,00	-\$ 448.981,00	5,00	\$ 34.537,00	\$ 172.685,00
3	DESMONTE LUMINARIA. (INCLUYE ANDAMIO PARA DESMONTE A UNA ALTURA DE TRABAJO HASTA DE 6 MTS). (CENTRO DE REHABILITACION, CLINICA ODONTOLÓGICA Y SATELITES)	UN	175,00	\$ 13.043,00	\$ 2.282.525,00	72,00	-103,00	\$ 13.043,00	-\$ 1.343.429,00	72,00	\$ 13.043,00	\$ 939.096,00
4	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO). SATELITE ODONTOLÓGICA	UN	50,00	\$ 36.752,00	\$ 1.837.600,00	27,00	-23,00	\$ 36.752,00	-\$ 845.296,00	27,00	\$ 36.752,00	\$ 992.304,00
5	DESMONTE DE VENTANERIA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO) AREA DE CAFETERIA Y VENTANILLA	M2	12,00	\$ 20.136,00	\$ 241.632,00	56,91	44,91	\$ 20.136,00	\$ 904.307,76	56,91	\$ 20.136,00	\$ 1.145.939,76
6	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	254,00	\$ 13.676,00	\$ 3.483.984,00	348,80	64,80	\$ 13.676,00	\$ 886.204,80	348,80	\$ 13.676,00	\$ 4.770.188,80
7	DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS PARA BAÑOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	68,00	\$ 9.402,00	\$ 639.336,00	40,70	-27,30	\$ 9.402,00	-\$ 256.674,60	40,70	\$ 9.402,00	\$ 382.661,40
8	DEMOLICION DE PISOS BAÑOS	M2	10,00	\$ 9.402,00	\$ 94.020,00	4,80	-5,40	\$ 9.402,00	-\$ 50.770,80	4,80	\$ 9.402,00	\$ 43.249,20
9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	UN	8,00	\$ 40.517,00	\$ 324.136,00	16,00	8,00	\$ 40.517,00	\$ 324.136,00	16,00	\$ 40.517,00	\$ 648.272,00
10	DESMONTE DE PISO EXISTENTE EN SATELITE DE ODONTOLÓGICA (INC. RETIRO DE SOBRL.)	M2	284,00	\$ 15.817,00	\$ 4.492.028,00	285,50	1,50	\$ 15.817,00	\$ 23.725,50	285,50	\$ 15.817,00	\$ 4.515.753,50
11	DEMOLICION DE MESONES CON ACABADO EN GRANITO Y TODO TIPO DE SUPERFICIES (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	UN	4,00	\$ 34.319,00	\$ 137.276,00	5,00	1,00	\$ 34.319,00	\$ 34.319,00	5,00	\$ 34.319,00	\$ 171.595,00
12	DESMONTE DE MURO EN DRYWALL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	37,00	\$ 24.044,00	\$ 889.628,00	28,70	-8,30	\$ 24.044,00	-\$ 199.565,20	28,70	\$ 24.044,00	\$ 690.062,80
13	DEMOLICION DE MURO EN RAYOS X PERIAPICAL. ADECUACION DE ESPACIO. INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL	M2	68,00	\$ 34.537,00	\$ 2.348.516,00	0,00	-68,00	\$ 34.537,00	-\$ 2.348.516,00	0,00	\$ 34.537,00	\$ -
B IE-2 INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA												
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 CM. POTENCIA 45 W. TEMPERATURA DE COLOR 6000K O SIMILAR. LED TIPO 2835. FLUJO LUMINOSO 4000LM (+10%). ANGULO 110°. VOLTAJE 100-277 VAC. DRIVER 0.10V. FP=0.90. HORAS DE VIDA ÚTIL 50.000 HORAS. GARANTÍA DE 5 AÑOS O SUPERIOR. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4". ALAMBRE N.º 12 AWG PROM 4M. (CENTRO DE REHABILITACION, CLINICA ODONTOLÓGICA Y SATELITES)	UN	145,00	\$ 241.746,00	\$ 35.053.170,00	0,00	-145,00	\$ 241.746,00	-\$ 35.053.170,00	0,00	\$ 241.746,00	\$ -
2	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 65-265 VOLTIOS MEDIDAS 6" NOMBRE FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.697 CENTÍMETROS PROFUNDO PRODUCTO 22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1050 LM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4". ALAMBRE N.º 12 AWG PROM 4M.	UN	30,00	\$ 58.083,00	\$ 1.742.490,00	0,00	-30,00	\$ 58.083,00	-\$ 1.742.490,00	0,00	\$ 58.083,00	\$ -
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TAPA. PROTECCION PRINCIPAL INTERRUPTORES ENCHUFABLES. ADECUACION RED ELECTRICA EN SATELITE ODONTOLÓGICO	UN	1,00	\$ 680.660,00	\$ 680.660,00	1,00	0,00	\$ 680.660,00	\$ 680.660,00	1,00	\$ 680.660,00	\$ 680.660,00



GRUPO GET

INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904

Celular: 350 7877937

Correos electrónicos:

mario.escobar@grupoget.com.co

marioescobar_medina@yahoo.es

Bogotá D.C.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1				INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/ -	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	SI DE ACOMETIDAS A TABLEROS RED NORMAL EN CABLE SINTOX 90°C 000V 3X6 F + 1X6N + 1X2 T. INCLUYE BORNAS CALIBRE 6, FUNDA TERMOPRECOCIBLE SEGUN CODIGO DE COLORES RETE Y CANALIZACIÓN METALICA	M	50,00	\$ 49.079,00	\$ 2.453.950,00	0,00	-50,00	\$ 49.079,00	\$ 2.453.950,00	0,00	\$ 49.079,00	\$
C RED ELECTRICA UNIDADES ODONTOLÓGICAS												
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 110VAC. INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UN	8,00	\$ 37.150,00	\$ 297.200,00	0,00	-8,00	\$ 37.150,00	\$ 297.200,00	0,00	\$ 37.150,00	\$
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DE SOBREPONER A 110VAC. INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UN	8,00	\$ 67.974,00	\$ 543.792,00	96,00	56,00	\$ 67.974,00	\$ 6.497.192,00	96,00	\$ 67.974,00	\$ 6.456.364,00
D RED HIDRAULICA Y DESAGUES UNIDADES ODONTOLÓGICAS												
1	PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE ACCESORIOS, YEE Y CODO)	UN	8,00	\$ 114.150,00	\$ 913.200,00	36,00	31,00	\$ 114.150,00	\$ 3.509.400,00	39,00	\$ 114.150,00	\$ 4.451.850,00
2	TUBERIA PVC 2" PARA DESAGUE (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, YEE Y CODO)	M	120,00	\$ 34.454,00	\$ 4.134.480,00	96,41	-23,59	\$ 34.454,00	\$ 3.327.769,86	96,41	\$ 34.454,00	\$ 3.321.710,14
3	TUBERIA PVC 1" RED DE SUMINISTRO (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS) CONEXIÓN INICIAL	M	20,00	\$ 43.653,00	\$ 873.060,00	96,33	46,33	\$ 43.653,00	\$ 4.202.443,49	96,33	\$ 43.653,00	\$ 4.205.503,49
4	TUBERIA PVC 1/2" RED DE SUMINISTRO (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS) CONEXIÓN A CAJA DE ABASTECIMIENTO	M	120,00	\$ 44.128,00	\$ 5.295.360,00	156,68	36,68	\$ 44.128,00	\$ 6.918.615,04	156,68	\$ 44.128,00	\$ 6.913.975,04
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE BOLA MARIPOSA METALICA DE 1/2"	UN	8,00	\$ 51.340,00	\$ 410.720,00	15,00	7,00	\$ 51.340,00	\$ 770.100,00	15,00	\$ 51.340,00	\$ 770.100,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO REVENTILACIÓN PVC 2" (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN, UNIÓN Y YEE J, TRAMPA DE OLORES EN UNIDADES ODONTOLÓGICAS 2")	UN	8,00	\$ 109.973,00	\$ 879.784,00	15,00	7,00	\$ 109.973,00	\$ 1.649.595,00	15,00	\$ 109.973,00	\$ 1.649.595,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON DE PVC S 2" PARA CAJA DE ABASTECIMIENTO	UN	8,00	\$ 2.192,00	\$ 17.536,00	8,00	0,00	\$ 2.192,00	\$ 17.536,00	8,00	\$ 2.192,00	\$ 17.536,00
D RED SUMINISTRO DE AIRE UNIDADES ODONTOLÓGICAS												
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE BOLA MARIPOSA METALICA DE 1/2"	UN	16,00	\$ 51.340,00	\$ 821.440,00	16,00	0,00	\$ 51.340,00	\$ 821.440,00	16,00	\$ 51.340,00	\$ 821.440,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA COBRE DE 1/2" CON CONECTORES DE 1/2" INCLUYE INSTALACION Y ACCESORIOS, CONEXIÓN A CAJA DE ABASTECIMIENTO	M	120,00	\$ 49.353,00	\$ 5.922.360,00	171,00	51,00	\$ 49.353,00	\$ 8.429.363,00	171,00	\$ 49.353,00	\$ 8.429.363,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE 1/2" DE ALTA PRESIÓN PARA CONEXIÓN DE COMPRESORES	M	20,00	\$ 55.191,00	\$ 1.103.820,00	20,00	0,00	\$ 55.191,00	\$ 1.103.820,00	20,00	\$ 55.191,00	\$ 1.103.820,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACOR DE 3/8" EN BRONCE	UN	16,00	\$ 121.823,00	\$ 1.949.168,00	16,00	0,00	\$ 121.823,00	\$ 1.949.168,00	16,00	\$ 121.823,00	\$ 1.949.168,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACOR DE 1/2" EN BRONCE CON SALIDA DE 1/4" PARA CONEXIÓN A UNIDADES ODONTOLÓGICAS	UN	8,00	\$ 129.619,00	\$ 1.036.952,00	8,00	0,00	\$ 129.619,00	\$ 1.036.952,00	8,00	\$ 129.619,00	\$ 1.036.952,00
E AREA ESTERILIZACION												
1	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A, 125V, NEMA 5 20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG FROM JM, SOBREPONER	UN	3,00	\$ 115.534,00	\$ 346.602,00	3,00	0,00	\$ 115.534,00	\$ 346.602,00	3,00	\$ 115.534,00	\$ 346.602,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE A 220 VAC MONOFASICA PARA AREA DE ESTERILIZACIÓN, INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UN	2,00	\$ 122.796,00	\$ 245.592,00	10,00	8,00	\$ 122.796,00	\$ 1.227.960,00	10,00	\$ 122.796,00	\$ 1.227.960,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN ACERO INOXIDABLE, REFUERZO Y SOPORTE PARA CARGA MAYOR A 70KG. (MEDIDAS: 1.00X1.00X2.70M)	UN	1,00	\$ 956.772,00	\$ 956.772,00	0,00	1,00	\$ 956.772,00	\$ 956.772,00	0,00	\$ 956.772,00	\$
F AREA RAYOS X - PERIAPICAL												
1	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A, 125V, NEMA 5 20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG FROM JM, SOBREPONER	UN	3,00	\$ 115.534,00	\$ 346.602,00	3,00	0,00	\$ 115.534,00	\$ 346.602,00	3,00	\$ 115.534,00	\$ 346.602,00



GRUPO GET

INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904

Celular: 350 7877937

Correos electrónicos:

mario.escobar@grupoget.com.co

marioescobar_molina@yahoo.es

Bogotá D.C.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No.1				INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/ -	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE A 220 VAC MONOFÁSICA PARA ÁREA DE ESTERILIZACIÓN. INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UN	2,00	\$ 122.796,00	\$ 245.592,00	0,00	-2,00	\$ 122.796,00	-\$ 245.592,00	0,00	\$ 122.796,00	\$ -
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SENCILLO DE DATOS CATEGORÍA 6A U-UTP, (1) FACEPLATE RJ45, (1) JACK TWIST (METAL MOLDEADO) RJ45 10GB, ACCESORIOS DE AMARRE Y DEMARCACIÓN. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	2,00	\$ 111.163,00	\$ 222.326,00	0,00	-2,00	\$ 111.163,00	-\$ 222.326,00	0,00	\$ 111.163,00	\$ -
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REVESTIMIENTO DE MURO Y TECHO EN LAMINA DE PLOMO 1MM PARA RAYOS X.	M2	28,00	\$ 623.871,00	\$ 17.468.388,00	20,55	-7,45	\$ 623.871,00	-\$ 4.650.334,43	20,55	\$ 623.871,00	\$ 12.818.053,57
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO Y TECHO EN CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ÁREA DE RAYOS X PERIAPICAL CATEGORÍA 1. ESPESOR: 7CM	M2	28,00	\$ 138.503,00	\$ 3.878.084,00	16,09	-11,91	\$ 138.503,00	-\$ 1.650.124,74	16,09	\$ 138.503,00	\$ 2.227.959,26
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA INTERIOR TÉCNICA ABATIBLE, RADIOLOGICA, DE MADERA, EN EDIFICIO DE USO PÚBLICO. GARANTIZAR 1.5MM DE LAMINA DE PLOMO, ÁREA MINIMA DE LUZ EN PARTE INTERIOR.	UN	1,00	\$ 1.385.033,00	\$ 1.385.033,00	1,00	0,00	\$ 1.385.033,00	\$ -	1,00	\$ 1.385.033,00	\$ 1.385.033,00
G. AREA RAYOS X FIJO												
1	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A, 125V, NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG PROM 4M, SOBREPONER.	UN	6,00	\$ 115.534,00	\$ 693.204,00	6,00	0,00	\$ 115.534,00	\$ -	6,00	\$ 115.534,00	\$ 693.204,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE A 220 VAC MONOFÁSICA PARA ÁREA DE ESTERILIZACIÓN. INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UN	4,00	\$ 122.796,00	\$ 491.184,00	0,00	-4,00	\$ 122.796,00	-\$ 491.184,00	0,00	\$ 122.796,00	\$ -
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SENCILLO DE DATOS CATEGORÍA 6A U-UTP, (1) FACEPLATE RJ45, (1) JACK TWIST (METAL MOLDEADO) RJ45 10GB, ACCESORIOS DE AMARRE Y DEMARCACIÓN. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	4,00	\$ 111.163,00	\$ 444.652,00	14,00	10,00	\$ 111.163,00	\$ 1.111.630,00	14,00	\$ 111.163,00	\$ 1.556.282,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REVESTIMIENTO EN LAMINA DE PLOMO 2MM PARA RAYOS X. REVESTIMIENTO MURO Y TECHO.	M2	90,00	\$ 623.963,00	\$ 56.156.670,00	119,50	29,50	\$ 623.963,00	\$ 18.406.308,50	119,50	\$ 623.963,00	\$ 74.563.978,50
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO Y TECHO EN CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ÁREA DE RAYOS X PERIAPICAL CATEGORÍA 1. ESPESOR: 7CM	M2	90,00	\$ 138.503,00	\$ 12.465.270,00	0,00	90,00	\$ 138.503,00	-\$ 12.465.270,00	0,00	\$ 138.503,00	\$ -
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA INTERIOR TÉCNICA ABATIBLE, RADIOLOGICA, DE MADERA, EN EDIFICIO DE USO PÚBLICO. GARANTIZAR 1.5MM DE LAMINA DE PLOMO, ÁREA MINIMA DE LUZ EN PARTE INTERIOR.	UN	1,00	\$ 1.385.033,00	\$ 1.385.033,00	3,00	2,00	\$ 1.385.033,00	\$ 2.770.066,00	3,00	\$ 1.385.033,00	\$ 4.155.099,00
H. ADECUACIÓN AREA ODONTOLOGIA												
1	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (PERFILERA CAL 24) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	45,00	\$ 127.353,00	\$ 5.730.388,00	141,80	96,80	\$ 127.353,00	\$ 12.327.770,40	141,80	\$ 127.353,00	\$ 18.058.658,40
2	MURO EN LADRILLO UMANO PARA RAYOS X Y ESTERILIZACIÓN. (INCLUYE MORTERO DE PEGAY GRAFIL DE 5MM). ADECUACIÓN AREA RAYOS X PERIAPICAL.	M2	20,00	\$ 109.182,00	\$ 2.183.640,00	7,80	-12,20	\$ 109.182,00	-\$ 1.332.020,40	7,80	\$ 109.182,00	\$ 851.619,60
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN ACERO INOXIDABLE CON POCELA 9,70X1,00X2,50	UN	9,00	\$ 732.450,00	\$ 6.592.050,00	0,00	-9,00	\$ 732.450,00	-\$ 6.592.050,00	0,00	\$ 732.450,00	\$ -
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MURO FONDO EN PANEL 1/4" BEIGE AUDITORIO	M2	10,00	\$ 238.712,00	\$ 2.387.120,00	0,00	-10,00	\$ 238.712,00	-\$ 2.387.120,00	0,00	\$ 238.712,00	\$ -
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE HADICOR COLOR A ELEGIR SUPERFICIE DE MUEBLES EN CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS (ALTURA 0.90 A 1.00M) ANCHO (0.60M), LARGO (3.90 A 3.20M). INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE CAJONERAS, PUERTAS Y MANIJAS DE APERTURA SEGUN DISEÑO	UN	9,00	\$ 2.577.461,00	\$ 23.197.149,00	0,00	-9,00	\$ 2.577.461,00	-\$ 23.197.149,00	0,00	\$ 2.577.461,00	\$ -
6	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES EN ALUMINIO. ADECUACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES CLINICA ODONTOLOGICA, SEGUN DISEÑO	M2	150,00	\$ 644.206,00	\$ 96.630.900,00	0,00	-150,00	\$ 644.206,00	-\$ 96.630.900,00	0,00	\$ 644.206,00	\$ -



GRUPO GET

INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904

Celular: 350 7877937

Correos electrónicos:

mario.escobar@grupoget.com.co

marioescobar_medina@yahoo.es

Bogotá D.C.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1				INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I FA-3 FACHADA												
1	MANTENIMIENTO DE FACHADA (LAVADA, LIMPIEZA CON ÁCIDOS, RESANE DE FISURAS E IMPERMEABILIZACIÓN). INCLUYE EQUIPO EXPERTO EN ALTURAS CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA ELLO, SST-SO.	M2	140,00	\$ 35.922,00	\$ 5.029.080,00	1.054,90	914,90	\$ 35.922,00	\$ 37.664.656,19	1.054,90	\$ 35.922,00	\$ 37.695.836,19
J CB-4 CUBIERTAS												
1	CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 MM, SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (PERFILERIA CAL 24) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA, ACABADO PINTURA EPOXICA, INCLUYE MEDIA CAÑA	M2	284,00	\$ 137.213,00	\$ 38.968.492,00	348,80	64,80	\$ 137.213,00	\$ 47.891.402,40	348,80	\$ 137.213,00	\$ 47.895.864,40
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN, LIMPIEZA, CARGUE Y RETIRO DE TEJAS, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURA METÁLICA)	M2	280,00	\$ 40.043,00	\$ 11.212.040,00	1.119,60	839,60	\$ 40.043,00	\$ 50.620.102,80	1.119,60	\$ 40.043,00	\$ 44.832.142,80
K PA-5 PISOS - ACABADOS												
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERÁMICA MYSTIC BLNCO -30 SCHS X 60CMS INCLUYE BOQUILLA BLANCA Y PEGANTE, MUROS BAÑOS	M2	48,00	\$ 73.523,00	\$ 3.529.104,00	48,00	0,00	\$ 73.523,00	\$ -	48,00	\$ 73.523,00	\$ 3.529.104,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PISO PIZARRA NATURAL, TIPO CORONA O SIMILAR, (INCLUYE BOQUILLA, NIVELADA, TRAZADO, PIRLANES Y PEGANTE), COLOR BLANCO BAÑOS	M2	9,00	\$ 45.351,00	\$ 408.159,00	9,00	0,00	\$ 45.351,00	\$ -	9,00	\$ 45.351,00	\$ 408.159,00
3	AFINADO DE PISO PENDIENTADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 (INCLUYE MEDICANAS Y REHATES)	M2	284,00	\$ 64.378,00	\$ 18.283.352,00	284,00	0,00	\$ 64.378,00	\$ -	284,00	\$ 64.378,00	\$ 18.283.352,00
4	PORCELANATO MINIMUM CIMENTO NA 60 X 60 CM (INCLUYE BOQUILLA Y PEGANTE) CLÍNICA ODONTOLÓGICA	M2	284,00	\$ 213.031,00	\$ 60.500.804,00	307,00	23,00	\$ 213.031,00	\$ 4.399.713,00	307,00	\$ 213.031,00	\$ 65.400.517,00
5	GUARDA ESCOBIA MEDIA CAÑA GRANITO FUNDIDO EN SITIO H = 15 CM, (INCLUYE FUNDIDA, PULIDA Y BRILLADA)	ML	180,00	\$ 64.515,00	\$ 11.612.700,00	470,00	290,00	\$ 64.515,00	\$ 16.709.350,00	470,00	\$ 64.515,00	\$ 30.322.050,00
L AS-6 APARATOS SANITARIOS												
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO AQUAJET COLOR BLANCO REF. 026401001 TIPO CORONA O EQUIVALENTE (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UN	3,00	\$ 775.002,00	\$ 2.325.006,00	5,00	2,00	\$ 775.002,00	\$ 1.390.004,00	5,00	\$ 775.002,00	\$ 3.975.010,00
2	PUNTO DE GARGA PVC 4" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE ACCESORIOS, YEE Y CODOL)	UN	3,00	\$ 195.705,00	\$ 587.115,00	5,00	2,00	\$ 195.705,00	\$ 978.525,00	5,00	\$ 195.705,00	\$ 978.525,00
3	PUNTO HIDRÁULICO PARA DUCHA, LAVAMANOS Y SANITARIO	UN	6,00	\$ 15.283,00	\$ 91.698,00	39,00	33,00	\$ 15.283,00	\$ 594.339,00	39,00	\$ 15.283,00	\$ 595.037,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS AQUAJET CF HG COLGAR, TIPO CORONA REF. 012911001 O EQUIVALENTE, INCLUYE GRIFERÍA, DESAGÜES, CONEXIONES Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	3,00	\$ 587.855,00	\$ 1.763.565,00	5,00	2,00	\$ 587.855,00	\$ 1.175.310,00	5,00	\$ 587.855,00	\$ 2.938.875,00
5	REJILLA ALUMINIO 3" X 2" CON SOSCO ANTIQUICARACIAS - REF. TA-3"X2" TIPO COLPERILLAS O EQUIVALENTE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	3,00	\$ 19.454,00	\$ 58.362,00	6,00	3,00	\$ 19.454,00	\$ 58.362,00	6,00	\$ 19.454,00	\$ 116.724,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO RED WHITE 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS Y CAJA DE REGISTRO 10"X10 CM, INCLUYE TUBERÍA Y TAPAS)	UN	5,00	\$ 184.753,00	\$ 923.765,00	5,00	0,00	\$ 184.753,00	\$ -	5,00	\$ 184.753,00	\$ 923.765,00
M ME-7 CARPINTERÍA METÁLICA Y EN ALUMINIO												
1	VENTANA FRIA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 6 MM INCLUYE MARCO EN PERFILERIA VP 3831 O EQUIVALENTE Y VIDRIO CRISTAL DE 6 MM, INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SE REQUIERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN, SEGUN DETALLE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	40,00	\$ 333.392,00	\$ 13.335.680,00	0,00	-40,00	\$ 333.392,00	\$ -13.335.680,00	0,00	\$ 333.392,00	\$ -
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 MM, BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS, (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO)	M2	4,50	\$ 237.484,00	\$ 1.068.576,00	3,50	0,50	\$ 237.484,00	\$ 212.735,00	3,00	\$ 237.484,00	\$ 714.944,00



GRUPO GET

INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1				INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM CON ZOCALO EN ALUMINIO DE PIVOTE, CON CERRADURA Y MANIJA (HOJA SENCILLA). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, SEGUN DETALLE. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN). ACCESO PRINCIPAL INCLUYE ADECUACIÓN DE MARCOS Y VENTANERÍA DE MODULO ACCESO PRINCIPAL	M2	8,00	\$ 985.266,00	\$ 7.882.128,00	0,00	-8,00	\$ 985.266,00	-\$ 7.882.128,00	0,00	\$ 985.266,00	\$ -
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, SISTEMA BATIENTE, MARCO DE 3 X 1. NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" SISTEMA PROYECTANTE (ALN-1102) Y PISAVIDRIO CURVO. BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO CERRADURA VALE POMA VIDRIO 8 MM. INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). DE 0,80 A 0,80X 2,00M	UN	50,00	\$ 574.188,00	\$ 28.709.400,00	0,00	-50,00	\$ 574.188,00	-\$ 28.709.400,00	0,00	\$ 574.188,00	\$ -
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON COMENSALES EN ESTRUCTURA METALICA 0,50 FONDO X 1,20 ALTURA X 1,50 LARGO	UN	3,00	\$ 840.117,00	\$ 2.520.351,00	0,00	-3,00	\$ 840.117,00	-\$ 2.520.351,00	0,00	\$ 840.117,00	\$ -
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE CAFÉ Y HORINOS COCINETA EN MADECOR ESTRUCTURA EN RM BLANCO 5,61 DE ALTURA 0,90 CON FONDO DE 0,50	UN	1,00	\$ 2.577.435,00	\$ 2.577.435,00	0,00	-1,00	\$ 2.577.435,00	-\$ 2.577.435,00	0,00	\$ 2.577.435,00	\$ -
8	TRATAMIENTO DE VIDRIO TIPO SANDBLASTING. (INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DISEÑO ARQUITECTONICO)	M2	40,00	\$ 38.795,00	\$ 1.551.800,00	0,00	-40,00	\$ 38.795,00	-\$ 1.551.800,00	0,00	\$ 38.795,00	\$ -
N PI-8 PINTURA												
1	SIKA 101 MORTERO IMPERMEABILIZANTE RECUBRIMIENTO CEMENTOSO ELÁSTICO.	M2	50,00	\$ 34.065,00	\$ 1.703.250,00	0,00	-50,00	\$ 34.065,00	-\$ 1.703.250,00	0,00	\$ 34.065,00	\$ -
2	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGUN DISEÑO 1 - ACRILICOR SELLANTE, CORONA O SIMILAR. 3 MANOS SOBRE ESTUCO PLASTICO PARA MUROS EN MAMPOSTERÍA DE BLOQUE, ENCINTADO Y ENMANSILLADO SOBRE MUROS DE SISTEMA SECO. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCO TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES CLINICA ODONTOLÓGICA - CENTRO DE REHABILITACION Y SATELITES)	M2	890,00	\$ 60.108,00	\$ 53.496.120,00	862,00	-28,00	\$ 60.108,00	-\$ 1.683.024,00	862,00	\$ 60.108,00	\$ 51.813.096,00
3	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). AREA DE ODONTOLOGIA - RAYOS X - LABORATORIO	M2	480,00	\$ 48.573,00	\$ 23.315.040,00	480,00	0,00	\$ 48.573,00	\$ -	480,00	\$ 48.573,00	\$ 23.315.040,00
N EMA-9 EQUIPOS Y MOBILIARIO EN ACERO												
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SERIALIZACION INTERNA EN CLINICA ODONTOLÓGICA SEGUN DISEÑO	VO	1,00	\$ 2.570.703,00	\$ 2.570.703,00	1,00	0,00	\$ 2.570.703,00	\$ -	1,00	\$ 2.570.703,00	\$ 2.570.703,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DE IDENTIFICACION DEL ESM. MURO EN MAMPOSTERÍA ALTURA 1,40, X 1,80 ANCHO. REVESTIMIENTO EN PORCELANATO NEGRO - TODAS LAS CARAS, LETRAS DE IDENTIFICACION CENTRO DE REHABILITACION HOSPITALARIA - SATELITE ODONTOLÓGICA (ESCUDO DE SANIDAD) EN BRONCE PULIDO Y BRILLADO	VO	1,00	\$ 3.224.613,00	\$ 3.224.613,00	1,00	0,00	\$ 3.224.613,00	\$ -	1,00	\$ 3.224.613,00	\$ 3.224.613,00
NO PREVISTOS												
NP1	DESMONTE DE GUARDA ESCOBA EN MADERA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL).	ML				78,80	78,80	\$ 3.217,50	\$ 253.539,00	78,80	\$ 3.217,50	\$ 253.539,00
NP2	DESMONTE DE GUARDA ESCOBA EN CEMENTO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL).	ML				100,10	100,10	\$ 5.720,00	\$ 572.572,00	100,10	\$ 5.720,00	\$ 572.572,00
NP3	DESMONTE CIERRE RASO EN MACHIMBRE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2				7,80	7,80	\$ 14.300,00	\$ 111.540,00	7,80	\$ 14.300,00	\$ 111.540,00
NP4	DESMONTE DE REJA INGRESADA EN MURO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M2				46,82	46,82	\$ 17.160,00	\$ 803.431,20	46,82	\$ 17.160,00	\$ 803.431,20
NP5	DESMONTE DE VENTANERA PLOMADA 0,35X0,35 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UND				1,00	1,00	\$ 25.740,00	\$ 25.740,00	1,00	\$ 25.740,00	\$ 25.740,00
NP6	DESMONTE PUERTA PLOMADA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M2				3,56	3,56	\$ 32.175,00	\$ 114.543,00	3,56	\$ 32.175,00	\$ 114.543,00
NP7	DESMONTE DE TUBERÍA Y CABLEADO ELÉCTRICO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL).	ML				356,00	356,00	\$ 3.564,00	\$ 1.268.784,00	356,00	\$ 3.564,00	\$ 1.268.784,00



GRUPO GET

INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904

Celular: 350 7877937

Correos electrónicos:

mario.escobar@grupoget.com.co

marioescobar_medina@yahoo.es

Bogotá D.C.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1				INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP8	DESMONTE DE CAMALETA DE VOZ Y DATOS EXISTENTE (INCLUYE CARQUE Y RETIRO DE MATERIAL).	ML	113.80	113.80 \$	4.192.91 \$	113.80		4.192.91 \$	477.156.37	113.80	4.192.91 \$	477.156.37
NP9	DESMONTE DE TOMACORRIENTES (INCLUYE CARQUE Y RETIRO DE MATERIAL).	UND	77.00	77.00 \$	5.940.00 \$	77.00		5.940.00 \$	457.389.00	77.00	5.940.00 \$	457.389.00
NP10	DESMONTE DE INTERRUPTORES (INCLUYE CARQUE Y RETIRO DE MATERIAL).	UND	35.00	35.00 \$	5.940.00 \$	35.00		5.940.00 \$	207.900.00	35.00	5.940.00 \$	207.900.00
NP11	DESMONTE DE TOMAS UTP (INCLUYE CARQUE Y RETIRO DE MATERIAL).	UND	24.00	24.00 \$	5.940.00 \$	24.00		5.940.00 \$	142.560.00	24.00	5.940.00 \$	142.560.00
NP12	DEMOLICION DE PLACA AEREA (INCLUYE CARQUE Y RETIRO DE MATERIAL).	M2	20.00	20.00 \$	36.771.43 \$	20.00		36.771.43 \$	735.429.60	20.00	36.771.43 \$	735.429.60
NP13	DESMONTE DE MESON Y/O POCETA EN ACERO INOXIDABLE	ML	8.00	8.00 \$	29.740.00 \$	8.00		29.740.00 \$	209.920.00	8.00	29.740.00 \$	209.920.00
NP14	DESMONTE DE TABLERO ELECTRICO EXISTENTE (INCLUYE CARQUE Y RETIRO DE MATERIAL).	UND	3.00	3.00 \$	45.000.00 \$	3.00		45.000.00 \$	135.000.00	3.00	45.000.00 \$	135.000.00
NP15	MANTENIMIENTO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTE (INCLUYE ALINEACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, LIMPIEZA Y PINTURA NUEVA)	ML	34.00	34.00 \$	59.090.17 \$	34.00		59.090.17 \$	2.009.095.75	34.00	59.090.17 \$	2.009.095.75
NP16	MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	UND	9.00	9.00 \$	71.258.50 \$	9.00		71.258.50 \$	641.329.50	9.00	71.258.50 \$	641.329.50
NP17	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA 3 MANOS	M2	74.00	74.00 \$	33.132.50 \$	74.00		33.132.50 \$	2.451.805.00	74.00	33.132.50 \$	2.451.805.00
NP18	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 80X60 CM, POTENCIA 15 W, TEMPERATURA DE COLOR 6000K O SIMILAR, LED TIPO 2835, FLUJO LUMINOSO 4000LM (+10%), ANGULO 110°, VOLTAJE 100/277 VAC, DRIVER 0-10V, FP>0.90, HORAS DE VIDA ÚTIL 50.000 HORAS, GARANTÍA DE 5 AÑOS O SUPERIOR	M3	85.00	85.00 \$	231.202.00 \$	85.00		231.202.00 \$	19.652.170.00	85.00	231.202.00 \$	19.652.170.00
NP19	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 80X60 CM, POTENCIA 15 W, TEMPERATURA DE COLOR 6000K O SIMILAR, LED TIPO 2835, FLUJO LUMINOSO 4000LM (+10%), ANGULO 110°, VOLTAJE 100/277 VAC, DRIVER 0-10V, FP>0.90, HORAS DE VIDA ÚTIL 50.000 HORAS, GARANTÍA DE 5 AÑOS O SUPERIOR, INCLUYE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA EMT, CABLE O ALAMBRE LIBRE DE HALOGENO PROM 4M, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	60.00	60.00 \$	429.264.00 \$	60.00		429.264.00 \$	25.757.040.00	60.00	429.264.00 \$	25.757.040.00
NP20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W, TEMPERATURA DE COLOR 3000K, 4000K O 6000K, FLUJO LUMINOSO 750 LM (+10%), VOLTAJE 100/277 VAC, HORAS DE VIDA ÚTIL 30.000 HORAS O SUPERIOR, GARANTÍA DE 5 AÑOS, EN CALIDAD Sylvania similar o de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SUPERIORES, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	25.00	25.00 \$	34.227.50 \$	25.00		34.227.50 \$	855.687.50	25.00	34.227.50 \$	855.687.50
NP21	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W, TEMPERATURA DE COLOR 3000K, 4000K O 6000K, FLUJO LUMINOSO 750 LM (+10%), VOLTAJE 100/277 VAC, HORAS DE VIDA ÚTIL 30.000 HORAS O SUPERIOR, GARANTÍA DE 5 AÑOS, EN CALIDAD Sylvania similar o de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SUPERIORES, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5.00	5.00 \$	209.664.00 \$	5.00		209.664.00 \$	1.149.420.00	5.00	209.664.00 \$	1.149.420.00
NP22	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE, CON APARATO, CABLE CALIBRE N°12 THHN Y TUBERIA PVC HASTA 4M.	UND	33.00	33.00 \$	118.418.52 \$	33.00		118.418.52 \$	3.907.321.06	33.00	118.418.52 \$	3.907.321.06
NP23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE PARA CFCI	UND	12.00	12.00 \$	184.155.00 \$	12.00		184.155.00 \$	2.209.860.00	12.00	184.155.00 \$	2.209.860.00
NP24	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE 220V, INCLUYE CABLE CALIBRE N°12 THHN Y TUBERIA PVC HASTA 4M.	UND	10.00	10.00 \$	114.731.32 \$	10.00		114.731.32 \$	1.147.313.20	10.00	114.731.32 \$	1.147.313.20
NP25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED REGULADA, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXION E INSTALACION.	UND	20.00	20.00 \$	113.418.52 \$	20.00		113.418.52 \$	2.268.376.40	20.00	113.418.52 \$	2.268.376.40



GRUPO GET

INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904

Celular: 350 7877937

Correos electrónicos:

mario.escobar@grupoget.com.co

marioescobar_molina@yahoo.es

Bogotá D.C.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACIÓN CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1				INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	±/±	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP26	TUBERÍA PVC 4" PARA DESAGUE (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS YEE Y CODDO).	ML				45,52	45,52	\$ 74.681,85	\$ 3.399.517,81	45,52	\$ 74.681,85	\$ 3.399.517,81
NP27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN ACERO INOXIDABLE, SEGÚN DISEÑO INCLUYE PUERTAS Y PATAS DE SOPORTE	ML				2,23	2,23	\$ 755.730,00	\$ 1.685.277,90	2,23	\$ 755.730,00	\$ 1.685.277,90
NP28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN ACERO INOXIDABLE CON DOBLE ENTREPANO, SEGÚN DISEÑO INCLUYE PUERTAS Y PATAS DE SOPORTE	ML				3,36	3,36	\$ 1.357.810,00	\$ 4.589.397,80	3,36	\$ 1.357.810,00	\$ 4.589.397,80
NP29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE 55CMX43CMX10CM, SIMILAR O EQUIVALENTE	UND				2,00	2,00	\$ 460.335,00	\$ 920.670,00	2,00	\$ 460.335,00	\$ 920.670,00
NP30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE 85CMX43CMX30CM, SIMILAR O EQUIVALENTE	UND				1,00	1,00	\$ 609.005,00	\$ 609.005,00	1,00	\$ 609.005,00	\$ 609.005,00
NP31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN QUARTZITONE BLANCO, SIMILAR O EQUIVALENTE	ML				37,87	37,87	\$ 1.287.550,00	\$ 48.759.518,50	37,87	\$ 1.287.550,00	\$ 48.759.518,50
NP32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA EN QUARTZITONE BLANCO DE 55CMX43CMX10CM, SIMILAR O EQUIVALENTE	UND				19,00	19,00	\$ 950.200,00	\$ 18.053.800,00	19,00	\$ 950.200,00	\$ 18.053.800,00
NP33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE MADECOR RH COLOR A ELEGIR SUPERFICIE DE MUEBLES EN CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS (ALTURA 0.7 A 1.00M) ANCHO (0.60CM). INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE CAJONERAS, PUERTAS Y MANIJAS DE APERTURA SEGÚN DISEÑO, SIMILAR O EQUIVALENTE	ML				37,87	37,87	\$ 1.111.700,00	\$ 42.100.079,00	37,87	\$ 1.111.700,00	\$ 42.100.079,00
NP34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE PARA LAVAMANOS	UND				5,00	5,00	\$ 513.510,00	\$ 2.567.550,00	5,00	\$ 513.510,00	\$ 2.567.550,00
NP35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA ALTA PARA POCETA LAVAMANOS, INCLUYE DESAGUE Y SIFON	UND				8,00	8,00	\$ 464.430,00	\$ 3.715.440,00	8,00	\$ 464.430,00	\$ 3.715.440,00
NP36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS CON PEDAL, INCLUYE DESAGUE Y SIFON	UND				9,00	9,00	\$ 619.430,00	\$ 5.574.870,00	9,00	\$ 619.430,00	\$ 5.574.870,00
NP37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS CUELLO FLEXIBLE, INCLUYE DESAGUE Y SIFON	UND				1,00	1,00	\$ 864.430,00	\$ 864.430,00	1,00	\$ 864.430,00	\$ 864.430,00
NP38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS	UND				1,00	1,00	\$ 664.430,00	\$ 664.430,00	1,00	\$ 664.430,00	\$ 664.430,00
NP39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE MADECOR COLOR A ELEGIR PARA RECEPCIÓN (ALTURA 1 A 1.20M) ANCHO (0.60CM). INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SIMILAR O EQUIVALENTE	ML				3,95	3,95	\$ 1.111.700,00	\$ 4.391.215,00	3,95	\$ 1.111.700,00	\$ 4.391.215,00
NP40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO BLANCO CON VIDRIO 4MM Y OPALIZADO	M2				42,36	42,36	\$ 576.467,85	\$ 24.419.178,13	42,36	\$ 576.467,85	\$ 24.419.178,13
NP41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO PERSIANA EN ALUMINIO BLANCO	M2				1,37	1,37	\$ 577.857,00	\$ 791.664,09	1,37	\$ 577.857,00	\$ 791.664,09
NP42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO BLANCO CON ACRILICO APALIZADO	M2				41,56	41,56	\$ 605.127,00	\$ 25.149.078,12	41,56	\$ 605.127,00	\$ 25.149.078,12
NP43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO BLANCO CON VIDRIO TEMPLADO 6MM OPALIZADO, INCLUYE ANCLAJES, MARCO, CHAPA, BISAGRA, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN.	M2				7,46	7,46	\$ 781.592,00	\$ 5.830.676,32	7,46	\$ 781.592,00	\$ 5.830.676,32
NP44	RETIRO DE PINTURA EN MAL ESTADO	M2				250,00	250,00	\$ 9.900,00	\$ 2.475.000,00	250,00	\$ 9.900,00	\$ 2.475.000,00
NP45	ZAPATAS DE 80CM X 80CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND				4,00	4,00	\$ 375.529,60	\$ 1.502.118,40	4,00	\$ 375.529,60	\$ 1.502.118,40
NP46	COLUMNAS DE 20CM X 20CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML				10,00	10,00	\$ 122.295,72	\$ 1.222.957,20	10,00	\$ 122.295,72	\$ 1.222.957,20
NP47	VIGA DE CIMENTACIÓN 20CM X 30CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML				12,40	12,40	\$ 112.835,56	\$ 1.399.160,94	12,40	\$ 112.835,56	\$ 1.399.160,94
NP48	VIGA DE AMARRIL, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML				12,40	12,40	\$ 121.871,04	\$ 1.511.200,90	12,40	\$ 121.871,04	\$ 1.511.200,90
NP49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA CUBIERTA	M2				16,80	16,80	\$ 107.470,00	\$ 1.805.496,00	16,80	\$ 107.470,00	\$ 1.805.496,00
NP50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA	M2				16,80	16,80	\$ 87.196,07	\$ 1.464.904,06	16,80	\$ 87.196,07	\$ 1.464.904,06
NP51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAPISO	M2				9,60	9,60	\$ 49.644,00	\$ 476.582,40	9,60	\$ 49.644,00	\$ 476.582,40
NP52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSA DE PISO INCLUYE MALLA ELÉCTROSOLDADA	M2				9,60	9,60	\$ 81.019,89	\$ 777.790,94	9,60	\$ 81.019,89	\$ 777.790,94
NP53	MURO EN LADRILLO	M2				25,51	25,51	\$ 144.047,70	\$ 3.674.224,68	25,51	\$ 144.047,70	\$ 3.674.224,68
NP54	PARETE	M2				51,01	51,01	\$ 36.243,80	\$ 1.848.941,21	51,01	\$ 36.243,80	\$ 1.848.941,21
NP55	ESTUCCO Y PINTURA	M2				110,71	110,71	\$ 44.030,00	\$ 4.874.737,42	110,71	\$ 44.030,00	\$ 4.874.737,42



GRUPO GET
INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904

Celular: 350 7877937

Correos electrónicos:

mario.escobar@grupoget.com.co

marioescobar_molina@yahoo.es

Bogotá D.C.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1				INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	±/±	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP56	BASES PARA COMPRESORES Y/O PLANTA ELÉCTRICA	UND				7,00	7,00	\$ 185.024,60	\$ 1.295.172,20	7,00	\$ 185.024,60	\$ 1.295.172,20
NP57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND				1,00	1,00	\$ 843.657,00	\$ 843.657,00	1,00	\$ 843.657,00	\$ 843.657,00
NP58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR	UND				1,00	1,00	\$ 822.550,00	\$ 822.550,00	1,00	\$ 822.550,00	\$ 822.550,00
NP59	DADO EN CONCRETO REFORZADO DE 80CM X 80CM X 30CM, INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISO Y EXCAVACIÓN	UND				4,00	4,00	\$ 412.159,90	\$ 1.648.639,60	4,00	\$ 412.159,90	\$ 1.648.639,60
NP60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNETA METÁLICA TIPO IPE 160X82, 5MM DE ALMA Y 7,1MM DE ALA. PLATINA DE 6MM (INCLUYE ANCLAJES A PLACA EXISTENTE Y PLATINA DE ANCLAJE)	ML				13,20	13,20	\$ 535.155,97	\$ 7.103.654,84	13,20	\$ 535.155,97	\$ 7.103.654,84
NP61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA METÁLICA EN PERFIL ESTRUCTURAL 150X50, (INCLUYE ANCLAJES)	ML				4,20	4,20	\$ 445.522,33	\$ 1.915.748,02	4,20	\$ 445.522,33	\$ 1.915.748,02
NP62	RETIRO DE LAMINA DE PLOMO EXISTENTE	M2				66,00	66,00	\$ 8.140,00	\$ 537.240,00	66,00	\$ 8.140,00	\$ 537.240,00
NP63	CARGUE Y DISPOSICIÓN DE LAMINA DE PLOMO EXISTENTE RETIRADA	M2				66,00	66,00	\$ 12.610,00	\$ 832.260,00	66,00	\$ 12.610,00	\$ 832.260,00
NP64	RELLENO DE ZONA DE FOZO	M3				51,00	51,00	\$ 129.220,00	\$ 6.590.220,00	51,00	\$ 129.220,00	\$ 6.590.220,00
NP65	DEMOLICIÓN DE PLACA DE FOZO	M2				29,62	29,62	\$ 36.771,43	\$ 1.089.169,76	29,62	\$ 36.771,43	\$ 1.089.169,76
NP66	PLACA DE PISO INCLUYE REFUERZO	M2				29,62	29,62	\$ 81.019,59	\$ 2.399.809,14	29,62	\$ 81.019,59	\$ 2.399.809,14
NP67	MORTERO AUTONIVELANTE	M2				27,00	27,00	\$ 111.188,17	\$ 3.002.080,59	27,00	\$ 111.188,17	\$ 3.002.080,59
NP68	PISO VINILICO CONDUCTIVO	M2				27,00	27,00	\$ 742.770,63	\$ 20.243.807,01	27,00	\$ 742.770,63	\$ 20.243.807,01
NP69	CONEXIÓN DE LA SALA DE RAYOS X AL SISTEMA PUESTA A TIERRA (INCLUYE REGATA EN MURO Y RESANE)	UND				1,00	1,00	\$ 1.855.634,29	\$ 1.855.634,29	1,00	\$ 1.855.634,29	\$ 1.855.634,29
NP70	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA PUESTA A TIERRA PARA EL CUARTO DE RAYOS X DEL CRH	UND				1,00	1,00	\$ 9.153.000,00	\$ 9.153.000,00	1,00	\$ 9.153.000,00	\$ 9.153.000,00
NP71	MANTENIMIENTO DE ANDENES Y ZONA EXTERNA	M2				50,00	50,00	\$ 104.647,10	\$ 5.232.355,00	50,00	\$ 104.647,10	\$ 5.232.355,00
NP72	PINTURA Y DEMARCACIÓN DE ANDENES	M2				50,00	50,00	\$ 70.340,00	\$ 3.517.000,00	50,00	\$ 70.340,00	\$ 3.517.000,00
NP73	PASAMANOS PARA EXTERIORES	ML				10,00	10,00	\$ 903.450,00	\$ 9.034.500,00	10,00	\$ 903.450,00	\$ 9.034.500,00
NP74	DES-MONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2				3,42	3,42	\$ 16.850,00	\$ 58.047,00	3,42	\$ 16.850,00	\$ 58.047,00
NP75	CORTE DE PISO	ML				20,24	20,24	\$ 12.210,00	\$ 247.130,40	20,24	\$ 12.210,00	\$ 247.130,40
SUBTOTAL					\$ 614.570.763,00				\$ 265.888.887,63			\$ 881.259.650,63
AUI ADMINISTRACION 17%					\$ 104.477.029,71				\$ 45.037.110,90			\$ 149.514.140,61
AUI IMPREVISTOS 2%					\$ 12.291.415,76				\$ 5.333.777,75			\$ 17.625.193,51
AUI UTILIDADES 5 %					\$ 30.728.938,19				\$ 13.334.444,38			\$ 44.063.382,57
IVA 10% SOBRE UTILIDAD					\$ 5.838.422,25				\$ 2.533.544,43			\$ 8.371.966,68
TOTAL					\$ 787.906.188,37				\$ 333.227.765,09			\$ 1.101.133.933,46
P	EMA-9 EQUIPOS Y MOBILIARIO											
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 1,5 HP.		3,00	\$ 9.254.510,00	\$ 27.763.530,00	0,00	-3,00	\$ 9.254.510,00	\$ -27.763.530,00	0,00	\$ 9.254.510,00	\$
TOTAL PROYECTO					\$ 795.669.698,37				\$ 305.464.235,09			\$ 1.101.133.933,46

El análisis del Contrato de Obra No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024, con 78 actividades inicialmente contratadas, evidencia un panorama complejo en el cual las variaciones de cantidades y el surgimiento de ítems no previstos son el resultado de una planificación que podría calificarse de insuficiente en la fase precontractual. De las 78 actividades, el 37.18% (29 actividades) presentó una variación positiva en su alcance, mientras que el 15.38% (12 actividades) reflejó una disminución en los recursos y especificaciones asignados. Por su parte, el 20.51% (16 actividades) permaneció sin cambios, y un significativo 26.92% (21 actividades) fue completamente suprimido. Este panorama permite observar cómo, durante la ejecución del contrato, se han tenido que realizar ajustes sustanciales que no solo impactan el presupuesto y los tiempos de ejecución, sino que reflejan una posible deficiencia en la planificación inicial.

El hecho de que aproximadamente una tercera parte de las actividades hayan requerido incrementos, mientras que otra fracción significativa fue eliminada o reducida, sugiere una falta de precisión en los estudios preliminares y en la definición de los requisitos técnicos y logísticos para el adecuado desarrollo del proyecto. Estas alteraciones en los costos y en los recursos inicialmente proyectados también muestran cómo, en ausencia de un diagnóstico detallado y exhaustivo, es fácil que las condiciones reales de ejecución exijan adaptaciones. Adicionalmente, la aparición de ítems no previstos —elementos o actividades que se consideraron necesarios únicamente durante la fase de ejecución— es un reflejo directo de una planeación que, en etapas iniciales, no alcanzó a prever las demandas completas de la obra.

Desde una perspectiva más crítica, este ajuste significativo de actividades, que oscila entre reducciones, aumentos y supresiones, pone en cuestión la eficiencia en el uso de recursos públicos y la viabilidad de los estudios de diseño, evaluación técnica y estudios de factibilidad previos. Si bien es cierto que en algunos proyectos es posible que las condiciones reales del sitio no sean completamente previsibles, la aparición de ítems no previstos y la necesidad de reestructurar el proyecto pueden ser indicativos de que no se consideraron adecuadamente factores técnicos específicos en el análisis precontractual. Esto no solo aumenta los costos y el tiempo de ejecución, sino que compromete la transparencia y la responsabilidad en la administración de los fondos públicos.

Finalmente, este escenario plantea una reflexión sobre la necesidad de mejorar la rigurosidad de los estudios previos en los contratos de obra pública, como lo estipulan las normas que rigen la contratación estatal en Colombia, entre ellas, la Ley 80 de 1993. La planificación detallada y la anticipación de posibles variaciones técnicas o materiales pueden disminuir considerablemente la aparición de ajustes y garantizar un desarrollo contractual alineado con la realidad del proyecto. En síntesis, una planificación robusta no solo ayuda a optimizar los recursos públicos, sino que asegura que los objetivos contractuales se cumplan en tiempos y costos adecuados, fortaleciendo la confianza en la ejecución de los proyectos de infraestructura pública.

2.1. ACTIVIDADES QUE REGISTRAN INCREMENTO PRESUPUESTAL

Cuadro No. 3
 Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No previstos
 Actividades que registran incremento presupuestal
 ACF INGENIERÍA S.A.S.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR TOTAL ACTUALIZADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN
1	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A, 125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG PROM 4M. SOBREPONER	\$ 231.068,00	\$ 6.585.438,00	2750,00%
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DE SOBREPONER A 110VAC. INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	\$ 543.792,00	\$ 4.486.284,00	725,00%



GRUPO GET

INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904

Celular: 350 7877937

Correos electrónicos:

mario.escobar@grupoget.com.co

marioescobar_molina@yahoo.es

Bogotá D.C.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR TOTAL ACTUALIZADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN
1	MANTENIMIENTO DE FACHADA (LAVADA, LIMPIEZA CON ACIDOS, RESANE DE FISURAS E IMPERMEABILIZACION), INCLUYE EQUIPO EXPERTO EN ALTURAS CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA ELLO. SST-SG.	\$ 5.029.080,00	\$ 37.893.938,19	653,50%
3	PUNTO HIDRAULICO PARA DUCHA, LAVAMANOS Y SANITARIO	\$ 91.698,00	\$ 596.037,00	550,00%
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE A 220 VAC MONOFASICA PARA AREA DE ESTERILIZACION. INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	\$ 245.592,00	\$ 1.227.960,00	400,00%
1	PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE ACCESORIOS, YEE Y CODO).	\$ 913.200,00	\$ 4.451.850,00	387,50%
5	DESMONTE DE VENTANERIA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).AREA DE CAFETERIA Y VENTANILLA	\$ 241.632,00	\$ 1.145.939,76	374,25%
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN, LIMPIEZA, CARGUE Y RETIRO DE TEJAS, CABALLETES. REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURA METALICA)	\$ 11.212.040,00	\$ 44.832.142,80	299,86%
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SENCILLO DE DATOS CATEGORIA 6A U-UTP, (1) FACEPLATE RJ45, (1) JACK TWIST (METAL MOLDEADO) RJ45 10GB, ACCESORIOS DE AMARRE Y DEMARCACIÓN. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 444.652,00	\$ 1.556.282,00	250,00%
3	TUBERIA PVC 1" RED DE SUMINISTRO (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200, INSTALACION Y ACCESORIOS). CONEXIÓN INICIAL	\$ 873.060,00	\$ 2.895.503,49	231,65%
1	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (PERFILERIA CAL. 24) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	\$ 5.730.885,00	\$ 18.058.655,40	215,11%
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA INTERIOR TÉCNICA ABATIBLE, RADIOLOGICA, DE MADERA, EN EDIFICIO DE USO PÚBLICO. GARANTIZAR 1.5MM DE LAMINA DE PLOMO, AREA MINIMA DE LUZ EN PARTE INFERIOR	\$ 1.385.033,00	\$ 4.155.099,00	200,00%
5	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA GRANITO FUNDIDO EN SITIO H = 15 CM. (INCLUYE FUNDIDA, PULIDA Y BRILLADA)	\$ 11.612.700,00	\$ 30.322.050,00	161,11%
9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	\$ 324.136,00	\$ 648.272,00	100,00%
5	REJILLA ALUMINIO 3" X 2" CON SOSCO ANTICUCARACHAS - REF. TA-3"X2" TIPO COLREJILLAS O EQUIVALENTE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	\$ 58.362,00	\$ 116.724,00	100,00%
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE BOLA MARIPOSA METALICA DE 1/2".	\$ 410.720,00	\$ 770.100,00	87,50%



GRUPO GET

INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904

Celular: 350 7877937

Correos electrónicos:

mario.escobar@grupoget.com.co

marioescobar_medina@yahoo.es

Bogotá D.C.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR TOTAL ACTUALIZADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO REVENTILACIÓN PVC 2" (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN, UNIÓN Y YEE).TRAMPA DE OLORES EN UNIDADES ODONTOLÓGICAS 2"	\$ 879.784,00	\$ 1.649.595,00	87,50%
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO AQUAJET COLOR BLANCO REF. 026401001 TIPO CORONA O EQUIVALENTE (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	\$ 2.325.006,00	\$ 3.875.010,00	66,67%
2	PUNTO DESAGUE PVC 4" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE ACCESORIOS, YEE Y CODO).	\$ 587.115,00	\$ 978.525,00	66,67%
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS AQUAJET CF HG COLGAR. TIPO CORONA REF. O12911001 O EQUIVALENTE, INCLUYE GRIFRERÍA, DESAGUES, CONEXIONES Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	\$ 1.762.965,00	\$ 2.938.275,00	66,67%
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE DE 1/2" CON CONECTORES DE 1/2" INCLUYE, INSTALACION Y ACCESORIOS. CONEXIÓN A CAJA DE ABASTECIMIENTO	\$ 5.922.360,00	\$ 8.439.363,00	42,50%
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REVESTIMIENTO EN LAMINA DE PLOMO 2MM PARA RAYOS X.REVESTIMIENTO MURO Y TECHO	\$ 56.156.670,00	\$ 74.563.578,50	32,78%
4	TUBERIA PVC 1/2" RED DE SUMINISTRO (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS). CONEXIÓN A CAJA DE ABASTECIMIENTO	\$ 5.295.360,00	\$ 6.913.975,04	30,57%
11	DEMOLICIÓN DE MESONES CON ACABADO EN GRANITO Y TODO TIPO DE SUPERFICIES (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	\$ 137.276,00	\$ 171.595,00	25,00%
1	CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 MM. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (PERFILIERA CAL. 24) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA, ACABADO PINTURA EPÓXICA. INCLUYE MEDIA CAÑA	\$ 38.968.492,00	\$ 47.859.894,40	22,82%
6	DESMONTE CIELO RASO ((INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN. CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	\$ 3.883.984,00	\$ 4.770.188,80	22,82%
4	PORCELANATTO MINIMUM CIMENTO NA 60 X 60 CM. (INCLUYE BOQUILLA Y PEGANTE) CLINICA ODONTOLÓGICA	\$ 60.500.804,00	\$ 65.400.517,00	8,10%
1	APERTURA DE VANO EN MURO EN LADRILLO A=0.15. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS). ADECUACION EN CLINICA ODONTOLÓGICA Y RAYOS X	\$ 2.072.220,00	\$ 2.151.655,10	3,83%
10	DESMONTE DE PISO EXISTENTE EN SATELITE DE ODONTOLÓGICA (INC. RETIRO DE SOBR.)	\$ 4.492.028,00	\$ 4.515.753,50	0,53%

El incremento en el costo de actividades específicas dentro del Contrato de Obra No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024 revela algunos aspectos fundamentales sobre la planificación inicial del proyecto y la realidad de su ejecución. Al observar los aumentos en la inversión de ciertas actividades, queda en evidencia que los estudios precontractuales subestimaron las necesidades específicas de obra, lo que ha requerido ajustes significativos. Actividades como el "Suministro e instalación de tomacorrientes" y el "Mantenimiento de fachada", con incrementos de 2750% y 653.5%, respectivamente, destacan un desfase



considerable entre el presupuesto inicial y los costos reales. Estos valores reflejan que las condiciones reales del inmueble presentaron desafíos que no se anticiparon en los estudios preliminares, lo cual, de haberse abordado adecuadamente en esa etapa, podría haber reducido la magnitud de estos ajustes.

En términos de impacto presupuestal, es relevante considerar que estos incrementos representan no solo una redistribución de recursos, sino también una reprogramación y reorganización de los esfuerzos en obra. La inclusión de ítems no previstos y el aumento en cantidades responden a la identificación de elementos esenciales para mantener los estándares de funcionalidad y seguridad del inmueble, especialmente en instalaciones como puntos de tomacorriente y mantenimiento de sistemas hidráulicos y sanitarios. Estos elementos, con incrementos que alcanzan hasta el 550% en algunos casos, sugieren que las intervenciones se tornaron más exigentes y especializadas de lo inicialmente proyectado, posiblemente debido a la naturaleza y antigüedad de la infraestructura.

Este incremento de costos, si bien justificado por las necesidades técnicas de la obra, invita a una reflexión sobre la importancia de una planeación más exhaustiva y precisa en la etapa de precontrato. Una planificación inicial que contemple una mayor rigurosidad en la evaluación de la infraestructura y la realización de pruebas o estudios técnicos exhaustivos permitiría prever mejor las necesidades y requerimientos de un proyecto, minimizando la aparición de ítems no previstos y optimizando el uso de los recursos públicos. Este tipo de planificación detallada no solo evitaría aumentos imprevistos, sino que contribuiría a un desarrollo contractual más eficiente, alineado con los principios de transparencia y responsabilidad en la contratación estatal.

2.2. ACTIVIDADES QUE REGISTRAN DISMINUCIÓN PRESUPUESTAL

Cuadro No. 4
Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No previstos
Actividades que registran disminución presupuestal
ACF INGENIERÍA S.A.S.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR TOTAL ACTUALIZADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN
2	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR SELLANTE, CORONA O SIMILAR. 3 MANOS SOBRE ESTUCCO PLÁSTICO PARA MUROS EN MAMPOSTERÍA DE BLOQUE, ENCINTADO Y ENMANSILLADO SOBRE MUROS DE SISTEMA SECO. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCO TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). (CLÍNICA ODONTOLÓGICA - CENTRO DE REHABILITACIÓN Y SATELITES)	\$ 53.496.120,00	\$ 51.813.096,00	-3,15%
2	TUBERÍA PVC 2" PARA DESAGUE (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, YEE Y CODO).	\$ 4.134.480,00	\$ 3.321.710,14	-19,66%
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 MM. BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO).	\$ 1.068.678,00	\$ 854.942,40	-20,00%
12	DESMONTE DE MURO EN DRYWALL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	\$ 889.628,00	\$ 690.062,80	-22,43%



GRUPO GET
INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_molina@yahoo.es
Bogotá D.C.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR TOTAL ACTUALIZADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REVESTIMIENTO DE MURO Y TECHO EN LAMINA DE PLOMO 1MM PARA RAYOS X.	\$ 17.468.388,00	\$ 12.818.053,57	-26,62%
7	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS PARA BAÑOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	\$ 639.336,00	\$ 382.661,40	-40,15%
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO Y TECHO EN CONCRETO DE 3.000 PSI PARA AREA DE RAYOS X PERIAPICAL CATEGORIA 1. ESPESOR: 7CM	\$ 3.878.084,00	\$ 2.227.959,26	-42,55%
4	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO). SATELITE ODONTOLOGIA	\$ 1.837.600,00	\$ 992.304,00	-46,00%
8	DEMOLICION DE PISOS BAÑOS	\$ 94.020,00	\$ 43.249,20	-54,00%
3	DESMONTE LUMINARIA. (INCLUYE ANDAMIO PARA DESMONTE A UNA ALTURA DE TRABAJO HASTA DE 6 MTS). (CENTRO DE REHABILITACION, CLINICA ODONTOLOGICA Y SATELITES)	\$ 2.282.525,00	\$ 939.096,00	-58,86%
2	MURO EN LADRILLO LIVIANO PARA RAYOS X Y ESTERILIZACION. (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y GRAFIL DE 5MM). ADECUACION AREA RAYOS X PERIAPICAL	\$ 2.183.640,00	\$ 851.619,60	-61,00%
2	DEMOLICION DE MURO EXTERIOR AREA COMPRESORES PARA ADECUACION DE NUEVO PUNTO	\$ 621.666,00	\$ 172.685,00	-72,22%

La disminución de las cantidades de obra en un proyecto de mantenimiento y adecuación refleja varios aspectos fundamentales en la administración de recursos y la optimización de costos. En proyectos de este tipo, la reducción en cantidades puede deberse a una mejor comprensión de las condiciones existentes de la estructura, donde ciertas intervenciones inicialmente planificadas resultan menos extensas o complejas de lo anticipado. Este ajuste genera beneficios financieros, permitiendo que el presupuesto se redirija hacia otras áreas del proyecto o se traduzca en un ahorro para la entidad contratante.

Además, esta reducción en cantidades revela la importancia de la flexibilidad en la ejecución de proyectos de mantenimiento y adecuación, en los que los análisis y proyecciones precontractuales deben confrontarse con las condiciones reales del inmueble. Una planificación inicial que incluya contingencias para variaciones permite que las decisiones en campo se ajusten sin comprometer la calidad o el alcance del proyecto. Asimismo, estos ajustes destacan el papel fundamental de la interventoría, que debe supervisar rigurosamente el avance y las cantidades de obra, garantizando que se respeten los estándares de calidad sin incurrir en sobrecostos innecesarios.

Asimismo, la reducción de cantidades en algunos ítems también puede ser indicativa de mejoras tecnológicas o técnicas, donde métodos constructivos más eficientes o materiales con mayor rendimiento optimizan el uso de recursos. Estos avances, cuando se aplican correctamente, permiten que la obra se ejecute de manera más económica sin sacrificar durabilidad ni funcionalidad. Sin embargo, esta práctica exige un proceso de planeación precontractual riguroso y flexible, que prevea estas potenciales variaciones y mantenga un enfoque en la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos.

La reducción en la inversión de ciertas actividades dentro del Contrato de Obra No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024 subraya aspectos relevantes sobre la flexibilidad y ajustes durante la ejecución de un proyecto de infraestructura institucional. Estas disminuciones, reflejadas en actividades específicas, sugieren que hubo oportunidades para optimizar recursos sin comprometer el resultado final. La “Demolición de pisos de baños”, con una reducción del 54%, y el “Desmonte de puertas con marco” con un 46% menos de inversión, indican que algunos trabajos probablemente resultaron menos complejos o requerían menor mano de obra y materiales de lo anticipado. Estos ajustes, si bien reflejan un uso más eficiente de recursos, también llevan a pensar en la precisión de los estudios iniciales, ya que la planificación de ciertos ítems podría haber sido excesiva en comparación con las necesidades reales de ejecución.

Otros ítems como el “Revestimiento de muro y techo en lámina de plomo para Rayos X” y la “Tubería PVC para desagüe” con reducciones del 26.62% y 19.66%, respectivamente, muestran cómo una evaluación en campo puede ajustar significativamente los montos iniciales asignados a ciertas especificaciones. Estas disminuciones no solo logran optimizar el presupuesto, sino que también abren la posibilidad de reorientar los fondos hacia otros aspectos del proyecto que puedan requerir incrementos, manteniendo el equilibrio presupuestal. Además, estas variaciones refuerzan la importancia de la supervisión continua y del análisis en cada fase para asegurar que el presupuesto asignado responda a la realidad operativa.

Sin embargo, al observar que actividades como el “Muro en ladrillo liviano para Rayos X y Esterilización” y el “Desmonte de luminaria” presentan reducciones del 61% y 58.86%, respectivamente, es válido cuestionar si ciertos análisis previos pudieron haber sobrestimado los requisitos. Esto plantea la necesidad de una planeación precontractual más rigurosa, basada en estudios técnicos profundos y simulaciones de escenario. La precisión en las etapas tempranas puede reducir el margen de reajustes significativos en la ejecución, evitando desviaciones y contribuyendo a una administración financiera aún más eficiente, que respalde la transparencia en el uso de recursos públicos.

2.3. ACTIVIDADES SUPRIMIDAS

Cuadro No. 5
Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No previstos
Actividades suprimidas
ACF INGENIERÍA S.A.S.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR TOTAL ACTUALIZADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN
13	DEMOLICION DE MURO EN RAYOS X PERIAPICAL. ADECUACION DE ESPACIO. INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL	\$ 2.348.516,00	\$ -	-100,00%



GRUPO GET

INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904

Celular: 350 7877937

Correos electrónicos:

mario.escobar@grupoget.com.co

marioescobar_medina@yahoo.es

Bogotá D.C.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR TOTAL ACTUALIZADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 CM, POTENCIA 45 W, TEMPERATURA DE COLOR 6000K O SIMILAR, LED TIPO 2835, FLUJO LUMINOSO 4000LM (±10%), ANGULO 110°, VOLTAJE 100/277 VAC, DRIVER 0-10V, FP>0.90, HORAS DE VIDA ÚTIL 50.000 HORAS, GARANTÍA DE 5 AÑOS O SUPERIOR. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4". ALAMBRE N.º 12 AWG PROM 4M. (CENTRO DE REHABILITACION, CLINICA ODONTOLOGICA Y SATELITES)	\$ 35.053.170,00	\$ -	-100,00%
2	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 85-265 VOLTIOS MEDIDAS 8" NOMBRE FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.897 CENTÍMETROS PROFUNDO PRODUCTO 22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1080 IM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4". ALAMBRE N.º 12 AWG PROM 4M.	\$ 1.742.490,00	\$ -	-100,00%
4	S/I DE ACOMETIDAS A TABLEROS RED NORMAL EN CABLE SINTOX 90°C 600V 3X6 F + 1X6N + 1X8 T. INCLUYE BORNAS CALIBRE 6, FUNDA TERMOENCOGIBLE SEGÚN CODIGO DE COLORES RETIE Y CANALIZACION METALICA	\$ 2.453.950,00	\$ -	-100,00%
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 110VAC. INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	\$ 297.200,00	\$ -	-100,00%
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE. REFUERZO Y SOPORTE PARA CARGA MAYOR A 70KG. (MEDIDAS: 1.00X1.00X2.70M)	\$ 956.772,00	\$ -	-100,00%
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE A 220 VAC MONOFASICA PARA AREA DE ESTERILIZACION. INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	\$ 245.592,00	\$ -	-100,00%
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SENCILLO DE DATOS CATEGORIA 6A U-UTP, (1) FACEPLATE RJ45, (1) JACK TWIST (METAL MOLDEADO) RJ45 10GB, ACCESORIOS DE AMARRE Y DEMARCACIÓN. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 222.326,00	\$ -	-100,00%
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE A 220 VAC MONOFASICA PARA AREA DE ESTERILIZACION. INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	\$ 491.184,00	\$ -	-100,00%
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO Y TECHO EN CONCRETO DE 3.000 PSI PARA AREA DE RAYOS X PERIAPICAL CATEGORIA 1. ESPESOR: 7CM	\$ 12.465.270,00	\$ -	-100,00%
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA 0.70X1.00X2.90	\$ 6.592.050,00	\$ -	-100,00%



GRUPO GET

INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 - 35 Torre 1 Oficina 904

Celular: 350 7877937

Correos electrónicos:

mario.escobar@grupoget.com.co

marioescobar_medina@yahoo.es

Bogotá D.C.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR TOTAL ACTUALIZADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MURO FONDO EN PANEL WPC BEIGE AUDITORIO	\$ 2.387.120,00	\$ -	-100,00%
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE MADECOR COLOR A ELEGIR SUPERFICIE DE MUEBLES EN CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS (ALTURA 0.90 A 1.00M) ANCHO (0.60CM), LARGO (2.90 A 3.20M). INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE CAJONERAS, PUERTAS Y MANIJAS DE APERTURA SEGUN DISEÑO	\$ 23.197.149,00	\$ -	-100,00%
6	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES EN ALUMINIO. ADECUACION DE ESPACIOS INTERNOS CLINICA ODONTOLÓGICA. SEGUN DISEÑO	\$ 96.630.900,00	\$ -	-100,00%
1	VENTANA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 6 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERIA VP 3831 O EQUIVALENTE Y VIDRIO CRISTAL DE 6 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	\$ 13.335.680,00	\$ -	-100,00%
3	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM CON ZOCALO EN ALUMINIO DE PIVOTE, CON CERRADURA Y MANIJA (HOJA SENCILLA). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. SEGUN DETALLE. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN). ACCESO PRINCIPAL. INCLUYE ADECUACION DE MARCOS Y VENTANERIA DE MODULO ACCESO PRINCIPAL	\$ 7.882.128,00	\$ -	-100,00%
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO DE 3 X 1, NAVE EN PERIL DE 3 X 1 1/2" SISTEMA PROYECTANTE (ALN-1102) Y PISAVIDRIO CURVO. BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO CERRADURA YALE POMA VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). DE 0,80 A 0,90X 2,00M	\$ 28.709.400,00	\$ -	-100,00%
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON COMENSALES EN ESTRUCTURA METALICA 0,50 FONDO X1,20 ALTURA X 1,50 LARGO	\$ 2.520.351,00	\$ -	-100,00%
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE CAFÉ Y HORNO COCINETA EN MADECOR ESTRUCTURA EN RH BLANCO 5,61 DE ALTURA 0,90 CON FONDO DE 0,50	\$ 2.577.435,00	\$ -	-100,00%
8	TRATAMIENTO DE VIDRIO TIPO SANDBLASTING. (INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DISEÑO ARQUITECTÓNICO)	\$ 1.551.800,00	\$ -	-100,00%
1	SIKA 101 MORTERO IMPERMEABILIZANTE.RECUBRIMIENTO CEMENTOSO ELÁSTICO.	\$ 1.703.250,00	\$ -	-100,00%

La supresión de actividades en un contrato de obra, especialmente en proyectos de mantenimiento y adecuación, constituye una dinámica contractual de gran impacto, ya que plantea interrogantes sobre la precisión de la planificación y la eficiencia en la gestión del proyecto. La decisión de eliminar ciertas actividades obedece, generalmente, a la evaluación de necesidades específicas del inmueble que, en la fase precontractual, no siempre pueden anticiparse en su totalidad. Este tipo de ajuste puede llevar a percepciones de falta de previsión, lo que en contratos de obra pública repercute en la percepción de la transparencia y la diligencia en el uso de los recursos estatales.

Desde una perspectiva crítica, la eliminación de actividades puede revelar una fase de diseño o diagnóstico inicial incompleta o poco detallada, lo que afecta tanto el cronograma como la asignación presupuestal del proyecto. Este escenario podría sugerir la necesidad de mejorar los estudios previos, las visitas técnicas y el análisis del estado real de las instalaciones. Si bien ciertos imprevistos son inevitables, en un proyecto institucional es fundamental que los estudios sean exhaustivos para minimizar la necesidad de suprimir actividades y asegurar que los recursos asignados se empleen en su totalidad en la mejora del inmueble. La repetida supresión de actividades no solo reduce la inversión ejecutada, sino que puede comprometer la coherencia y calidad del resultado final, afectando la percepción de los beneficios de la obra ante los usuarios o beneficiarios finales.

Por otra parte, las actividades suprimidas también generan un impacto en la relación entre la entidad contratante, el contratista y la interventoría. La eliminación de tareas previamente establecidas en el contrato requiere una comunicación clara y un consenso sobre la necesidad de estos cambios. Este proceso demanda una intervención proactiva de la interventoría para justificar técnica y financieramente las supresiones, asegurando que el proyecto conserve su funcionalidad y que las áreas no intervenidas no afecten negativamente el rendimiento de la obra. En conclusión, la supresión de actividades resalta la importancia de una planificación inicial más rigurosa y de un control técnico continuo que permita anticiparse a necesidades reales, protegiendo así la integridad del contrato y el uso efectivo de los recursos públicos.

2.4. ÍTEMS NO PREVISTOS

Cuadro No. 6
 Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No previstos
 Ítems No Previstos
 ACF INGENIERÍA S.A.S.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP1	DESMONTE DE GUARDA ESCOBA EN MADERA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL).	ML	78,80	\$ 3.217,50	\$ 253.539,00	78,80	\$ 3.217,50	\$ 253.539,00
NP2	DEMOLICION DE GUARDA ESCOBA EN GRANITO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL).	ML	100,10	\$ 5.720,00	\$ 572.572,00	100,10	\$ 5.720,00	\$ 572.572,00
NP3	DESMONTE CIELO RASO EN MACHIMBRE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	7,80	\$ 14.300,00	\$ 111.540,00	7,80	\$ 14.300,00	\$ 111.540,00
NP4	DESMONTE DE REJA INCRUSCADA EN MURO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M2	46,82	\$ 17.160,00	\$ 803.431,20	46,82	\$ 17.160,00	\$ 803.431,20



GRUPO GET

INTERVENTORIAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP5	DESMONTE DE VENTANERÍA PLOMADA 0,35X0,35 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UND	1,00	\$ 25.740,00	\$ 25.740,00	1,00	\$ 25.740,00	\$ 25.740,00
NP6	DESMONTE PUERTA PLOMADA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M2	3,56	\$ 32.175,00	\$ 114.543,00	3,56	\$ 32.175,00	\$ 114.543,00
NP7	DESMONTE DE TUBERÍA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL)	ML	356,00	\$ 3.564,00	\$ 1.268.784,00	356,00	\$ 3.564,00	\$ 1.268.784,00
NP8	DESMONTE DE CANALETA DE VOZ Y DATOS EXISTENTE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL)	ML	113,80	\$ 4.192,94	\$ 477.156,57	113,80	\$ 4.192,94	\$ 477.156,57
NP9	DESMONTE DE TOMACORRIENTES (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL)	UND	77,00	\$ 5.940,00	\$ 457.380,00	77,00	\$ 5.940,00	\$ 457.380,00
NP10	DESMONTE DE INTERRUPTORES (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL)	UND	35,00	\$ 5.940,00	\$ 207.900,00	35,00	\$ 5.940,00	\$ 207.900,00
NP11	DESMONTE DE TOMAS UTP (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL)	UND	24,00	\$ 5.940,00	\$ 142.560,00	24,00	\$ 5.940,00	\$ 142.560,00
NP12	DEMOLICION DE PLACA AEREA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL)	M2	20,00	\$ 36.771,43	\$ 735.428,60	20,00	\$ 36.771,43	\$ 735.428,60
NP13	DESMONTE DE MESON Y/O POCETA EN ACERO INOXIDABLE	ML	8,00	\$ 25.740,00	\$ 205.920,00	8,00	\$ 25.740,00	\$ 205.920,00
NP14	DESMONTE DE TABLERO ELECTRICO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL)	UND	3,00	\$ 45.000,00	\$ 135.000,00	3,00	\$ 45.000,00	\$ 135.000,00
NP15	MANTENIMIENTO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTE (INCLUYE ALINEACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, LIMPIEZA Y PINTURA NUEVA)	ML	34,00	\$ 59.090,17	\$ 2.009.065,78	34,00	\$ 59.090,17	\$ 2.009.065,78
NP16	MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	UND	9,00	\$ 71.258,50	\$ 641.326,50	9,00	\$ 71.258,50	\$ 641.326,50
NP17	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA 3 MANCS	M2	74,00	\$ 33.132,50	\$ 2.451.805,00	74,00	\$ 33.132,50	\$ 2.451.805,00
NP18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 CM. POTENCIA 45 W. TEMPERATURA DE COLOR 6000K O SIMILAR, LED TIPO 2835, FLUJO LUMINOSO 4000LM (+10%), ANGULO 110°, VOLTAJE 100/277 VAC, DRIVER 0-10V, FP>0.90, HORAS DE VIDA ÚTIL 50.000 HORAS, GARANTÍA DE 5 AÑOS O SUPERIOR	M3	85,00	\$ 231.202,00	\$ 19.652.170,00	85,00	\$ 231.202,00	\$ 19.652.170,00
NP19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 CM. POTENCIA 45 W. TEMPERATURA DE COLOR 6000K O SIMILAR, LED TIPO 2835, FLUJO LUMINOSO 4000LM (+10%), ANGULO 110°, VOLTAJE 100/277 VAC, DRIVER 0-10V, FP>0.90, HORAS DE VIDA ÚTIL 50.000 HORAS, GARANTÍA DE 5 AÑOS O SUPERIOR, INCLUYE SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA EMT, CABLE O ALAMBRE LIBRE DE HALOGENO PROM 4M. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	60,00	\$ 429.284,00	\$ 25.757.040,00	60,00	\$ 429.284,00	\$ 25.757.040,00
NP20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W. TEMPERATURA DE COLOR 3000K, 4000K O 6000K; FLUJO LUMINOSO 750 LM (+10%); VOLTAJE 100/277 VAC; HORAS DE VIDA ÚTIL 30.000 HORAS O SUPERIOR; GARANTÍA DE 5 AÑOS; EN CALIDAD SYLVANIA SIMILAR O DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SUPERIORES. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	25,00	\$ 34.227,50	\$ 855.687,50	25,00	\$ 34.227,50	\$ 855.687,50

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W; TEMPERATURA DE COLOR 3000K, 4000K O 6000K; FLUJO LUMINOSO 750 LM ($\pm 10\%$); VOLTAJE 100/277 VAC; HORAS DE VIDA ÚTIL 30.000 HORAS O SUPERIOR; GARANTÍA DE 5 AÑOS; EN CALIDAD SYLVANIA SIMILAR O DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SUPERIORES. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA EMT, CABLE O ALAMBRE LIBRE DE HALOGENO PROM 4M. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5,00	\$ 229.884,00	\$ 1.149.420,00	5,00	\$ 229.884,00	\$ 1.149.420,00
NP22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE, CON APARATO, CABLE CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC HASTA 4M.	UND	33,00	\$ 118.418,82	\$ 3.907.821,06	33,00	\$ 118.418,82	\$ 3.907.821,06
NP23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE PARA GFCI	UND	12,00	\$ 184.155,00	\$ 2.209.860,00	12,00	\$ 184.155,00	\$ 2.209.860,00
NP24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE 220V. INCLUYE CABLE CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC HASTA 4M.	UND	10,00	\$ 114.731,32	\$ 1.147.313,20	10,00	\$ 114.731,32	\$ 1.147.313,20
NP25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED REGULADA. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	20,00	\$ 113.418,82	\$ 2.268.376,40	20,00	\$ 113.418,82	\$ 2.268.376,40
NP26	TUBERÍA PVC 4" PARA DESAGUE (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS YEE Y CODO).	ML	45,52	\$ 74.681,85	\$ 3.399.517,81	45,52	\$ 74.681,85	\$ 3.399.517,81
NP27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN ACERO INOXIDABLE, SEGÚN DISEÑO INCLUYE PUERTAS Y PATAS DE SOPORTE	ML	2,23	\$ 755.730,00	\$ 1.685.277,90	2,23	\$ 755.730,00	\$ 1.685.277,90
NP28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN ACERO INOXIDABLE CON DOBLE ENTREPAÑO, SEGÚN DISEÑO INCLUYE PUERTAS Y PATAS DE SOPORTE	ML	3,38	\$ 1.357.810,00	\$ 4.589.397,80	3,38	\$ 1.357.810,00	\$ 4.589.397,80
NP29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE 55CMX43CMX10CM, SIMILAR O EQUIVALENTE	UND	2,00	\$ 460.335,00	\$ 920.670,00	2,00	\$ 460.335,00	\$ 920.670,00
NP30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE 85CMX43CMX30CM, SIMILAR O EQUIVALENTE	UND	1,00	\$ 609.005,00	\$ 609.005,00	1,00	\$ 609.005,00	\$ 609.005,00
NP31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN QUARZTONE BLANCO, SIMILAR O EQUIVALENTE	ML	37,87	\$ 1.287.550,00	\$ 48.759.518,50	37,87	\$ 1.287.550,00	\$ 48.759.518,50
NP32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA EN QUARZTONE BLANCO DE 55CMX43CMX10CM, SIMILAR O EQUIVALENTE	UND	19,00	\$ 950.200,00	\$ 18.053.800,00	19,00	\$ 950.200,00	\$ 18.053.800,00
NP33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE MADECOR RH COLOR A ELEGIR SUPERFICIE DE MUEBLES EN CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS (ALTURA 0.7 A 1.00M) ANCHO (0.60CM). INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE CAJONERAS, PUERTAS Y MANIJAS DE APERTURA SEGÚN DISEÑO, SIMILAR O EQUIVALENTE	ML	37,87	\$ 1.111.700,00	\$ 42.100.079,00	37,87	\$ 1.111.700,00	\$ 42.100.079,00
NP34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE PARA LAVAMANOS	UND	5,00	\$ 513.510,00	\$ 2.567.550,00	5,00	\$ 513.510,00	\$ 2.567.550,00



GRUPO GET

INTERVENTORÍAS

Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904

Celular: 350 7877937

Correos electrónicos:

mario.escobar@grupoget.com.co

marioescobar_medina@yahoo.es

Bogotá D.C.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA ALTA PARA POCETA LAVAMANOS, INCLUYE DESAGUE Y SIFON	UND	8,00	\$ 464.430,00	\$ 3.715.440,00	8,00	\$ 464.430,00	\$ 3.715.440,00
NP36	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS CON PEDAL, INCLUYE DESAGUE Y SIFON	UND	9,00	\$ 619.430,00	\$ 5.574.870,00	9,00	\$ 619.430,00	\$ 5.574.870,00
NP37	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS CUELLO FLEXIBLE, INCLUYE DESAGUE Y SIFON	UND	1,00	\$ 864.430,00	\$ 864.430,00	1,00	\$ 864.430,00	\$ 864.430,00
NP38	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	UND	1,00	\$ 664.430,00	\$ 664.430,00	1,00	\$ 664.430,00	\$ 664.430,00
NP39	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE MADECOR COLOR A ELEGIR PARA RECEPCIÓN (ALTURA 1 A 1.20M) ANCHO (0.60CM). INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. SIMILAR O EQUIVALENTE	ML	3,95	\$ 1.111.700,00	\$ 4.391.215,00	3,95	\$ 1.111.700,00	\$ 4.391.215,00
NP40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO BLANCO CON VIDRIO 4MM Y OPALIZADO	M2	42,36	\$ 576.467,85	\$ 24.419.178,13	42,36	\$ 576.467,85	\$ 24.419.178,13
NP41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO PERSIANA EN ALUMINIO BLANCO	M2	1,37	\$ 577.857,00	\$ 791.664,09	1,37	\$ 577.857,00	\$ 791.664,09
NP42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO BLANCO CON ACRILICO APALIZADO	M2	41,56	\$ 605.127,00	\$ 25.149.078,12	41,56	\$ 605.127,00	\$ 25.149.078,12
NP43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO BLANCO CON VIDRIO TEMPLADO 6MM OPALIZADO, INCLUYE ANCLAJES, MARCO, CHAPA, BISAGRA. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN.	M2	7,46	\$ 781.592,00	\$ 5.830.676,32	7,46	\$ 781.592,00	\$ 5.830.676,32
NP44	RETIRO DE PINTURA EN MAL ESTADO	M2	250,00	\$ 9.900,00	\$ 2.475.000,00	250,00	\$ 9.900,00	\$ 2.475.000,00
NP45	ZAPATAS DE 80CM X 80CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	4,00	\$ 375.529,60	\$ 1.502.118,40	4,00	\$ 375.529,60	\$ 1.502.118,40
NP46	COLUMNAS DE 20CM X 20CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	10,00	\$ 122.295,72	\$ 1.222.957,20	10,00	\$ 122.295,72	\$ 1.222.957,20
NP47	VIGA DE CIMENTACIÓN 20CM X 30CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	12,40	\$ 112.835,56	\$ 1.399.160,94	12,40	\$ 112.835,56	\$ 1.399.160,94
NP48	VIGA DE AMARRE. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	12,40	\$ 121.871,04	\$ 1.511.200,90	12,40	\$ 121.871,04	\$ 1.511.200,90
NP49	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA CUBIERTA	M2	16,80	\$ 107.470,00	\$ 1.805.496,00	16,80	\$ 107.470,00	\$ 1.805.496,00
NP50	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA	M2	16,80	\$ 87.196,67	\$ 1.464.904,06	16,80	\$ 87.196,67	\$ 1.464.904,06
NP51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAPISO	M2	9,60	\$ 49.644,00	\$ 476.582,40	9,60	\$ 49.644,00	\$ 476.582,40
NP52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSA DE PISO INCLUYE MALLA ELETROSOLDADA	M2	9,60	\$ 81.019,89	\$ 777.790,94	9,60	\$ 81.019,89	\$ 777.790,94
NP53	MURO EN LADRILLO	M2	25,51	\$ 144.047,70	\$ 3.674.224,68	25,51	\$ 144.047,70	\$ 3.674.224,68
NP54	PAÑETE	M2	51,01	\$ 36.243,80	\$ 1.848.941,21	51,01	\$ 36.243,80	\$ 1.848.941,21
NP55	ESTUCO Y PINTURA	M2	110,71	\$ 44.030,00	\$ 4.874.737,42	110,71	\$ 44.030,00	\$ 4.874.737,42
NP56	BASES PARA COMPRESORES Y/O PLANTA ELECTRICA	UND	7,00	\$ 185.024,60	\$ 1.295.172,20	7,00	\$ 185.024,60	\$ 1.295.172,20
NP57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1,00	\$ 843.657,00	\$ 843.657,00	1,00	\$ 843.657,00	\$ 843.657,00
NP58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR	UND	1,00	\$ 622.550,00	\$ 622.550,00	1,00	\$ 622.550,00	\$ 622.550,00
NP59	DADO EN CONCRETO REFORZADO DE 80CM X 80CM X 30CM, INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISO Y EXCAVACIÓN	UND	4,00	\$ 412.159,60	\$ 1.648.638,40	4,00	\$ 412.159,60	\$ 1.648.638,40

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNETA METÁLICA TIPO IPE 160X82, 5MM DE ALMA Y 7,4MM DE ALA. PLATINA DE 6MM (INCLUYE ANCLAJES A PLACA EXISTENTE Y PLATINA DE ANCLAJE)	ML	13,20	\$ 538.155,67	\$ 7.103.654,84	13,20	\$ 538.155,67	\$ 7.103.654,84
NP61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA METÁLICA EN PERFIL ESTRUCTURAL 150X50. (INCLUYE ANCLAJES)	ML	4,30	\$ 445.522,33	\$ 1.915.746,02	4,30	\$ 445.522,33	\$ 1.915.746,02
NP62	RETIRO DE LAMINA DE PLOMO EXISTENTE	M2	66,00	\$ 8.140,00	\$ 537.240,00	66,00	\$ 8.140,00	\$ 537.240,00
NP63	CARGUE Y DISPOSICIÓN DE LAMINA DE PLOMO EXISTENTE RETIRADA	M2	66,00	\$ 12.610,00	\$ 832.260,00	66,00	\$ 12.610,00	\$ 832.260,00
NP64	RELLENO DE ZONA DE FOZO	M3	51,00	\$ 129.220,00	\$ 6.590.220,00	51,00	\$ 129.220,00	\$ 6.590.220,00
NP65	DEMOLICIÓN DE PLACA DE FOZO	M2	29,62	\$ 36.771,43	\$ 1.089.169,76	29,62	\$ 36.771,43	\$ 1.089.169,76
NP66	PLACA DE PISO INCLUYE REFUERZO	M2	29,62	\$ 81.019,89	\$ 2.399.809,14	29,62	\$ 81.019,89	\$ 2.399.809,14
NP67	MORTERO AUTONIVELANTE	M2	27,00	\$ 111.188,17	\$ 3.002.080,59	27,00	\$ 111.188,17	\$ 3.002.080,59
NP68	PISO VINILICO CONDUCTIVO	M2	27,00	\$ 749.770,63	\$ 20.243.807,01	27,00	\$ 749.770,63	\$ 20.243.807,01
NP69	CONEXIÓN DE LA SALA DE RAYOS X AL SISTEMA PUESTA A TIERRA (INCLUYE REGATA EN MURO Y RESANE)	UND	1,00	\$ 1.855.634,29	\$ 1.855.634,29	1,00	\$ 1.855.634,29	\$ 1.855.634,29
NP70	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA PUESTA A TIERRA PARA EL CUARTO DE RAYOS X DEL CRH	UND	1,00	\$ 9.153.000,00	\$ 9.153.000,00	1,00	\$ 9.153.000,00	\$ 9.153.000,00
NP71	MANTENIMIENTO DE ANDENES Y ZONA EXTERNA	M2	50,00	\$ 104.647,10	\$ 5.232.355,00	50,00	\$ 104.647,10	\$ 5.232.355,00
NP72	PINTURA Y DEMARCACIÓN DE ANDENES	M2	50,00	\$ 70.340,00	\$ 3.517.000,00	50,00	\$ 70.340,00	\$ 3.517.000,00
NP73	PASAMANOS PARA EXTERIORES	ML	10,00	\$ 903.450,00	\$ 9.034.500,00	10,00	\$ 903.450,00	\$ 9.034.500,00
NP74	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	3,42	\$ 16.650,00	\$ 56.943,00	3,42	\$ 16.650,00	\$ 56.943,00
NP75	CORTE DE PISO	ML	20,24	\$ 12.210,00	\$ 247.130,40	20,24	\$ 12.210,00	\$ 247.130,40

Los ítems no previstos desempeñan un papel crucial en los contratos de adecuación y mantenimiento, dado que son inherentes a la naturaleza misma de este tipo de proyectos. En contratos de adecuación, la intervención en edificaciones o infraestructuras existentes trae consigo la necesidad de adaptarse a condiciones que, por su complejidad o imposibilidad de detección temprana, no se identificaron en las fases de diseño o diagnóstico preliminar. Es precisamente esta característica de adaptación a lo imprevisible lo que hace que los ítems no previstos sean una herramienta fundamental para garantizar que el contrato se ejecute de manera efectiva, manteniendo el alcance y la funcionalidad proyectados, pese a las nuevas realidades que surjan en el proceso de intervención.

Desde el punto de vista contractual, los ítems no previstos permiten que las obras se ajusten de forma dinámica a las condiciones reales del inmueble, contribuyendo a la flexibilidad y operatividad del contrato. Cuando los imprevistos son gestionados mediante un proceso formal y riguroso de aprobación, fundamentado en actas de ajuste como las de Mayores y Menores Cantidades de Obra, se logra que la intervención continúe sin comprometer su calidad y sin introducir retrasos significativos. Esto es esencial en contratos públicos, donde los ítems no previstos permiten que el contratista, la interventoría y la entidad estatal respondan rápidamente a situaciones que, de otra manera, podrían poner en riesgo la utilidad de las obras. Además, la normativa y la jurisprudencia colombiana reconocen la naturaleza de estos ítems

como parte de la adaptabilidad en contratos de obra pública, enmarcándolos dentro de los principios de eficiencia y eficacia de la Ley 80 de 1993, que rige la contratación pública.

Los ítems no previstos también evidencian la necesidad de que la administración del contrato sea ágil y cuidadosa, asegurando que los ajustes se realicen únicamente en función de necesidades reales. Esto refuerza la importancia de contar con un equipo interventor que evalúe y valide la pertinencia de cada ítem no previsto, garantizando que estos ajustes se realicen con transparencia, equidad y respeto al presupuesto asignado. En última instancia, la inclusión de ítems no previstos en contratos de adecuación y mantenimiento no solo es necesaria, sino beneficiosa, ya que facilita una intervención adaptativa, asegura que el resultado final cumpla con los estándares de funcionalidad y calidad deseados y protege el interés público mediante una adecuada administración de los recursos.

2.4.1. ÍTEMS NO PREVISTOS POR RANGOS

Cuadro No. 7
Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No previstos
Ítems No Previstos por rangos
ACF INGENIERÍA S.A.S.

RANGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE (%)
ÍTEMS ENTRE \$0,00 Y \$1.000.000	28	37,33%
ÍTEMS ENTRE \$1.000.001 Y \$2.000.000	16	21,33%
ÍTEMS ENTRE \$2.000.001 Y \$5.000.000	16	21,33%
ÍTEMS ENTRE \$5.000.001 Y \$10.000.000	7	9,33%
ÍTEMS ENTRE \$10.000.001 Y \$20.000.000	2	2,67%
ÍTEMS MAYORES A \$20.000.000	6	8,00%

El análisis de los ítems no previstos en el desarrollo de un contrato de adecuación y mantenimiento de infraestructura revela una composición presupuestal de gran importancia para el control de gastos y el enfoque en la ejecución de las actividades que incrementan la inversión. De acuerdo con la distribución de las cifras, se observa que el 79.99% del total de actividades en estos ítems adicionales corresponde a un rango de costo inferior a los \$5.000.000. Este hecho implica una concentración significativa en actividades de menor impacto financiero individual, pero de alta frecuencia, lo cual puede transformar la dinámica de gestión del contrato y sugiere la necesidad de una estructura administrativa sólida y orientada a monitorear estas intervenciones menores.

Las actividades que se encuentran dentro del rango de \$0 a \$5.000.000 representan, en su conjunto, la mayoría de los ítems adicionales, lo que requiere una atención detallada, ya que el peso acumulado de estas partidas puede superar las expectativas iniciales de costos adicionales si no se gestionan correctamente. Este predominio de actividades de menor costo también es un reflejo de la naturaleza propia de los contratos de adecuación y mantenimiento, en los cuales se deben ejecutar trabajos pequeños, distribuidos en distintas áreas de la infraestructura, que requieren atención inmediata para asegurar el cumplimiento de estándares técnicos y de calidad. El enfoque en estas actividades con

frecuencia de intervención pero de menor cuantía obliga a los administradores de los recursos a evaluar continuamente los impactos individuales, así como el acumulado de estas intervenciones en el presupuesto final.

Asimismo, el hecho de que casi el 80% de las actividades no previstas esté constituido por partidas de bajo valor tiene implicaciones adicionales en la gestión del proyecto, en cuanto al flujo de trabajo y la coordinación interdepartamental. En este sentido, la alta frecuencia de actividades de bajo monto genera una carga administrativa considerable que demanda una revisión continua del cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de ejecución. Además, al tratarse de ítems de menor cuantía, es posible que las autorizaciones y procesos de aprobación tiendan a realizarse de manera más expedita, permitiendo mantener el ritmo de la obra. Sin embargo, la acumulación de estos gastos puede implicar un riesgo presupuestal si se descuida la acumulación de estos costos menores, que en conjunto pueden afectar el presupuesto global y requerir ajustes adicionales no previstos en la fase de planificación.

Por otra parte, es destacable el menor porcentaje de actividades que superan los \$5.000.000, ya que su proporción en relación con el total es significativamente menor. Este grupo de actividades, si bien cuantitativamente reducido, puede implicar ajustes importantes en la ejecución presupuestal, dada su mayor incidencia en el presupuesto total. Estas intervenciones, que incluyen ítems de alta especialización técnica o materiales costosos, requieren un análisis particular en cuanto a su justificación y ejecución, así como el establecimiento de mecanismos de control que permitan asegurar su correcto desarrollo sin incurrir en desviaciones innecesarias. Por lo tanto, la diferencia en el volumen y valor de las actividades no previstas refleja la necesidad de una gestión diferenciada que se ajuste a las características particulares de cada rango de costo, enfatizando tanto en el control detallado de los ítems de bajo valor como en la justificación técnica y presupuestal de los de mayor cuantía.

Así las cosas, las cifras muestran la importancia de gestionar de manera diferenciada los ítems adicionales en un contrato de adecuación y mantenimiento, prestando especial atención al volumen de actividades en el rango de \$0 a \$5.000.000, que abarcan el 79.99% de las intervenciones no previstas. Esto no solo permite un control más preciso del presupuesto, sino que también facilita la anticipación de necesidades administrativas y logísticas para responder eficientemente a las exigencias del proyecto. Así, el seguimiento detallado y la previsión de los impactos acumulativos en los ítems de bajo valor, así como una revisión exhaustiva de las actividades de mayor cuantía, garantizan una gestión integral que asegura tanto la ejecución técnica adecuada como el cumplimiento de los lineamientos financieros del contrato.

En el marco de un contrato de obra pública como el Contrato de Obra No. 490-DISANEJC-DMSOC-2024, las modificaciones sustanciales observadas a lo largo de su ejecución no deben, en ningún caso, ser imputadas como responsabilidad del Contratista ni de la Interventoría, en vista de las circunstancias específicas que condicionan su surgimiento. Estas variaciones, lejos de ser resultado de una falla en la gestión del Contratista o del Interventor, obedecen principalmente a factores ajenos a su control directo y son atribuibles, en su mayor parte, a una planeación precontractual deficiente y a nuevas exigencias o ajustes requeridos por el propietario del proyecto y sus representantes. Dichas situaciones evidencian la necesidad de una interpretación objetiva de los cambios en la ejecución y recalcan la función del Interventor como garante de la adecuada ejecución dentro del marco de condiciones, recursos y tiempos establecidos, con los insumos proporcionados en la fase de estructuración.

Por un lado, es fundamental resaltar que la ausencia de una planeación rigurosa desde el diseño y estructuración del proyecto origina la mayoría de los ajustes que se implementan durante la fase de ejecución. Ejemplos específicos como la necesidad de desmonte del cielo raso para ajustar instalaciones eléctricas y de redes, la reubicación de puntos de tomacorrientes y de datos, o la intervención en muros y cubiertas para mejorar condiciones estructurales, son evidencias claras de que las condiciones del inmueble y los requerimientos reales no fueron evaluados con precisión en la etapa de diseño. Esta situación genera un impacto directo en la obra, obligando tanto al Contratista como al Interventor a realizar modificaciones que no fueron consideradas al inicio del proyecto. Sin embargo, atribuir la causa de estos cambios a quienes ejecutan la obra, cuando la raíz de las variaciones está en la etapa de planeación y estructuración, resulta un juicio equivocado. La intervención de estos actores, en cambio, permite la adaptación de la obra a las condiciones reales y garantiza el cumplimiento de los estándares necesarios para la funcionalidad del proyecto, respetando el alcance técnico y legal del contrato.

En segundo lugar, otro factor significativo que provoca modificaciones en la obra es el planteamiento de nuevas necesidades por parte del propietario del proyecto y sus agentes. Es común en contratos de obras públicas que, conforme el propietario visualiza el progreso, surjan nuevas especificaciones y ajustes no contemplados en el proyecto inicial, los cuales responden a una visión de mejora o ampliación de funciones que se consideran necesarias para la operatividad o adecuación final del espacio. Estos requerimientos adicionales pueden incluir, entre otros, cambios en los materiales de construcción, ajuste en las especificaciones de las instalaciones y redes, o la inclusión de elementos adicionales para responder a normativas de seguridad o uso específico de las instalaciones. La labor del Interventor, en este sentido, no es originar cambios, sino mediar de manera objetiva y profesional entre las necesidades del propietario y la viabilidad de su implementación en el marco del contrato, ajustando presupuestos, tiempos y recursos en favor del cumplimiento de las nuevas directrices.

Desde la perspectiva de la Interventoría, su papel debe ser entendido como una labor de vigilancia, asesoría y control dentro de las condiciones establecidas en el contrato, y no como responsable de las decisiones estratégicas o de diseño iniciales, que corresponden al propietario y al equipo técnico que planificó el proyecto. El Interventor se encuentra en la posición de velar porque cualquier modificación cumpla con las especificaciones técnicas y legales del contrato, y en caso de presentarse variaciones por causas ajenas, su función se enfoca en ajustar y validar que estas modificaciones se realicen bajo los términos contractuales sin afectar la integridad del proyecto. De esta manera, el Interventor asegura que la obra se adapte a las condiciones reales sin que esto comprometa la calidad de la intervención, actuando siempre en beneficio de los recursos y el patrimonio público, que constituyen la prioridad en la obra.

Finalmente, resulta crucial destacar que la labor del Contratista y del Interventor no es improvisar sobre el terreno, sino responder a los desafíos propios de una ejecución que no fue debidamente estructurada en su fase inicial. La flexibilidad que ambos deben demostrar en su labor no implica responsabilidad sobre la aparición de ítems no previstos o la adaptación a cambios que derivan de una visión posterior del propietario, sino que subraya la profesionalidad y capacidad de respuesta a las necesidades reales del proyecto. Ignorar este contexto y adjudicar la responsabilidad a quienes ejecutan e intervienen sería desconocer la naturaleza de los procesos de adecuación y mantenimiento de edificaciones, donde las condiciones varían según su uso y demanda. En conclusión, el Interventor actúa como un vigilante de la integridad de la obra y no debe ser percibido como responsable de modificaciones cuya raíz está en la fase de planeación o en nuevas solicitudes del propietario, lo que refuerza la importancia de una planeación

inicial exhaustiva y ajustada a las necesidades institucionales para mitigar riesgos en la ejecución de los recursos públicos.

3. CONCLUSIONES

- a. La elaboración del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos en el Contrato de Obra No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024 es una herramienta fundamental que garantiza la flexibilidad del proyecto frente a las condiciones reales observadas durante la ejecución.
- b. La generación de ítems no previstos y la modificación en las cantidades de obra reflejan las adaptaciones necesarias para responder a necesidades que surgieron durante la ejecución y que no se pudieron prever totalmente en la etapa de planeación.
- c. La responsabilidad en la aparición de mayores y menores cantidades de obra no recae sobre el Contratista ni sobre la Interventoría, sino que está relacionada con deficiencias en la planeación inicial y la falta de un diagnóstico exhaustivo de las condiciones del inmueble.
- d. La Interventoría y el Contratista son agentes ejecutores de las decisiones y adaptaciones solicitadas por los representantes de la entidad contratante, lo que refuerza su papel como facilitadores de los cambios necesarios en favor de la funcionalidad del proyecto.
- e. La intervención del Contratista y del Interventor en los ajustes y modificaciones es de carácter ejecutor y técnico, lo que significa que su papel es implementar los cambios en el marco de lo solicitado, sin que ellos sean responsables de la necesidad de estas variaciones.
- f. La presencia de ítems no previstos en este tipo de contratos de obra es común y puede interpretarse como una adaptación natural al desarrollo y los requerimientos reales de proyectos de adecuación y mantenimiento.
- g. Las variaciones en cantidades y elementos, como el desmonte de instalaciones y la modificación en redes eléctricas y de voz y datos, subrayan una planificación deficiente en la fase de diseño, al no haberse identificado totalmente los puntos de intervención.
- h. La necesidad de mayores recursos o ajustes en el presupuesto inicial también señala la importancia de una planificación precisa, que considere escenarios posibles y permita la previsión de gastos adicionales.
- i. El Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra permite formalizar los cambios necesarios y ajustar el proyecto de acuerdo con las especificaciones solicitadas por los representantes de la entidad, en beneficio de la adecuación funcional de la infraestructura.
- j. Es evidente que las necesidades y solicitudes adicionales de los representantes del proyecto reflejan una evolución en la visión de las condiciones funcionales y de seguridad del inmueble, lo que conlleva ajustes continuos que los ejecutores deben implementar.

- k. Los ítems no previstos, en su mayoría, obedecen a la necesidad de intervenir en aspectos estructurales o de infraestructura que surgieron al identificar condiciones del inmueble no evaluadas previamente, como el ajuste en instalaciones y acabados.
- l. La responsabilidad de la Interventoría es actuar como garante del cumplimiento del contrato dentro de los términos establecidos y apoyar técnicamente los ajustes necesarios sin asumir responsabilidades en el origen de las variaciones.
- m. El rol del Contratista y del Interventor, al implementar modificaciones, implica seguir directrices técnicas y contractuales, asegurando que los recursos se destinen a cubrir necesidades legítimas del proyecto.
- n. Las modificaciones y ajustes en la obra, en lugar de ser una deficiencia del proceso, fortalecen la capacidad de adaptación del proyecto a las realidades y expectativas del propietario, promoviendo una adecuación eficaz.
- o. La intervención de la Interventoría en el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra es crucial, ya que asegura que cada modificación y su respectiva justificación técnica sean verificadas y evaluadas conforme a los requerimientos contractuales.
- p. La falta de una planeación detallada al inicio del proyecto incrementa el riesgo de requerir ítems no previstos, lo que indica la necesidad de reforzar los estudios preliminares en futuros contratos de obra similar.
- q. El Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos debe verse como un mecanismo que protege la integridad del proyecto al permitir ajustes necesarios y reducir el impacto de errores o insuficiencias en la planeación original.
- r. El éxito en la implementación de cambios y ajustes durante la ejecución del contrato demuestra la capacidad del Contratista y del Interventor de responder a las expectativas del proyecto, preservando la calidad de la obra final.
- s. El Acta también permite mejorar la transparencia en el manejo de los recursos, ya que cada ajuste queda documentado y justificado en función de los requerimientos específicos del inmueble y el alcance real del proyecto.
- t. Finalmente, la experiencia de gestionar ítems no previstos y variaciones en cantidades dentro del Contrato No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024 subraya la importancia de una colaboración cercana entre la entidad contratante, el Contratista y la Interventoría, garantizando que el proyecto cumpla con los estándares esperados y responda a las verdaderas necesidades de la entidad.

4. APROBACIÓN

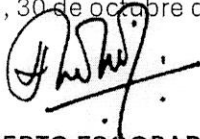
EL GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., en su calidad de empresa Interventora del proyecto, ha **REVISADO** y **APROBADO** la solicitud de recursos adicionales por un valor de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NUEVE**

CENTAVOS M.L. (\$305.464.235,09) en el marco del Contrato de Obra No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024. Esta aprobación se fundamenta principalmente en la necesidad de garantizar la correcta y eficiente prestación de servicios de salud a los miembros de las Fuerzas Militares del país. La adecuación de las instalaciones y la ejecución óptima de los trabajos previstos responden al interés superior de brindar un entorno adecuado y funcional que asegure el derecho fundamental de los militares a recibir atención de salud de calidad, condición indispensable para su bienestar y desempeño en el servicio a la Nación.

La aprobación de estos recursos adicionales también evidencia la voluntad del Interventor de asegurar que las instalaciones cumplan con los estándares técnicos y funcionales necesarios para la atención sanitaria. Sin embargo, es imperativo destacar que la solicitud de este incremento presupuestal obedece, en gran medida, a la falta de una planeación exhaustiva en la etapa precontractual. Las características de los espacios intervenidos y los requerimientos específicos de salud no fueron contempladas con el detalle requerido, lo cual generó la necesidad de ajustes y modificaciones significativas en el desarrollo del proyecto.

En conclusión, GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S. reitera su compromiso con el éxito del proyecto y con el interés primordial de asegurar que las Fuerzas Militares cuenten con instalaciones sanitarias adecuadas para su atención. No obstante, hace un llamado a la reflexión sobre la importancia de una planificación integral en proyectos de esta índole, cuyas modificaciones, al no ser previstas en fases tempranas, impactan en la ejecución y en los recursos. Con esta aprobación, se espera consolidar un entorno que cumpla con las exigencias de calidad en beneficio de la salud de nuestros militares, garantizando su derecho a recibir un servicio médico eficiente y digno.

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2024



MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
Interventor

DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO
DISPENSARIO MEDICO DE SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS

CONTRATO DE OBRA No.:

491-DISANEJC-DMSOC 2024

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SATELITE DE ODONTOLOGIA, SALA DE RAYOS (X) Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "CRH BASAN" PARA LA VICENCIA 2024

CONTRATISTA:

ACF INGENIERIA SAS - NIT 901.049.628-5 / Representante Legal: ANTHONY CUELLAR FLOREZ - CC. 1.107.037.209

INTERVENITOR:

GRUPO EMPRESARIAL E&T SAS - NIT 900.412.065-1/ Representante Legal: MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA - CC. 12.556.862

FECHA:

MIÉRCOLES, 30 DE OCTUBRE DE 2024

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA							
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
A	PRELIMINAR															
1	APERTURA DE VANO EN MURO EN LADRILLO A=0.15. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS). ADECUACION EN CLINICA ODONTOLOGICA Y RAYOS X	M2	60,00	\$	34.537,00	\$	2,30	\$	34.537,00	\$	62,30	\$	34.537,00	\$	2.151.655,10	
2	DEMOLICION DE MURO EXTERIOR AREA COMPRESORES PARA ADECUACION DE NUEVO PUNTO	M2	18,00	\$	34.537,00	\$	5,00	-13,00	\$	34.537,00	\$	5,00	\$	34.537,00	\$	172.685,00
3	DESMONTE LUMINARIA. (INCLUYE ANDAMIO PARA DESMONTE A UNA ALTURA DE TRABAJO HASTA DE 6 MTS). (CENTRO DE REHABILITACION, CLINICA ODONTOLOGICA Y SATELITES)	UN	175,00	\$	13.043,00	\$	72,00	-103,00	\$	13.043,00	\$	72,00	\$	13.043,00	\$	939.096,00
4	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO). SATELITE ODONTOLOGIA	UN	50,00	\$	36.752,00	\$	27,00	-23,00	\$	36.752,00	\$	27,00	\$	36.752,00	\$	992.304,00
5	DESMONTE DE VENTANERIA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).AREA DE CAFETERIA Y VENTANILLA	M2	12,00	\$	20.136,00	\$	56,91	44,91	\$	20.136,00	\$	56,91	\$	20.136,00	\$	1.145.939,76
6	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN. CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	284,00	\$	13.676,00	\$	348,80	64,80	\$	13.676,00	\$	348,80	\$	13.676,00	\$	4.770.188,80
7	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS PARA BAÑOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	68,00	\$	9.402,00	\$	40,70	-27,30	\$	9.402,00	\$	40,70	\$	9.402,00	\$	382.661,40
8	DEMOLICION DE PISOS BAÑOS	M2	10,00	\$	9.402,00	\$	4,60	-5,40	\$	9.402,00	\$	4,60	\$	9.402,00	\$	43.249,20
9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	UN	8,00	\$	40.517,00	\$	16,00	8,00	\$	40.517,00	\$	16,00	\$	40.517,00	\$	648.272,00
10	DESMONTE DE PISO EXISTENTE EN SATELITE DE ODONTOLOGIA (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	284,00	\$	15.817,00	\$	285,50	1,50	\$	15.817,00	\$	285,50	\$	15.817,00	\$	4.515.753,50
11	DEMOLICIÓN DE MESONES CON ACABADO EN GRANITO Y TODO TIPO DE SUPERFICIES (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	UN	4,00	\$	34.319,00	\$	5,00	1,00	\$	34.319,00	\$	5,00	\$	34.319,00	\$	171.595,00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	DESMONTE DE MURO EN DRYWALL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	37,00	\$ 24.044,00	\$ 889.628,00	28,70	-8,30	\$ 24.044,00	\$ 199.565,20	28,70	\$ 24.044,00	\$ 690.062,80
13	DEMOLICION DE MURO EN RAYOS X PERIAPICAL. ADECUACION DE ESPACIO. INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL	M2	68,00	\$ 34.537,00	\$ 2.348.516,00	0,00	-68,00	\$ 34.537,00	\$ 2.348.516,00	0,00	\$ 34.537,00	\$ -
B	IE-2 INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES											
	INFRAESTRUCTURA											
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 CM, POTENCIA 45 W, TEMPERATURA DE COLOR 6000K O SIMILAR, LED TIPO 2835, FLUJO LUMINOSO 4000LM (±10%), ANGULO 110°, VOLTAJE 100/277 VAC, DRIVER 0-10V, FP>0.90, HORAS DE VIDA ÚTIL 50.000 HORAS, GARANTÍA DE 5 AÑOS O SUPERIOR. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4". ALAMBRE N.º 12 AWG PROM 4M.(CENTRO DE REHABILITACION, CLINICA ODONTOLÓGICA Y SATELITES)	UN	145,00	\$ 241.746,00	\$ 35.053.170,00	0,00	-145,00	\$ 241.746,00	\$ 35.053.170,00	0,00	\$ 241.746,00	\$ -
	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 85-265 VOLTIOS MEDIDAS 8" NOMBRE FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.897 CENTÍMETROS PROFUNDO PRODUCTO 22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1080 IM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4". ALAMBRE N.º 12 AWG PROM 4M.	UN	30,00	\$ 58.083,00	\$ 1.742.490,00	0,00	-30,00	\$ 58.083,00	\$ 1.742.490,00	0,00	\$ 58.083,00	\$ -
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TAPA, PROTECCION PRINCIPAL E INTERRUPTORES ENCHUFABLES. ADECUACION RED ELECTRICA EN SATELITE ODONTOLÓGICO	UN	1,00	\$ 680.660,00	\$ 680.660,00	1,00	0,00	\$ 680.660,00	\$ -	1,00	\$ 680.660,00	\$ 680.660,00
4	SI/DE ACOMETIDAS A TABLEROS RED NORMAL EN CABLE SINTOX 90°C 600V 3X6 F + 1X6N + 1X8 T. INCLUYE BORNAS CALIBRE 6, FUNDA TERMOENCOGIBLE SEGÚN CODIGO DE COLORES RETIE Y CANALIZACION METALICA	M	50,00	\$ 49.079,00	\$ 2.453.950,00	0,00	-50,00	\$ 49.079,00	\$ 2.453.950,00	0,00	\$ 49.079,00	\$ -
C	RED ELECTRICA UNIDADES ODONTOLÓGICAS											
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 110VAC. INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UN	8,00	\$ 37.150,00	\$ 297.200,00	0,00	-8,00	\$ 37.150,00	\$ 297.200,00	0,00	\$ 37.150,00	\$ -

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1				INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DE SOBREPONER A 110VAC. INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UN	8,00	\$ 67.974,00	\$ 543.792,00	66,00	58,00	\$ 67.974,00	\$ 3.942.492,00	66,00	\$ 67.974,00	\$ 4.486.284,00
D	RED HIDRAULICA Y DESAGUES UNIDADES ODONTOLÓGICAS											
1	PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE ACCESORIOS, YEE Y CODO).	UN	8,00	\$ 114.150,00	\$ 913.200,00	39,00	31,00	\$ 114.150,00	\$ 3.538.650,00	39,00	\$ 114.150,00	\$ 4.451.850,00
2	TUBERIA PVC 2" PARA DESAGUE (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS, YEE Y CODO).	M	120,00	\$ 34.454,00	\$ 4.134.480,00	96,41	-23,59	\$ 34.454,00	\$ 812.769,86	96,41	\$ 34.454,00	\$ 3.321.710,14
3	TUBERIA PVC 1" RED DE SUMINISTRO (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS), CONEXIÓN INICIAL	M	20,00	\$ 43.653,00	\$ 873.060,00	66,33	46,33	\$ 43.653,00	\$ 2.022.443,49	66,33	\$ 43.653,00	\$ 2.895.503,49
	TUBERIA PVC 1/2" RED DE SUMINISTRO (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS), CONEXIÓN A CAJA DE ABASTECIMIENTO	M	120,00	\$ 44.128,00	\$ 5.295.360,00	156,68	36,68	\$ 44.128,00	\$ 1.618.615,04	156,68	\$ 44.128,00	\$ 6.913.975,04
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE BOLA MARIPOSA METALICA DE 1/2".	UN	8,00	\$ 51.340,00	\$ 410.720,00	15,00	7,00	\$ 51.340,00	\$ 359.380,00	15,00	\$ 51.340,00	\$ 770.100,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO REVENTILACIÓN PVC 2" (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN, UNIÓN Y YEE),TRAMPA DE OLORES EN UNIDADES ODONTOLÓGICAS 2"	UN	8,00	\$ 109.973,00	\$ 879.784,00	15,00	7,00	\$ 109.973,00	\$ 769.811,00	15,00	\$ 109.973,00	\$ 1.649.595,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON DE PVC-S 2".PARA CAJA DE ABASTECIMIENTO	UN	8,00	\$ 2.192,00	\$ 17.536,00	8,00	0,00	\$ 2.192,00	\$ -	8,00	\$ 2.192,00	\$ 17.536,00
D	RED SUMINISTRO DE AIRE UNIDADES ODONTOLÓGICAS											
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE BOLA MARIPOSA METALICA DE 1/2".	UN	16,00	\$ 51.340,00	\$ 821.440,00	16,00	0,00	\$ 51.340,00	\$ -	16,00	\$ 51.340,00	\$ 821.440,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE DE 1/2" CON CONECTORES DE 1/2" INCLUYE, INSTALACION Y ACCESORIOS, CONEXIÓN A CAJA DE ABASTECIMIENTO	M	120,00	\$ 49.353,00	\$ 5.922.360,00	171,00	51,00	\$ 49.353,00	\$ 2.517.003,00	171,00	\$ 49.353,00	\$ 8.439.363,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE 1/2" DE ALTA PRESION PARA CONEXIÓN DE COMPRESORES	M	20,00	\$ 55.191,00	\$ 1.103.820,00	20,00	0,00	\$ 55.191,00	\$ -	20,00	\$ 55.191,00	\$ 1.103.820,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACOR DE 3/8" EN BRONCE	UN	16,00	\$ 121.823,00	\$ 1.949.168,00	16,00	0,00	\$ 121.823,00	\$ -	16,00	\$ 121.823,00	\$ 1.949.168,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACOR DE 1/2" EN BRONCE CON SALIDA DE 1/4" PARA CONEXIONES A UNIDADES ODONTOLÓGICAS	UN	8,00	\$ 128.619,00	\$ 1.028.952,00	8,00	0,00	\$ 128.619,00	\$ -	8,00	\$ 128.619,00	\$ 1.028.952,00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
E AREA ESTERILIZACION												
1	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG PROM 4M. SOBREPONER	UN	2,00	\$ 115.534,00	\$ 231.068,00	57,00	55,00	\$ 115.534,00	\$ 6.354.370,00	57,00	\$ 115.534,00	\$ 6.585.438,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE A 220 VAC MONOFASICA PARA AREA DE ESTERILIZACION. INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UN	2,00	\$ 122.796,00	\$ 245.592,00	10,00	8,00	\$ 122.796,00	\$ 982.368,00	10,00	\$ 122.796,00	\$ 1.227.960,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE. REFUERZO Y SOPORTE PARA CARGA MAYOR A 70KG. (MEDIDAS: 1.00X1.00X2.70M)	UN	1,00	\$ 956.772,00	\$ 956.772,00	0,00	-1,00	\$ 956.772,00	-\$ 956.772,00	0,00	\$ 956.772,00	\$ -
F AREA RAYOS X - PERIAPICAL												
1	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG PROM 4M. SOBREPONER	UN	3,00	\$ 115.534,00	\$ 346.602,00	3,00	0,00	\$ 115.534,00	\$ -	3,00	\$ 115.534,00	\$ 346.602,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE A 220 VAC MONOFASICA PARA AREA DE ESTERILIZACION. INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UN	2,00	\$ 122.796,00	\$ 245.592,00	0,00	-2,00	\$ 122.796,00	-\$ 245.592,00	0,00	\$ 122.796,00	\$ -
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SENCILLO DE DATOS CATEGORIA 6A U-UTP, (1) FACEPLATE RJ45, (1) JACK TWIST (METAL MOLDEADO) RJ45 10GB, ACCESORIOS DE AMARRE Y DEMARCACIÓN. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	2,00	\$ 111.163,00	\$ 222.326,00	0,00	-2,00	\$ 111.163,00	-\$ 222.326,00	0,00	\$ 111.163,00	\$ -
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REVESTIMIENTO DE MURO Y TECHO EN LAMINA DE PLOMO 1MM PARA RAYOS X.	M2	28,00	\$ 623.871,00	\$ 17.468.388,00	20,55	-7,45	\$ 623.871,00	-\$ 4.650.334,43	20,55	\$ 623.871,00	\$ 12.818.053,57
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO Y TECHO EN CONCRETO DE 3.000 PSI PARA AREA DE RAYOS X PERIAPICAL CATEGORIA 1. ESPESOR: 7CM	M2	28,00	\$ 138.503,00	\$ 3.878.084,00	16,09	-11,91	\$ 138.503,00	-\$ 1.650.124,74	16,09	\$ 138.503,00	\$ 2.227.959,26
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA INTERIOR TÉCNICA ABATIBLE, RADIOLÓGICA, DE MADERA, EN EDIFICIO DE USO PÚBLICO. GARANTIZAR 1.5MM DE LAMINA DE PLOMO, AREA MINIMA DE LUZ EN PARTE INFERIOR	UN	1,00	\$ 1.385.033,00	\$ 1.385.033,00	1,00	0,00	\$ 1.385.033,00	\$ -	1,00	\$ 1.385.033,00	\$ 1.385.033,00
G AREA RAYOS X FIJO												
1	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG PROM 4M. SOBREPONER	UN	6,00	\$ 115.534,00	\$ 693.204,00	6,00	0,00	\$ 115.534,00	\$ -	6,00	\$ 115.534,00	\$ 693.204,00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE A 220VAC MONOFASICA PARA AREA DE ESTERILIZACION. INCLUYE ACOMETIDA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UN	4,00	\$ 122.796,00	\$ 491.184,00	0,00	-4,00	\$ 122.796,00	-\$ 491.184,00	0,00	\$ 122.796,00	\$ -
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SENCILLO DE DATOS CATEGORIA 6A U-UTP, (1) FACEPLATE RJ45, (1) JACK TWIST (METAL MOLDEADO) RJ45 10GB, ACCESORIOS DE AMARRE Y DEMARCACIÓN. INCLUYE ACCESORIOS DE FIACIÓN CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	4,00	\$ 111.163,00	\$ 444.652,00	14,00	10,00	\$ 111.163,00	\$ 1.111.630,00	14,00	\$ 111.163,00	\$ 1.556.282,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REVESTIMIENTO EN LAMINA DE PLOMO 2MM PARA RAYOS X. REVESTIMIENTO MURO Y TECHO	M2	90,00	\$ 623.963,00	\$ 56.156.670,00	119,50	29,50	\$ 623.963,00	\$ 18.406.908,50	119,50	\$ 623.963,00	\$ 74.563.578,50
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO Y TECHO EN CONCRETO DE 3.000 PSI PARA AREA DE RAYOS X PERIAPICAL CATEGORIA 1. ESPESOR: 7CM	M2	90,00	\$ 138.503,00	\$ 12.465.270,00	0,00	-90,00	\$ 138.503,00	-\$ 12.465.270,00	0,00	\$ 138.503,00	\$ -
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA INTERIOR TÉCNICA ABATIBLE, RADIOLOGICA, DE MADERA, EN EDIFICIO DE USO PÚBLICO. GARANTIZAR 1.5MM DE LAMINA DE PLOMO, AREA MINIMA DE LUZ EN PARTE INFERIOR	UN	1,00	\$ 1.385.033,00	\$ 1.385.033,00	3,00	2,00	\$ 1.385.033,00	\$ 2.770.066,00	3,00	\$ 1.385.033,00	\$ 4.155.099,00
H	ADECUACION AREA ODONTOLOGIA											
1	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (PERFILERIA CAL. 24) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	45,00	\$ 127.353,00	\$ 5.730.885,00	141,80	96,80	\$ 127.353,00	\$ 12.327.770,40	141,80	\$ 127.353,00	\$ 18.058.655,40
2	MURO EN LADRILLO LIVIANO PARA RAYOS XY ESTERILIZACION. (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y GRAFIL DE 5MM). ADECUACION AREA RAYOS X PERIAPICAL	M2	20,00	\$ 109.182,00	\$ 2.183.640,00	7,80	-12,20	\$ 109.182,00	-\$ 1.332.020,40	7,80	\$ 109.182,00	\$ 851.619,60
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA 0.70X1.00X2.90	UN	9,00	\$ 732.450,00	\$ 6.592.050,00	0,00	-9,00	\$ 732.450,00	-\$ 6.592.050,00	0,00	\$ 732.450,00	\$ -
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MURO FONDO EN PANEL WPC. BEIGE AUDITORIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE MADECOR COLOR A ELEGIR SUPERFICIE DE MUEBLES EN CONSULTORIOS	M2	10,00	\$ 238.712,00	\$ 2.387.120,00	0,00	-10,00	\$ 238.712,00	-\$ 2.387.120,00	0,00	\$ 238.712,00	\$ -
5	ODONTOLOGICOS (ALTURA 0.90 A 1.00M) ANCHO (0.60CM), LARGO (2.90 A 3.20M). INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE CAJONERAS, PUERTAS Y MANIJAS DE APERTURA SEGUN DISEÑO	UN	9,00	\$ 2.577.461,00	\$ 23.197.149,00	0,00	-9,00	\$ 2.577.461,00	-\$ 23.197.149,00	0,00	\$ 2.577.461,00	\$ -

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES EN ALUMINIO. ADECUACION DE ESPACIOS INTERNOS CLINICA ODONTOLOGICA. SEGÚN DISEÑO	M2	150,00	\$ 644.206,00	\$ 96.630.900,00	0,00	-150,00	\$ 644.206,00	\$ 96.630.900,00	0,00	\$ 644.206,00	\$
I	FA_3 FACHADA											
1	MANTENIMIENTO DE FACHADA (LAVADA, LIMPIEZA CON ACIDOS, RESANE DE FISURAS E IMPERMEABILIZACION), INCLUYE EQUIPO EXPERTO EN ALTURAS CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA ELLO, SST-SG.	M2	140,00	\$ 35.922,00	\$ 5.029.080,00	1.054,90	914,90	\$ 35.922,00	\$ 32.864.858,19	1.054,90	\$ 35.922,00	\$ 37.893.938,19
J	CB-4 CUBIERTAS											
1	CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 MM. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (PERFILERIA CAL. 24) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA, ACABADO PINTURA EPÓXICA. INCLUYE MEDIA CAÑA	M2	284,00	\$ 137.213,00	\$ 38.968.492,00	348,80	64,80	\$ 137.213,00	\$ 8.891.402,40	348,80	\$ 137.213,00	\$ 47.859.894,40
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTÉ, REINSTALACIÓN, LIMPIEZA, CARGUE Y RETIRO DE TEJAS, CABALLETES. REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURA METÁLICA)	M2	280,00	\$ 40.043,00	\$ 11.212.040,00	1.119,60	839,60	\$ 40.043,00	\$ 33.620.102,80	1.119,60	\$ 40.043,00	\$ 44.832.142,80
K	PA-5 PISOS - ACARADOS											
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERÁMICA MYSTIC BLNCO -30.5CMS X 60CMS INCLUYE BOQUILLA BLANCA Y PEGANTE. MUROS BAÑOS	M2	48,00	\$ 73.523,00	\$ 3.529.104,00	48,00	0,00	\$ 73.523,00	\$ -	48,00	\$ 73.523,00	\$ 3.529.104,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PISO PIZARRA NATURAL TIPO CORONA O SIMILAR. (INCLUYE BOQUILLA, NIVELADA,TRAZADO, PIRLANES Y PEGANTE). COLOR BLANCO BAÑOS	M2	9,00	\$ 45.351,00	\$ 408.159,00	9,00	0,00	\$ 45.351,00	\$ -	9,00	\$ 45.351,00	\$ 408.159,00
3	AFINADO DE PISO PENDIENTADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 (INCLUYE MEDIACAÑAS Y REMATES)	M2	284,00	\$ 64.378,00	\$ 18.283.352,00	284,00	0,00	\$ 64.378,00	\$ -	284,00	\$ 64.378,00	\$ 18.283.352,00
4	PORCELANATO MINIMUM CIMENTO NA 60 X 60 CM. (INCLUYE BOQUILLA Y PEGANTE) CLINICA ODONTOLOGICA	M2	284,00	\$ 213.031,00	\$ 60.500.804,00	307,00	23,00	\$ 213.031,00	\$ 4.899.713,00	307,00	\$ 213.031,00	\$ 65.400.517,00
5	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA GRANITO FUNDIDO EN SITIO H = 15 CM. (INCLUYE FUNDIDA, PULIDA Y BRILLADA)	ML	180,00	\$ 64.515,00	\$ 11.612.700,00	470,00	290,00	\$ 64.515,00	\$ 18.709.350,00	470,00	\$ 64.515,00	\$ 30.322.050,00
L	AS-6 APARATOS SANITARIOS											
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO AQUALJET COLOR BLANCO REF. 026401001 TIPO CORONA O EQUIVALENTE (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UN	3,00	\$ 775.002,00	\$ 2.325.006,00	5,00	2,00	\$ 775.002,00	\$ 1.550.004,00	5,00	\$ 775.002,00	\$ 3.875.010,00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	PUNTO DESAGUE PVC 4" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE ACCESORIOS, YEE Y CODO).	UN	3,00	\$ 195.705,00	\$ 587.115,00	5,00	2,00	\$ 195.705,00	\$ 391.410,00	5,00	\$ 195.705,00	\$ 978.525,00
	PUNTO HIDRAULICO PARA DUCHA, LAVAMANOS Y SANITARIO	UN	6,00	\$ 15.283,00	\$ 91.698,00	39,00	33,00	\$ 15.283,00	\$ 504.339,00	39,00	\$ 15.283,00	\$ 596.037,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS AQUAJET CF HG COLGAR. TIPO CORONA REF. O12911001 O EQUIVALENTE, INCLUYE GRIFERIA, DESAGUES, CONEXIONES Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UN	3,00	\$ 587.655,00	\$ 1.762.965,00	5,00	2,00	\$ 587.655,00	\$ 1.175.310,00	5,00	\$ 587.655,00	\$ 2.938.275,00
	REIILLA ALUMINIO 3" X2" CON SOSCO ANTICUCARACHAS - REF. TA-3"X2" TIPO COLREIILLAS O EQUIVALENTE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	3,00	\$ 19.454,00	\$ 58.362,00	6,00	3,00	\$ 19.454,00	\$ 58.362,00	6,00	\$ 19.454,00	\$ 116.724,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO RED WHITE 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS Y CAJA DE REGISTRO 10*10 CM.)(INCLUYE TUBERIA Y TAPAS)	UN	5,00	\$ 184.753,00	\$ 923.765,00	5,00	0,00	\$ 184.753,00	\$ -	5,00	\$ 184.753,00	\$ 923.765,00
	ME-7 CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO											
1	VENTANA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 6 MM (INCLUYE MARCO EN PERFLERIA VP 3831 O EQUIVALENTE Y VIDRIO CRISTAL DE 6 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2	40,00	\$ 333.392,00	\$ 13.335.680,00	0,00	-40,00	\$ 333.392,00	\$ 13.335.680,00	0,00	\$ 333.392,00	\$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 MM. BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO). PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM CON ZOCALO EN ALUMINIO DE PIVOTE, CON CERRADURA Y MANIJA (HOJA SENCILLA). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. SEGUN DETALLE. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN). ACCESO PRINCIPAL. INCLUYE ADECUACION DE MARCOS Y VENTANERIA DE MODULO ACCESO PRINCIPAL	M2	4,50	\$ 237.484,00	\$ 1.068.678,00	3,60	-0,90	\$ 237.484,00	\$ 213.735,60	3,60	\$ 237.484,00	\$ 854.942,40
3		M2	8,00	\$ 985.266,00	\$ 7.882.128,00	0,00	-8,00	\$ 985.266,00	\$ 7.882.128,00	0,00	\$ 985.266,00	\$ -

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" SISTEMA PROYECTANTE (ALN-1102) Y PISAVIDRIO CURVO. BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO CERRADURA YALE POMA VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). DE 0,80 A 0,90X 2,00M	UN	50,00	\$ 574.188,00	\$ 28.709.400,00	0,00	-50,00	\$ 574.188,00	\$ 28.709.400,00	0,00	\$ 574.188,00	\$ -
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON COMENSALES EN ESTRUCTURA METALICA 0,50 FONDO X1,20 ALTURA X1,50 LARGO	UN	3,00	\$ 840.117,00	\$ 2.520.351,00	0,00	-3,00	\$ 840.117,00	\$ 2.520.351,00	0,00	\$ 840.117,00	\$ -
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE CAFÉ Y HORNOS COCINETA EN MADECOR ESTRUCTURA EN RH BLANCO 5,61 DE ALTURA 0,90 CON FONDO DE 0,50	UN	1,00	\$ 2.577.435,00	\$ 2.577.435,00	0,00	-1,00	\$ 2.577.435,00	\$ 2.577.435,00	0,00	\$ 2.577.435,00	\$ -
8	TRATAMIENTO DE VIDRIO TIPO SANDBLASTING. (INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DISEÑO ARQUITECTÓNICO)	M2	40,00	\$ 38.795,00	\$ 1.551.800,00	0,00	-40,00	\$ 38.795,00	\$ 1.551.800,00	0,00	\$ 38.795,00	\$ -
N	PI-8 PINTURA											
1	SIKA 101 MORTERO IMPERMEABILIZANTE.RECUBRIMIENTO CEMENTOSO ELÁSTICO.	M2	50,00	\$ 34.065,00	\$ 1.703.250,00	0,00	-50,00	\$ 34.065,00	\$ 1.703.250,00	0,00	\$ 34.065,00	\$ -
2	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR SELLANTE, CORONA O SIMILAR.3 MANOS SOBRE ESTUCO PLASTICO PARA MUROS EN MAMPOSTERIA DE BLOQUE, ENCINTADO Y ENMANSILLADO SOBRE MUROS DE SISTEMA SECO. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCO TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES),(CLINICA ODONTOLÓGICA - CENTRO DE REHABILITACION Y SATELITES)	M2	890,00	\$ 60.108,00	\$ 53.496.120,00	862,00	-28,00	\$ 60.108,00	\$ 1.683.024,00	862,00	\$ 60.108,00	\$ 51.813.096,00
3	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES), AREA DE ODONTOLOGIA - RAYOSX - LABORATORIO	M2	480,00	\$ 48.573,00	\$ 23.315.040,00	480,00	0,00	\$ 48.573,00	\$ -	480,00	\$ 48.573,00	\$ 23.315.040,00
N	FMA-9 EQUIPOS Y MOBILIARIO EN ACERO											
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION INTERNA EN CLINICA ODONTOLÓGICA SEGUN DISEÑO	VG	1,00	\$ 2.570.703,00	\$ 2.570.703,00	1,00	0,00	\$ 2.570.703,00	\$ -	1,00	\$ 2.570.703,00	\$ 2.570.703,00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	SUMINSITRO E INSTALACION DE MURO DE IDENTIFICACION DEL ESM.	VG	1,00	\$ 3.224.613,00	\$ 3.224.613,00	1,00	0,00	\$ 3.224.613,00	\$ -	1,00	\$ 3.224.613,00	\$ 3.224.613,00
	ANCHO, REVESTIMIENTO EN PORCELANATO NEGRO - TODAS LAS CARAS, LETRAS DE IDENTIFICACION (CENTRO DE REHABILITACION HOSPITALARIA - SATELITE ODONTOLOGIA) (ESCUDO DE SANIDAD) EN BRONCE PULIDO Y BRILLADO											
	NO PREVISTOS											
NP1	DESMONTE DE GUARDA ESCOBA EN MADERA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL).	ML	78,80	78,80	\$ 3.217,50	\$ 253.539,00	78,80	\$ 3.217,50	\$ 253.539,00			
NP2	DEMOLICION DE GUARDA ESCOBA EN GRANITO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL).	ML	100,10	100,10	\$ 5.720,00	\$ 572.572,00	100,10	\$ 5.720,00	\$ 572.572,00			
NP3	DESMONTE CIELO RASO EN MACHIMBRE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	7,80	7,80	\$ 14.300,00	\$ 111.540,00	7,80	\$ 14.300,00	\$ 111.540,00			
NP4	DESMONTE DE REJA INCRUSCADA EN MURO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M2	46,82	46,82	\$ 17.160,00	\$ 803.431,20	46,82	\$ 17.160,00	\$ 803.431,20			
NP5	DESMONTE DE VENTANERIA PLOMADA 0,35X0,35 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UND	1,00	1,00	\$ 25.740,00	\$ 25.740,00	1,00	\$ 25.740,00	\$ 25.740,00			
NP6	DESMONTE PUERTA PLOMADA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M2	3,56	3,56	\$ 32.175,00	\$ 114.543,00	3,56	\$ 32.175,00	\$ 114.543,00			
NP7	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL).	ML	356,00	356,00	\$ 3.564,00	\$ 1.268.784,00	356,00	\$ 3.564,00	\$ 1.268.784,00			
NP8	DESMONTE DE CANALETA DE VOZ Y DATOS EXISTENTE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL).	ML	113,80	113,80	\$ 4.192,94	\$ 477.156,57	113,80	\$ 4.192,94	\$ 477.156,57			
NP9	DESMONTE DE TOMACORRIENTES (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL).	UND	77,00	77,00	\$ 5.940,00	\$ 457.380,00	77,00	\$ 5.940,00	\$ 457.380,00			
NP10	DESMONTE DE INTERRUPTORES (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL).	UND	35,00	35,00	\$ 5.940,00	\$ 207.900,00	35,00	\$ 5.940,00	\$ 207.900,00			
NP11	DESMONTE DE TOMAS UTP (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL).	UND	24,00	24,00	\$ 5.940,00	\$ 142.560,00	24,00	\$ 5.940,00	\$ 142.560,00			
NP12	DEMOLICION DE PLACA AÉREA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL).	M2	20,00	20,00	\$ 36.771,43	\$ 735.428,60	20,00	\$ 36.771,43	\$ 735.428,60			
NP13	DESMONTE DE MESON Y/O POCETA EN ACERO INOXIDABLE	ML	8,00	8,00	\$ 25.740,00	\$ 205.920,00	8,00	\$ 25.740,00	\$ 205.920,00			
NP14	DESMONTE DE TABLERO ELECTRICO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL).	UND	3,00	3,00	\$ 45.000,00	\$ 135.000,00	3,00	\$ 45.000,00	\$ 135.000,00			
NP15	MANTENIMIENTO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTE (INCLUYE ALINEACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, LIMPIEZA Y PINTURA NUEVA)	ML	34,00	34,00	\$ 59.090,17	\$ 2.009.065,78	34,00	\$ 59.090,17	\$ 2.009.065,78			
NP16	MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	UND	9,00	9,00	\$ 71.258,50	\$ 641.326,50	9,00	\$ 71.258,50	\$ 641.326,50			

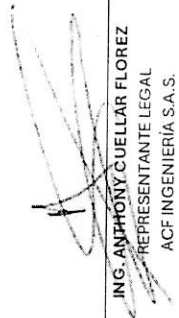
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP17	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA 3 MANOS	M2				74,00	74,00 \$	33.132,50 \$	2.451.805,00	74,00 \$	33.132,50 \$	2.451.805,00
NP18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 CM, POTENCIA 45 W, TEMPERATURA DE COLOR 6000K O SIMILAR, LED TIPO 2835, FLUJO LUMINOSO 4000LM (±10%), ANGULO 110°, VOLTAJE 100/277 VAC, DRIVER 0-10V, FP>0.90, HORAS DE VIDA ÚTIL 50.000 HORAS, GARANTÍA DE 5 AÑOS O SUPERIOR	M3	85,00	85,00 \$	231.202,00 \$	85,00	85,00 \$	231.202,00 \$	19.652.170,00	85,00 \$	231.202,00 \$	19.652.170,00
NP19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 CM, POTENCIA 45 W, TEMPERATURA DE COLOR 6000K O SIMILAR, LED TIPO 2835, FLUJO LUMINOSO 4000LM (±10%), ANGULO 110°, VOLTAJE 100/277 VAC, DRIVER 0-10V, FP>0.90, HORAS DE VIDA ÚTIL 50.000 HORAS, GARANTÍA DE 5 AÑOS O SUPERIOR, INCLUYE SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA EMT, CABLE O ALAMBRE LIBRE DE HALOGENO PROM 4M. INCLUYE ACCESORIOS DE FIACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	60,00	60,00 \$	429.284,00 \$	60,00	60,00 \$	429.284,00 \$	25.757.040,00	60,00 \$	429.284,00 \$	25.757.040,00
NP20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W; TEMPERATURA DE COLOR 3000K, 4000K O 6000K; FLUJO LUMINOSO 750 LM (±10%); VOLTAJE 100/277 VAC; HORAS DE VIDA ÚTIL 30.000 HORAS O SUPERIOR; GARANTÍA DE 5 AÑOS; EN CALIDAD SYLVANIA SIMILAR O DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SUPERIORES. INCLUYE ACCESORIOS DE FIACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	25,00	25,00 \$	34.227,50 \$	25,00	25,00 \$	34.227,50 \$	855.687,50	25,00 \$	34.227,50 \$	855.687,50
NP21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W; TEMPERATURA DE COLOR 3000K, 4000K O 6000K; FLUJO LUMINOSO 750 LM (±10%); VOLTAJE 100/277 VAC; HORAS DE VIDA ÚTIL 30.000 HORAS O SUPERIOR; GARANTÍA DE 5 AÑOS; EN CALIDAD SYLVANIA SIMILAR O DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SUPERIORES. INCLUYE ACCESORIOS DE FIACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA EMT, CABLE O ALAMBRE LIBRE DE HALOGENO PROM 4M. INCLUYE ACCESORIOS DE FIACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5,00	5,00 \$	229.884,00 \$	5,00	5,00 \$	229.884,00 \$	1.149.420,00	5,00 \$	229.884,00 \$	1.149.420,00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE, CON APARATO, CABLE CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC HASTA 4M.	UND	33,00	33,00 \$	118.418,82 \$	3.907.821,06			33,00	\$	118.418,82 \$	3.907.821,06
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE PARA GFCI	UND	12,00	12,00 \$	184.155,00 \$	2.209.860,00			12,00	\$	184.155,00 \$	2.209.860,00
NP24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE 220V. INCLUYE CABLE CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC HASTA 4M.	UND	10,00	10,00 \$	114.731,32 \$	1.147.313,20			10,00	\$	114.731,32 \$	1.147.313,20
NP25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED REGULADA. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	20,00	20,00 \$	113.418,82 \$	2.268.376,40			20,00	\$	113.418,82 \$	2.268.376,40
	TUBERÍA PVC 4" PARA DESAGUE (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS YEE Y CODO).	ML	45,52	45,52 \$	74.681,85 \$	3.399.517,81			45,52	\$	74.681,85 \$	3.399.517,81
NP27	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE, SEGÚN DISEÑO INCLUYE PUERTAS Y PATAS DE SOPORTE	ML	2,23	2,23 \$	755.730,00 \$	1.685.277,90			2,23	\$	755.730,00 \$	1.685.277,90
NP28	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE CON DOBLE ENTREPAÑO, SEGÚN DISEÑO INCLUYE PUERTAS Y PATAS DE SOPORTE	ML	3,38	3,38 \$	1.357.810,00 \$	4.589.397,80			3,38	\$	1.357.810,00 \$	4.589.397,80
NP29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE 55CMX43CMX10CM, SIMILAR O EQUIVALENTE	UND	2,00	2,00 \$	460.335,00 \$	920.670,00			2,00	\$	460.335,00 \$	920.670,00
NP30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE 85CMX43CMX30CM, SIMILAR O EQUIVALENTE	UND	1,00	1,00 \$	609.005,00 \$	609.005,00			1,00	\$	609.005,00 \$	609.005,00
NP31	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN QUARZTONE BLANCO, SIMILAR O EQUIVALENTE	ML	37,87	37,87 \$	1.287.550,00 \$	48.759.518,50			37,87	\$	1.287.550,00 \$	48.759.518,50
NP32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA EN QUARZTONE BLANCO DE 55CMX43CMX10CM, SIMILAR O EQUIVALENTE	UND	19,00	19,00 \$	950.200,00 \$	18.053.800,00			19,00	\$	950.200,00 \$	18.053.800,00
NP33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE MADECOR RH COLOR A ELEGIR SUPERFICIE DE MUEBLES EN CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS (ALTURA 0.7 A 1.00M) ANCHO (0.60CM). INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE CAJONERAS, PUERTAS Y MANIJAS DE APERTURA SEGUN DISEÑO, SIMILAR O EQUIVALENTE	ML	37,87	37,87 \$	1.111.700,00 \$	42.100.079,00			37,87	\$	1.111.700,00 \$	42.100.079,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE PARA LAVAMANOS	UND	5,00	5,00 \$	513.510,00 \$	2.567.550,00			5,00	\$	513.510,00 \$	2.567.550,00
NP35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA ALTA PARA POCETA LAVAMANOS, INCLUYE DESAGUE Y SIFON	UND	8,00	8,00 \$	464.430,00 \$	3.715.440,00			8,00	\$	464.430,00 \$	3.715.440,00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS CON PEDAL, INCLUYE DESAGUE Y SIFON	UND				9,00	9,00	\$ 619.430,00	\$ 5.574.870,00	9,00	\$ 619.430,00	\$ 5.574.870,00
NP37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS CUELLO FLEXIBLE, INCLUYE DESAGUE Y SIFON	UND				1,00	1,00	\$ 864.430,00	\$ 864.430,00	1,00	\$ 864.430,00	\$ 864.430,00
NP38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS	UND				1,00	1,00	\$ 664.430,00	\$ 664.430,00	1,00	\$ 664.430,00	\$ 664.430,00
NP39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE MADECOR COLOR A ELEGIR PARA RECEPCIÓN (ALTURA 1 A 1.20M) ANCHO (0.60CM). INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. SIMILAR O EQUIVALENTE	ML				3,95	3,95	\$ 1.111.700,00	\$ 4.391.215,00	3,95	\$ 1.111.700,00	\$ 4.391.215,00
NP40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO BLANCO CON VIDRIO 4MM Y OPALIZADO	M2				42,36	42,36	\$ 576.467,85	\$ 24.419.178,13	42,36	\$ 576.467,85	\$ 24.419.178,13
NP41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO PERSIANA EN ALUMINIO BLANCO	M2				1,37	1,37	\$ 577.857,00	\$ 791.664,09	1,37	\$ 577.857,00	\$ 791.664,09
NP42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO BLANCO CON ACRILICO APALIZADO	M2				41,56	41,56	\$ 605.127,00	\$ 25.149.078,12	41,56	\$ 605.127,00	\$ 25.149.078,12
NP43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO BLANCO CON VIDRIO TEMPLADO 6MM OPALIZADO. INCLUYE ANCLAVES, MARCO, CHAPA, BISAGRA. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN.	M2				7,46	7,46	\$ 781.592,00	\$ 5.830.676,32	7,46	\$ 781.592,00	\$ 5.830.676,32
NP44	RETIRO DE PINTURA EN MAL ESTADO	M2				250,00	250,00	\$ 9.900,00	\$ 2.475.000,00	250,00	\$ 9.900,00	\$ 2.475.000,00
NP45	ZAPATAS DE 80CM X 80CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND				4,00	4,00	\$ 375.529,60	\$ 1.502.118,40	4,00	\$ 375.529,60	\$ 1.502.118,40
NP46	COLUMNAS DE 20CM X 20CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML				10,00	10,00	\$ 122.295,72	\$ 1.222.957,20	10,00	\$ 122.295,72	\$ 1.222.957,20
NP47	VIGA DE CIMENTACIÓN 20CM X 30CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML				12,40	12,40	\$ 112.835,56	\$ 1.399.160,94	12,40	\$ 112.835,56	\$ 1.399.160,94
NP48	VIGA DE AMARRE, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML				12,40	12,40	\$ 121.871,04	\$ 1.511.200,90	12,40	\$ 121.871,04	\$ 1.511.200,90
NP49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA CUBIERTA	M2				16,80	16,80	\$ 107.470,00	\$ 1.805.496,00	16,80	\$ 107.470,00	\$ 1.805.496,00
NP50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA	M2				16,80	16,80	\$ 87.196,67	\$ 1.464.904,06	16,80	\$ 87.196,67	\$ 1.464.904,06
NP51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAPISO	M2				9,60	9,60	\$ 49.644,00	\$ 476.582,40	9,60	\$ 49.644,00	\$ 476.582,40
NP52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSA DE PISO INCLUYE MALLA ELETROSOLDADA	M2				9,60	9,60	\$ 81.019,89	\$ 777.790,94	9,60	\$ 81.019,89	\$ 777.790,94
NP53	MURO EN LADRILLO	M2				25,51	25,51	\$ 144.047,70	\$ 3.674.224,68	25,51	\$ 144.047,70	\$ 3.674.224,68
NP54	PAÑETE	M2				51,01	51,01	\$ 36.243,80	\$ 1.848.941,21	51,01	\$ 36.243,80	\$ 1.848.941,21
NP55	ESTUCO Y PINTURA	M2				110,71	110,71	\$ 44.030,00	\$ 4.874.737,42	110,71	\$ 44.030,00	\$ 4.874.737,42
NP56	BASES PARA COMPRESORES Y/O PLANTA ELECTRICA	UND				7,00	7,00	\$ 185.024,60	\$ 1.295.172,20	7,00	\$ 185.024,60	\$ 1.295.172,20

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
ITEM			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NP57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1,00	1,00 \$	843.657,00 \$	843.657,00			1,00 \$	843.657,00 \$	843.657,00
NP58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR	UND	1,00	1,00 \$	622.550,00 \$	622.550,00			1,00 \$	622.550,00 \$	622.550,00
NP59	DADO EN CONCRETO REFORZADO DE 80CM X 80CM X 30CM, INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISO Y EXCAVACIÓN	UND	4,00	4,00 \$	412.159,60 \$	1.648.638,40			4,00 \$	412.159,60 \$	1.648.638,40
NP60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNETA METÁLICA TIPO IPE 160X82, 5MM DE ALMA Y 7,4MM DE ALA, PLATINA DE 6MM (INCLUYE ANCLAJES A PLACA EXISTENTE Y PLATINA DE ANCLAJE)	ML	13,20	13,20 \$	538.155,67 \$	7.103.654,84			13,20 \$	538.155,67 \$	7.103.654,84
NP61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA METÁLICA EN PERFIL ESTRUCTURAL 150X50, (INCLUYE ANCLAJES)	ML	4,30	4,30 \$	445.522,33 \$	1.915.746,02			4,30 \$	445.522,33 \$	1.915.746,02
NP62	RETIRO DE LAMINA DE PLOMO EXISTENTE	M2	66,00	66,00 \$	8.140,00 \$	537.240,00			66,00 \$	8.140,00 \$	537.240,00
NP63	CARGUE Y DISPOSICIÓN DE LAMINA DE PLOMO EXISTENTE RETIRADA	M2	66,00	66,00 \$	12.610,00 \$	832.260,00			66,00 \$	12.610,00 \$	832.260,00
NP64	RELLENO DE ZONA DE FOZO	M3	51,00	51,00 \$	129.220,00 \$	6.590.220,00			51,00 \$	129.220,00 \$	6.590.220,00
NP65	DEMOLICIÓN DE PLACA DE FOZO	M2	29,62	29,62 \$	36.771,43 \$	1.089.169,76			29,62 \$	36.771,43 \$	1.089.169,76
NP66	PLACA DE PISO INCLUYE REFUERZO	M2	29,62	29,62 \$	81.019,89 \$	2.399.809,14			29,62 \$	81.019,89 \$	2.399.809,14
NP67	MORTERO AUTONIVELANTE	M2	27,00	27,00 \$	111.188,17 \$	3.002.080,59			27,00 \$	111.188,17 \$	3.002.080,59
NP68	PISO VINILICO CONDUCTIVO	M2	27,00	27,00 \$	749.770,63 \$	20.243.807,01			27,00 \$	749.770,63 \$	20.243.807,01
NP69	CONEXIÓN DE LA SALA DE RAYOS X AL SISTEMA PUESTA A TIERRA (INCLUYE REGATA EN MURO Y RESANE)	UND	1,00	1,00 \$	1.855.634,29 \$	1.855.634,29			1,00 \$	1.855.634,29 \$	1.855.634,29
NP70	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA PUESTA A TIERRA PARA EL CUARTO DE RAYOS X DEL CRH	UND	1,00	1,00 \$	9.153.000,00 \$	9.153.000,00			1,00 \$	9.153.000,00 \$	9.153.000,00
NP71	MANTENIMIENTO DE ANDENES Y ZONA EXTERNA	M2	50,00	50,00 \$	104.647,10 \$	5.232.355,00			50,00 \$	104.647,10 \$	5.232.355,00
NP72	PINTURA Y DEMARCACIÓN DE ANDENES	M2	50,00	50,00 \$	70.340,00 \$	3.517.000,00			50,00 \$	70.340,00 \$	3.517.000,00
NP73	PASAMANOS PARA EXTERIORES	ML	10,00	10,00 \$	903.450,00 \$	9.034.500,00			10,00 \$	903.450,00 \$	9.034.500,00
NP74	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	3,42	3,42 \$	16.650,00 \$	56.943,00			3,42 \$	16.650,00 \$	56.943,00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	INFORMACION CONTRACTUAL			ADICIÓN O MODIFICACIÓN No. 1			INFORMACIÓN ACTUALIZADA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	+/-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NP75	CORTE DE PISO	ML				20.24	20.24	\$	247.130,40	20.24	\$
	SUBTOTAL				\$ 614.570.763,00				\$ 266.688.887,63		\$
	AIU ADMINISTRACION 17%				\$ 104.477.029,71				\$ 45.337.110,90		\$
	AIU IMPREVISTOS 2%				\$ 12.291.415,26				\$ 5.333.777,75		\$
	AIU UTILIDADES 5 %				\$ 30.728.538,15				\$ 13.334.444,38		\$
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD				\$ 5.838.422,25				\$ 2.533.544,43		\$
	TOTAL				\$ 767.906.168,37				\$ 333.227.765,09		\$
P	EMA-9 EQUIPOS Y MOBILIARIO										
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 1,5 HP.		3,00	\$	9.254.510,00			\$	27.763.530,00	0,00	\$
	TOTAL PROYECTO				\$ 795.669.698,37				\$ 305.464.235,09		\$
											\$ 1.101.133.933,46


 ING. ANTHONY CUELLAR FLOREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ACF INGENIERIA S.A.S.


 ARQ. MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.



MY. CAROLINA CALDERÓN VILLAMIZAR
 SUPERVISORA

PUBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE
"HÉROES DEL SUMAPAZ"



Bogotá, D.C., 13 de NOVIEMBRE de 2024

Señora Mayor

EMMANUELA RESTREPO CELIS

Oficial Gestión Administrativa y Financiera DMSOC

Dispensario Médico Suroccidente Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Económico para realizar Adición al contrato 490-DISANEJC-DMSOC-2024

Respetuosamente y en atención a la solicitud de adición del contrato No490-DISANEJC MSOC-2024. A LA EMPRESA GRUPO GET INTERVENTORIAS identificado con NIT: 900.412.065-1 me permito indicar lo siguiente:

RESPALDADO PRESUPUESTAL

De conformidad al CDP No 57124 de fecha 28 de MAYO de 2024, bajo el rubro presupuestal C-1505-0100-6-20109B-1505031-02 R11 CSF (ADQUISICIÓN DE BYS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA) Expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Suroccidente "HÉROES DE SUMAPAZ".

Fecha de suscripción 29/08/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

VALORES INICIALES DEL CONTRATO por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (36.530.000,00) incluido Impuestos

"Que el día 30 de OCTUBRE de 2024 con radicado No. 2024343002999011: enviado por el supervisor del contrato a la señora MAYOR EMMANUELA RESTREPO CELIS de la siguiente manera:

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



Con toda atención y debido respeto, me permito solicitar a la señora Mayor Ordenadora de Gasto de la Regional No. 9, se efectuó la gestión pertinente para la adición presupuestal al Contrato de Obra No. 491-DISANEJEC-DMSOC-2024 que tiene como objeto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SATÉLITE DE ODONTOLOGÍA, SALA DE RAYOS (X) Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "CRH BASAN" PARA LA VIGENCIA 2024" y se encuentra por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$795.669.698,37) solicitando la adición de recursos por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE.. (\$305.464.235,09) que representa el 39.90% del valor total, con el fin de impactar exclusivamente el objeto contractual del mismo, teniendo como fundamento lo expuesto por el contratista de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable del proceso GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., representado legalmente por el señor MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA quien justifica la necesidad de adición presupuestal de acuerdo a lo contemplado en el Informe del Acta de mayores y menores cantidades de obra e Ítems no previstos presentado a la interventoría por la empresa ACF INGENIERIA S.A.S.

De la misma manera, se apruebe a su vez la adición presupuestal a la Aceptación de Oferta No. 490- DISANEJEC-DMSOC-2024 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROCESO (MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SATÉLITE DE ODONTOLOGÍA, SALA DE RAYOS (X) Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "CRH BASAN" PARA LA VIGENCIA 2024" por un valor equivalente al mismo porcentaje de adición al contrato de obra (39.90%) correspondiente CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VENTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$14.573.658,24).

BALANCE CONTRATOS 490 Y 491

CONTRATO No.	VALOR INICIAL	VALOR PAGADO	VALOR SOLICITUD ADICIÓN	% ADICIÓN	VALOR TOTAL CON ADICIÓN
491	\$795.669.698,37	\$ 295.816.597,47	\$305.464.235,09	38, %	\$ 1.101.133.933,46
490	\$36.530.000	\$13.581.238,94	\$14.573.658,24	39,90%	\$ 50.554.171,75

La viabilidad de estas adiciones fue solicitadas a la Dirección de Sanidad del Ejército mediante oficio No. 2024343002996721 con el fin de obtener el apoyo correspondiente que permita dar cumplimiento a los objetos contractuales que conllevan al mejoramiento de la infraestructura del Establecimiento de Sanidad militar para cumplir la misionalidad de la prestación de los servicios de salud.

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



Que el día 30 de OCTUBRE de 2024 Mediante comunicado 490 la empresa GRUPO GET INTERVENTORIAS enviado a la Mayor CAROLINA CALDERON VILLAMIZAR, Supervisora del contrato, así:

En mi condición de Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.**, empresa ejecutora de la Aceptación de Oferta No. 490-DISANEJC-DMSOC-20224, cuyo objeto es la Interventoría del Contrato No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024, me permito presentar a usted el **Informe del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos** presentado a la Interventoría por la empresa ACF INGENIERÍA S.A.S.

El presente informe tiene como propósito analizar el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos presentada por la empresa ACF Ingeniería S.A.S. en el marco del Contrato de Obra No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024. Este contrato, suscrito con la Dirección de Sanidad del Ejército, tiene como objeto la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación en el Establecimiento de Sanidad Militar "CRH BASAN", abarcando áreas de relevancia institucional como el Satélite de Odontología, la Sala de Rayos X, y diversos espacios internos y externos.

La revisión y análisis del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra resultan fundamentales en este contexto, ya que permiten identificar ajustes necesarios en las cantidades inicialmente previstas y la incorporación de ítems adicionales que no fueron considerados en el proyecto original. Estos cambios reflejan las condiciones reales encontradas en el terreno, las cuales no pudieron ser anticipadas totalmente en la etapa de diseño. Además, este documento busca evaluar el impacto técnico, financiero y administrativo de las modificaciones propuestas, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y la consecución de los estándares de calidad requeridos por la entidad contratante.

Este informe, a su vez, incluye recomendaciones específicas para la Dirección de Sanidad del Ejército en relación con la viabilidad y necesidad de estos ajustes, en atención al cumplimiento del objeto contractual. Se espera que el análisis detallado aquí contenido sirva como base para decisiones informadas respecto a la asignación de recursos adicionales, de manera que el proyecto alcance sus objetivos sin comprometer su calidad ni los plazos establecidos.



Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

1. ALCANCE LEGAL Y JURISPRUDENCIAL DEL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRAS E ÍTEMS NO PREVISTOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En la contratación estatal, el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra y los Ítems No Previstos desempeñan un papel crucial para asegurar que los proyectos de infraestructura pública se ejecuten conforme a las condiciones reales y específicas del terreno. Este documento permite la adaptación del contrato a necesidades y contingencias surgidas durante la ejecución, lo que resulta esencial en proyectos de mantenimiento y adecuación de edificios que, en muchos casos, presentan variables ocultas o desconocidas al momento de estructurar el contrato. El marco legal y la jurisprudencia colombiana han desarrollado disposiciones y criterios que regulan y delimitan el uso de este tipo de actas, buscando garantizar tanto la transparencia en la ejecución de recursos públicos como el cumplimiento de los fines del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



SC8310-1

El marco normativo de la contratación estatal en Colombia, regulado principalmente por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, establece la figura de adiciones y modificaciones contractuales. La Ley 80 de 1993, en su artículo 16, permite que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones que resulten necesarias para la correcta ejecución de las obras, siempre y cuando se respeten los límites de adición presupuestal y de plazo señalados en la ley. Además, el artículo 40 de esta misma ley autoriza la adición de hasta un 50% del valor inicial del contrato, lo que permite incluir mayores cantidades de obra y la ejecución de ítems adicionales no previstos en la etapa de planeación, bajo el principio de que el objeto contractual se mantenga inalterado.

Esta normativa establece también que, para la realización de modificaciones al contrato, es necesario contar con una justificación técnica adecuada, validada por la interventoría y respaldada en actas que detallen el alcance de los cambios y su impacto presupuestal. Este requisito busca preservar el principio de transparencia en la contratación estatal, garantizando que los cambios sean necesarios y proporcionales a las condiciones encontradas en la obra.

La jurisprudencia colombiana ha sido clara en el establecimiento de límites y en la interpretación del alcance de los mayores y menores cantidades de obra en el marco de la contratación pública. La Corte Constitucional y el Consejo de Estado han sostenido en múltiples ocasiones que el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra es un instrumento legítimo y necesario para la correcta ejecución de los contratos, pero su uso debe estar debidamente sustentado y limitado para evitar abusos y sobrecostos injustificados.

Por ejemplo, en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, del 5 de mayo de 2011 (Radicación 54001-23-31-000-2003-00756-01), se enfatiza que las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos deben responder a imprevistos técnicos que no pudieron ser detectados en la fase de planeación. En esta decisión, el Consejo de Estado aclara que el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra no debe utilizarse como una vía para introducir cambios sustanciales que alteren el objeto inicial del contrato, ya que tal acción vulneraría los principios de planeación y transparencia en la contratación pública.

Otro fallo relevante es la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, del 8 de junio de 2017 (Radicación 25000-23-26-000-2003-02269-01), en el cual se establece que el uso de actas de mayores y menores cantidades de obra requiere de un análisis técnico exhaustivo por parte de la interventoría. Este análisis debe demostrar que los ítems adicionales son indispensables para la conclusión satisfactoria del

contrato y que su inclusión no se debe a errores de diseño o planeación que debieron ser detectados en la fase inicial del proyecto. Además, la jurisprudencia sostiene que es responsabilidad de la entidad contratante garantizar que los recursos públicos se inviertan de forma eficiente, por lo que cualquier ajuste presupuestal debe estar sustentado en la necesidad real y documentada de las modificaciones.

En síntesis, El Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos constituye una herramienta flexible dentro del contrato estatal de obra pública, permitiendo que el proyecto se ajuste a las realidades técnicas y operativas que surgen durante su ejecución. Sin embargo, esta flexibilidad no es absoluta, ya que está limitada por la necesidad de justificar técnica y económicamente cada ajuste, evitando el abuso o la alteración del objeto contractual. La normativa y la jurisprudencia exigen que estos ajustes se realicen en el marco de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

En este sentido, el uso adecuado del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra no solo es un mecanismo de control para garantizar que el proyecto cumpla con sus objetivos, sino también una salvaguarda para la transparencia en la contratación estatal. La interventoría juega un papel fundamental, dado que es su responsabilidad revisar y validar que cada modificación esté plenamente justificada y documentada, asegurando que la ejecución del contrato mantenga los niveles de calidad, presupuesto y plazo esperados por la entidad contratante.

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



SC8310-1

Estos valores se ven reflejados en el cuadro N.1 del acta de mayores y menores cantidades de obras no previstos presentada por la empresa ACF INGENIERIAV S.A.S.

Que el día 13 de NOVIEMBRE de 2024 Mediante oficio CO491DISANEJC-DMSOC-007 la empresa ACF INGENIERÍA S.A., enviado a la Mayor EMMANUELA RESTREPO CELIS, Ordenadora del Gasto, así:

Estimados;

Mediante la presente, **ACF INGENIERÍA S.A.S.**, en calidad de Contratista ejecutor del contrato mencionado, acepta la adición presupuestal al CONTRATO DE OBRA No. 491 DISANEJC-DMSOC 2024, por valor de trescientos cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos y cero nueve centavos (\$305.464.235,09), correspondiente al 39.90% del valor del contrato. Para un total actualizado de contrato de mil setenta y un millones ciento sesenta y tres mil novecientos treinta y tres pesos y cuarenta y seis centavo mcte (\$1.071.163.933,46).

CONCLUSION:

Una vez analizada la información aportada por el supervisor, los demás comités y la aceptación del contratista, este comité realiza un análisis a la solicitud allegada, y CONSIDERA VIABLE realizar adición por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRTES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$14.573.658,24)**, teniendo en cuenta que no sobrepasa el valor del 39.90% del monto del contrato estimado de acuerdo lo determina la Ley. La viabilidad se considera con el fin de dar un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos, quedando de la siguiente manera:

VALOR CONTRATO INICIAL	ADICION 1	VALOR TOTAL
\$ 36.530.000,00	\$14.573.658,24	\$ 51.103.658,24

De conformidad a los valores establecidos en el Acta de mayores y menores cantidades de obra e ítems previstos en la contratación estatal firmada por el Ing. ANTHONY CUELLAR FLOREZ Representante legal de ACF INGENIERIA SAS. El Arq. MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA Representante legal de GRUPO EMPRESARIAL E&T SAS y la Mayor CAROLINA CALDERÓN VILLAMIZAR Supervisora del contrato

Atentamente,


PS. FERNANDO ORTIZ ACERO
Asesor económico DMSOC

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE
"HÉROES DEL SUMAPAZ"**



Bogotá, D.C,

13 de noviembre de 2024

Señora Mayor

EMMANUELA RESTREPO CELIS

Ordenador del Gasto Regional 9

Dispensario Médico Suroccidente "Héroes De Sumapaz"

Gn-.

Asunto: Concepto Jurídico para realizar Adición al contrato 490-DISANEJC-DMSOC-2024

Respetuosamente y en atención a la solicitud de adición del contrato No490-DISANEJC MSOC-2024. A LA EMPRESA GRUPO GET INTERVENTORIAS identificado con NIT: 900.412.065-1 me permito indicar lo siguiente:

RESPALDADO PRESUPUESTAL

De conformidad al CDP No 57724 de fecha 28 de MAYO de 2024, bajo el rubro presupuestal C-1505-0100-6-20109B-1505031-02 R11 CSF (ADQUISICIÓN DE BYS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA) Expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Suroccidente "HÉROES DE SUMAPAZ".

Fecha de suscripción 29/08/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

VALORES INICIALES DEL CONTRATO por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (36.530.000,00) incluido Impuestos

"Que el día 30 de OCTUBRE de 2024 con radicado No. 2024343002999011: enviado por el supervisor del contrato a la señora MAYOR EMMANUELA RESTREPO CELIS de la siguiente manera:

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



Con toda atención y debido respeto, me permito solicitar a la señora Mayor Ordenadora de Gasto de la Regional No. 9, se efectuó la gestión pertinente para la adición presupuestal al Contrato de Obra No. 491-DISANEJEC-DMSOC-2024 que tiene como objeto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SATÉLITE DE ODONTOLOGÍA, SALA DE RAYOS (X) Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "CRH BASAN" PARA LA VIGENCIA 2024" y se encuentra por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$795.669.698,37) solicitando la adición de recursos por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE.. (\$305.464.235,09) que representa el 39.90% del valor total, con el fin de impactar exclusivamente el objeto contractual del mismo, teniendo como fundamento lo expuesto por el contratista de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable del proceso GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., representado legalmente por el señor MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA quien justifica la necesidad de adición presupuestal de acuerdo a lo contemplado en el Informe del Acta de mayores y menores cantidades de obra e Ítems no previstos presentado a la interventoría por la empresa ACF INGENIERIA S.A.S.

De la misma manera, se apruebe a su vez la adición presupuestal a la Aceptación de Oferta No. 490- DISANEJEC-DMSOC-2024 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROCESO (MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SATÉLITE DE ODONTOLOGÍA, SALA DE RAYOS (X) Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "CRH BASAN" PARA LA VIGENCIA 2024" por un valor equivalente al mismo porcentaje de adición al contrato de obra (39.90%) correspondiente CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VENTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$14.573.658,24).

BALANCE CONTRATOS 490 Y 491

CONTRATO No.	VALOR INICIAL	VALOR PAGADO	VALOR SOLICITUD ADICIÓN	% ADICIÓN	VALOR TOTAL CON ADICIÓN
491	\$795.669.698,37	\$ 295.816.597,47	\$305.464.235,09	38, %	\$ 1.101.133.933,46
490	\$36.530.000	\$13.581.238,94	\$14.573.658,24	39,90%	\$ 50.554.171,75

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



La viabilidad de estas adiciones fue solicitadas a la Dirección de Sanidad del Ejército mediante oficio No. 2024343002996721 con el fin de obtener el apoyo correspondiente que permita dar cumplimiento a los objetos contractuales que conllevan al mejoramiento de la infraestructura del Establecimiento de Sanidad militar para cumplir la misionalidad de la prestación de los servicios de salud.

Que el día 30 de OCTUBRE de 2024 Mediante comunicado 490 la empresa GRUPO GET INTERVENTORIAS enviado a la Mayor CAROLINA CALDERON VILLAMIZAR, Supervisora del contrato, así:

En mi condición de Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.**, empresa ejecutora de la Aceptación de Oferta No. 490-DISANEJC-DMSOC-20224, cuyo objeto es la Interventoría del Contrato No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024, me permito presentar a usted el **Informe del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos** presentado a la Interventoría por la empresa ACF INGENIERÍA S.A.S.

El presente informe tiene como propósito analizar el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos presentada por la empresa ACF Ingeniería S.A.S. en el marco del Contrato de Obra No. 491-DISANEJC-DMSOC-2024. Este contrato, suscrito con la Dirección de Sanidad del Ejército, tiene como objeto la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación en el Establecimiento de Sanidad Militar "CRH BASAN", abarcando áreas de relevancia institucional como el Satélite de Odontología, la Sala de Rayos X, y diversos espacios internos y externos.

La revisión y análisis del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra resultan fundamentales en este contexto, ya que permiten identificar ajustes necesarios en las cantidades inicialmente previstas y la incorporación de ítems adicionales que no fueron considerados en el proyecto original. Estos cambios reflejan las condiciones reales encontradas en el terreno, las cuales no pudieron ser anticipadas totalmente en la etapa de diseño. Además, este documento busca evaluar el impacto técnico, financiero y administrativo de las modificaciones propuestas, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y la consecución de los estándares de calidad requeridos por la entidad contratante.

Este informe, a su vez, incluye recomendaciones específicas para la Dirección de Sanidad del Ejército en relación con la viabilidad y necesidad de estos ajustes, en atención al cumplimiento del objeto contractual. Se espera que el análisis detallado aquí contenido sirva como base para decisiones informadas respecto a la asignación de recursos adicionales, de manera que el proyecto alcance sus objetivos sin comprometer su calidad ni los plazos establecidos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



SC8310-1



Calle 152 # 72 – 35 Torre 1 Oficina 904
Celular: 350 7877937
Correos electrónicos:
mario.escobar@grupoget.com.co
marioescobar_medina@yahoo.es
Bogotá D.C.

1. ALCANCE LEGAL Y JURISPRUDENCIAL DEL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRAS E ÍTEMS NO PREVISTOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En la contratación estatal, el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra y los Ítems No Previstos desempeñan un papel crucial para asegurar que los proyectos de infraestructura pública se ejecuten conforme a las condiciones reales y específicas del terreno. Este documento permite la adaptación del contrato a necesidades y contingencias surgidas durante la ejecución, lo que resulta esencial en proyectos de mantenimiento y adecuación de edificios que, en muchos casos, presentan variables ocultas o desconocidas al momento de estructurar el contrato. El marco legal y la jurisprudencia colombiana han desarrollado disposiciones y criterios que regulan y delimitan el uso de este tipo de actas, buscando garantizar tanto la transparencia en la ejecución de recursos públicos como el cumplimiento de los fines del contrato.

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



El marco normativo de la contratación estatal en Colombia, regulado principalmente por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, establece la figura de adiciones y modificaciones contractuales. La Ley 80 de 1993, en su artículo 16, permite que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones que resulten necesarias para la correcta ejecución de las obras, siempre y cuando se respeten los límites de adición presupuestal y de plazo señalados en la ley. Además, el artículo 40 de esta misma ley autoriza la adición de hasta un 50% del valor inicial del contrato, lo que permite incluir mayores cantidades de obra y la ejecución de ítems adicionales no previstos en la etapa de planeación, bajo el principio de que el objeto contractual se mantenga inalterado.

Esta normativa establece también que, para la realización de modificaciones al contrato, es necesario contar con una justificación técnica adecuada, validada por la interventoría y respaldada en actas que detallen el alcance de los cambios y su impacto presupuestal. Este requisito busca preservar el principio de transparencia en la contratación estatal, garantizando que los cambios sean necesarios y proporcionales a las condiciones encontradas en la obra.

La jurisprudencia colombiana ha sido clara en el establecimiento de límites y en la interpretación del alcance de los mayores y menores cantidades de obra en el marco de la contratación pública. La Corte Constitucional y el Consejo de Estado han sostenido en múltiples ocasiones que el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra es un instrumento legítimo y necesario para la correcta ejecución de los contratos, pero su uso debe estar debidamente sustentado y limitado para evitar abusos y sobrecostos injustificados.

Por ejemplo, en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, del 5 de mayo de 2011 (Radicación 54001-23-31-000-2003-00756-01), se enfatiza que las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos deben responder a imprevistos técnicos que no pudieron ser detectados en la fase de planeación. En esta decisión, el Consejo de Estado aclara que el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra no debe utilizarse como una vía para introducir cambios sustanciales que alteren el objeto inicial del contrato, ya que tal acción vulneraría los principios de planeación y transparencia en la contratación pública.

Otro fallo relevante es la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, del 8 de junio de 2017 (Radicación 25000-23-26-000-2003-02269-01), en el cual se establece que el uso de actas de mayores y menores cantidades de obra requiere de un análisis técnico exhaustivo por parte de la interventoría. Este análisis debe demostrar que los ítems adicionales son indispensables para la conclusión satisfactoria del

contrato y que su inclusión no se debe a errores de diseño o planeación que debieron ser detectados en la fase inicial del proyecto. Además, la jurisprudencia sostiene que es responsabilidad de la entidad contratante garantizar que los recursos públicos se inviertan de forma eficiente, por lo que cualquier ajuste presupuestal debe estar sustentado en la necesidad real y documentada de las modificaciones.

En síntesis, El Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos constituye una herramienta flexible dentro del contrato estatal de obra pública, permitiendo que el proyecto se ajuste a las realidades técnicas y operativas que surgen durante su ejecución. Sin embargo, esta flexibilidad no es absoluta, ya que está limitada por la necesidad de justificar técnica y económicamente cada ajuste, evitando el abuso o la alteración del objeto contractual. La normativa y la jurisprudencia exigen que estos ajustes se realicen en el marco de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

En este sentido, el uso adecuado del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra no solo es un mecanismo de control para garantizar que el proyecto cumpla con sus objetivos, sino también una salvaguarda para la transparencia en la contratación estatal. La interventoría juega un papel fundamental, dado que es su responsabilidad revisar y validar que cada modificación esté plenamente justificada y documentada, asegurando que la ejecución del contrato mantenga los niveles de calidad, presupuesto y plazo esperados por la entidad contratante.

PATRIA HONOR LEALIDAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



SC8310-1

Estos valores se ven reflejados en el cuadro N.1 del acta de mayores y menores cantidades de obras no previstos presentada por la empresa ACF INGENIERIAV S.A.S.

Que el día 13 de NOVIEMBRE de 2024 Mediante oficio CO491DISANEJC-DMSOC-007 la empresa ACF INGENIERÍA S.A., enviado a la Mayor EMMANUELA RESTREPO CELIS, Ordenadora del Gasto, así:

Estimados;

Mediante la presente, **ACF INGENIERÍA S.A.S.**, en calidad de Contratista ejecutor del contrato mencionado, acepta la adición presupuestal al CONTRATO DE OBRA No. 491 DISANEJC-DMSOC 2024, por valor de trescientos cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos y cero nueve centavos (\$305.464.235,09), correspondiente al 39.90% del valor del contrato. Para un total actualizado de contrato de mil setenta y un millones ciento sesenta y tres mil novecientos treinta y tres pesos y cuarenta y seis centavo mcte (\$1.071.163.933,46).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Con el fin de resolver la solicitud de adición al contrato principal, elevada por el supervisor del contrato, sea lo primero indicar que en los términos del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, la modificación contractual es un mecanismo o medio de los que puede utilizar la Entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual; la citada disposición normativa establece:

“Artículo 14°.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado y**, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrad.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley (..).”

Que según lo establecido en el artículo tercero (3º) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente “Héroes del Sumpaz”
Dmsoc2024@gmail.com



continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública

está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad.

Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no se adicionen en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato

El proceso será adelantado por el Dispensario Médico Sur Occidente; con el fin de garantizar el normal desarrollo administrativo y dar estricto cumplimiento a su misión institucional, encomendada por la constitución política y las leyes.

CONCLUSION:

Una vez analizada la información aportada por el supervisor, los demás comités y la aceptación del contratista, este comité realiza un análisis a la solicitud allegada, y CONSIDERA VIABLE realizar adición por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRTES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$14.573.658,24)**, teniendo en cuenta que no sobrepasa el valor del 39.90% del monto del contrato estimado de acuerdo lo determina la Ley. La viabilidad se considera con el fin de dar un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos, quedando de la siguiente manera:

VALOR INICIAL	CONTRATO	ADICION 1	VALOR TOTAL
\$ 36.530.000,00		\$14.573.658,24	\$ 51.103.658,24

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



De conformidad a los valores establecidos en el Acta de mayores y menores cantidades de obra e ítems previstos en la contratación estatal firmada por el Ing. ANTHONY CUELLAR FLOREZ Representante legal de ACF INGENIERIA SAS. El Arq. MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA Representante legal de GRUPO EMPRESARIAL E&T SAS y la Mayor CAROLINA CALDERÓN VILLAMIZAR Supervisora del contrato

Atentamente,



PS. JAVIER DIAZ RUEDA
Asesor jurídico DMSOC

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

